

DAD A
CIÓN G



COMENTARIO
DE
FILANGIERI



I

ÓNOM
K45
C61
V.1
c.1
ERAL D



1080044505



COMENTARIO

SOBRE LA CIENCIA

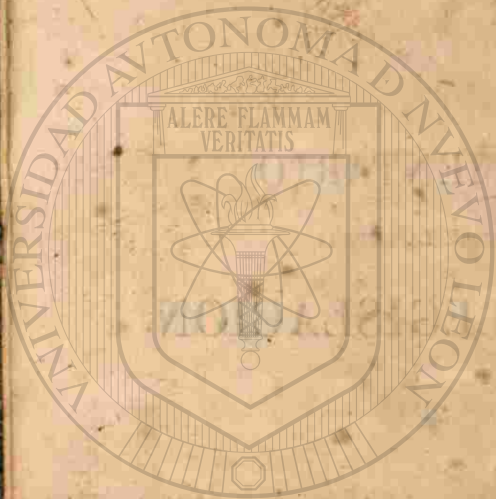
DE LA LEGISLACION.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Me costó la obra 3p.

Andrés Flores



COMENTARIO

SOBRE LA CIENCIA.

DE LA LEGISLACION

DE FILANGIERI,

Por M. B. Constant;

TRADUCIDO AL CASTELLANO

Por D. J. C. PAGES, Intérprete real.

Como Primero.



Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

PARIS,

EN LA LIBRERIA DE F. ROSA Y COMP^{te},

Calle de Chartres, n^o 12;

Y EN BRUSELAS, CALLE DE LA MARIENNE, n^o 146.

1825.

PARIS, IMPRINTA DE MOREAU,
Calle Montmartre, n^o 39.



23153

K45

C61

V.7



FONDO BIBLIOTECA PÚBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

COMENTARIO

SOBRE LA OBRA

DE FILANGIERI.

CAPÍTULO PRIMERO.

PLAN DE ESTE COMENTARIO.

Dos consideraciones me decidieron cuando tomé la determinación de escribir un comentario sobre la obra de Filangieri. Primeramente hallé un verdadero placer en tributar este obsequio á la memoria de un hombre que honró su país y su siglo : y en segundo lugar, los mismos errores de su obra me han proporcionado la ocasión de rectificar sus ideas cuando eran falsas ; desarrollarlas, cuando estaban oscuras, y limitadas, y enfin combatirlas cuando no estan enteramente

I.

I

acordes con los principios de la libertad política, y sobre todo individual, que considero como única base fundamental de las asociaciones humanas, y á cuyo establecimiento nos ha destinado la naturaleza, ya sea por medio de mejoras progresivas y suaves, ya por convulsiones terribles é inevitables.

Nunca fué la intencion de Filangieri contrariar estos principios; pero la época de la publicacion de su libro y su carácter personal, por mas noble y desinteresado que fuese, le impidió algunas veces marchar con franqueza y valentía por el camino recto de la verdad.

No puede decirse de él como de Montesquieu, que observador ingenioso y profundo de cuanto existia, fué muchas veces el apologista sutil de lo que habia observado. El inmortal autor del *Espíritu de las leyes* se mostró, con frecuencia, celoso partidario de las desigualdades y privilegios, considerando estas

cosas, que un tiempo immemorial habia consagrado, como partes constitutivas del orden social; y en su calidad de historiógrafo mas bien que reformador de las instituciones, juzgaba oportuno conservarlas al describirlas. Sin embargo su ingenio y la amargura inherente á él, le dictaban algunas veces palabras fulminantes contra los mismos abusos que por sus hábitos y posicion social le inspiraban parcialidad é indulgencia. Filangieri, al contrario, mas desembarazado que Montesquieu de las preocupaciones nobiliarias no repugna declararse reformador. La razon de que existiese una cosa, no era suficiente en él para persuadirle que debiera ser respetada y todos los abusos hubieran desaparecido si su voluntad sola hubiese sido capaz de destruirlos. Pero Filangieri no tenia el talento de Montesquieu. Una especie de dulzura ó reserva en el carácter le arrastraba á acceder á unas concesiones con-

trarias á sus principios, mientras que la vehemencia inseparable del sublime saber forzaba á Montesquieu, no obstante su moderacion, á pronunciar unas sentencias incompatibles con sus concesiones en favor de los sistemas establecidos. Resulta de aquí, que Filangieri, despues de haber tomado la pluma con intenciones mas hostiles que Montesquieu, contra los abusos, los ha combatido en realidad con menos fuerza: sus ataques han venido á ser transacciones, esforzándose mas bien á mitigar el mal que á extirparlo. Se advierte en su obra una humilde y dolorosa resignacion que propende á ablandar el poder que no espera poder desarmar. Tal vez antes de la formidable revolucion que ha conmovido y aun amenaza al mundo, semejante resignacion prudente tuviese su mérito. Si los hombres hubieran podido obtener la satisfaccion de sus agravios por medio de racionios mezclados con

súplicas en lugar de conquistarlos á costa de sacudimientos que han ofendido tanto á los vencedores como á los vencidos, las cosas, quizas, habrian ido mejor. Mas en el dia se hallan hechos los gastos, consumados los sacrificios de una y otra parte, y el language de los pueblos dirigiéndose á sus apoderados, no debería ya ser el de los vasallos que recurren á la piedad de sus amos.

He aquí la razon por que me advertirán frecuentemente opuesto á Filangieri, no en cuanto al objeto, si respecto de los medios, y para aclarar mi idea expondré un ejemplo: Filangieri se demuestra convencido en cada página de que los privilegios heriditarios son opresivos y funestos, y á los nobles es á quienes propone el sacrificio de sus prerogativas. Ilustrándolos con argumentos, predisponiéndolos por medio de súplicas, y exponiendo á su vista el cuadro del mal que causan y pesa sobre

ellos, espera conmovier su alma, fundando el triunfo, que se lisongea conseguir, en su generosidad particular. Persuadido yo como él de que la desigualdad nobiliaria es un azote, no espero su reforma de los que se aprovechan de él, sino de los progresos de la razon, no en una clase, sino en la masa popular en donde reside la fuerza y desde cuyo seno, por el órgano de sus mandatarios parten las reformas y las instituciones conservadoras de ellas.

Esta diferencia entre la doctrina de Filangieri y la mia es aplicable á todo lo concerniente al gobierno en general. El filósofo napolitano aparenta siempre querer confiar á la autoridad el cuidado de imponerse límites. Este cuidado, en mi opinion, toca á los representantes de las naciones. El tiempo en que se decia que era preciso se hiciese todo *para* el pueblo y no *por* el pueblo ya pasó. El gobierno representativo no es otra cosa

sino la admision del pueblo á la participacion de los negocios públicos. Por él, pues, se opera actualmente, todo lo que se hace para él: las funciones de la autoridad estan ya conocidas y definidas. Las mejoras no deben en manera alguna partir de ella, sino de la opinion, que transmitida á la masa popular, por la libertad con que su manifestacion debe acompañarse, pase de este todo nacional á los órganos elejidos por él y llegue así á las asambleas representativas que fallan, y á los consejos de los ministros que ejecutan.

Creo haber indicado suficientemente, en que se separará el comentario del texto. Lo que Filangieri quiere obtener del poder en favor de la libertad, deseo yo que una constitucion lo imponga al poder. Las ventajas que solicita aquel de este, en pró de la industria, opino yo que ella misma debe conquistarlas por medio de su independendia solamente:

sucede lo mismo respeto de la moral y aun de las luces. En donde Filangieri vé una gracia yo descubro un derecho, y en cuantas ocasiones implora la proteccion, yo reclamo la libertad.

En cuanto á los varios defectos que pueden reprocharse á Filangieri, la indulgencia en este particular es puramente justicia.

Es cierto que se encuentran en este escritor muchas máximas que parecen triviales en el dia: mas en 1780 tenian sino el mérito de ser nuevas al menos el de ser respetables; pues la autoridad que ya las desdeñaba como lugares comunes, las trataba aun como paradojas.

Filangieri se extravía con frecuencia entregándose á lo enfático y declamatorio, mas como escribiese en presencia de los abusos, debe perdonársele un tanto de prolijidad é indignacion concienzuda: era mas bien un ciudadano bien intencionado, que un hombre,

de vastos conocimientos. Indignado de los males de la especie humana y penetrado de lo absurdo de algunas de las instuciones que causaban estos males, parece que tomó mas bien la pluma como filántropo que en calidad de escritor impulsado por su talento: no tiene ni la profundidad de Montesquieu, ni la perspicacia de Smith, ni la originalidad de Bentham; no descubre nada por sí mismo, sino que consulta á sus predecesores, reúne sus pensamientos y elije los mas favorables al bien estar del mayor número, cuyos derechos establece de un modo muy moderado y coordina los materiales reunidos de este modo, en el orden que le parece mas conveniente, el cual, aun no es siempre el mas natural ó mejor. Filangieri invierte inutilmente, mucho tiempo, en demostrar algunas cosas de que ya nadie duda; consagra páginas enteras para excitar en el alma del lector unos sentimientos de

entusiasmo é indignacion que el autor del *Espiritu de las leyes* inspira en dos renglones. Pero se observa aun en las mismas del digresiones publicista de Nápoles, la conciencia y el deseo del bien; y como en el momento de la publicacion de su libro, la opinion se inclinase hácia las mejoras y reconociese la necesidad de poner límites al despotismo, per esto siempre divaga ó declama en favor de las reformas y en honor de la libertad.

Resulta de un tal carácter (y tomo este pensamiento del prefacio de su traductor) que Filangieri á penas se eleva sobre la ilustracion pública cual se hallaba cuarenta años hace; y por cierto que el saber público de entonces era muy inferior al que han formado treinta años de luchas, revoluciones y experiencias; pero aquella medianía de ilustracion, permitaseme la expresion, es á mi entender la principal ventaja que

puede tener para nosotros, la obra de Filangieri. En ella hallamos el medio de asegurarnos de los progresos de la especie humana en legislacion y en politica, de cerca medio siglo á esta parte, comparando los principios admitidos ya anteriormente sobre estas materias por hombres muy ilustrados con los que en el dia son el objeto de nuestro examen y disputas cotidianas. Si por un lado nos conduce esta comparacion á deschar las exageraciones, fruto de la inexperiencia, y que hacen inaplicables las mejores teorías, bajo otro aspecto, nos preserva de volver á caer, por un impulso retrogrado, bajo el yugo de las preocupaciones de que se habian libertado nuestros predecesores, y el trabajo que Filangieri habrá mas bien promovido que servido de guia, no será segun creo sin utilidad.

En consecuencia, pues, de la reseña que acabo de hacer de este comentario,

se advierte fácilmente que yo me había propuesto seguir el hilo de mis propias ideas recordando las de Filangieri, ó subordinar mi trabajo al suyo adoptando el orden de las materias tal y como se halla en su obra.

Este último partido me ha parecido preferible, á pesar de que me vea precisado muchas veces á subdividir, lo que hubiera deseado reunir. Pues el lector está mas en el caso de comparar el comentario con el texto y fallar cuando haya disenso entre Filangieri y su comentador.

CAPITULO II.

De un epigrama de Filangieri contra la perfeccion en el arte de la guerra.

MONTERREY, N. L.

« Todos los cálculos que por tanto tiempo
» han agitado los consejos de los príncipes,
» no han tenido, otro objeto que la solución
» de este problema: ¿ Cual es el modo de
» matar la mayor cantidad de hombres en el
» menor espacio de tiempo posible? »

INTRODUCCION, p. 1.

Por poca que sea la atencion con que se lea á Filangieri, se notarán en él muchos defectos cuyo ejemplo le dieron nuestros escritores del siglo diez y ocho. Uno de los mas notables era el deseo de lucir, que les empeñaba á analizar con demasiada sutileza unas consecuencias inesperadas para darse la importancia del atrevimiento y de la novedad. La definición del problema que los sobera-

se advierte fácilmente que yo me había propuesto seguir el hilo de mis propias ideas recordando las de Filangieri, ó subordinar mi trabajo al suyo adoptando el orden de las materias tal y como se halla en su obra.

Este último partido me ha parecido preferible, á pesar de que me vea precisado muchas veces á subdividir, lo que hubiera deseado reunir. Pues el lector está mas en el caso de comparar el comentario con el texto y fallar cuando haya disenso entre Filangieri y su comentador.

CAPITULO II.

De un epigrama de Filangieri contra la perfeccion en el arte de la guerra.

MONTERREY, N. L.

« Todos los cálculos que por tanto tiempo
» han agitado los consejos de los príncipes,
» no han tenido, otro objeto que la solución
» de este problema: ¿ Cual es el modo de
» matar la mayor cantidad de hombres en el
» menor espacio de tiempo posible? »

INTRODUCCION, p. 1.

Por poca que sea la atención con que se lea á Filangieri, se notarán en él muchos defectos cuyo ejemplo le dieron nuestros escritores del siglo diez y ocho. Uno de los mas notables era el deseo de lucir, que les empeñaba á analizar con demasiada sutileza unas consecuencias inesperadas para darse la importancia del atrevimiento y de la novedad. La definición del problema que los sobera-

nos de Europa han tratado de resolver en su perfeccion en el arte de la guerra, peca al extremo en este vicio : y en verdad que habria mucho que decir sobre la manía guerrera de los principes y sobre las garantías que deben oponerse á este delirio. Pero un epigrama que induce á error, no es seguramente el medio mas adecuado que pudiera inventarse para aparecer por primera vez en la palestra literaria : equivaldria á desacreditar, de antemano, el examen de una cuestion importante, haciendo presumir que se trataria con la exageracion de los lugares comunes y de los sarcasmos.

He aquí, en mi sentir, la serie de ideas que el autor italiano hubiera debido seguir en este particular.

Hay épocas de la sociedad en que la guerra está en la naturaleza del hombre y comprendida en el número de las necesidades de los pueblos : en tal caso todo cuanto pueda contribuir á hacer

terribles las guerras y de este modo menos prolongadas, es bueno y util. En su consecuencia cuando en semejante época se dedica el gobierno en descubrir, *cual es el modo de matar la mayor cantidad de enemigos en el menor espacio de tiempo posible*; este gobierno se ocupa en un descubrimiento favorable, en atencion al estado de cosas dado. Pues desde el momento que es indispensable destruir enemigos mejor es matar de una vez mas que menos, para no tener que volver á la pelea y seria deseable el descubrimiento de un medio seguro para exterminar hoy, los que seria forzoso matar mañana.

Mas hay ciertas épocas en la sociedad, en que habiendo creado la civilizacion para el hombre, nuevas relaciones con sus semejantes y por sus resultas una nueva naturaleza, la guerra deja de ser una necesidad de las naciones; y entonces no hay que dedicarse á hacer la guerra

menos espantosa sino á oponer un obstáculo á toda guerra inútil.

Ahora, pues, la cuestion se limita á saber en cual de estas épocas estamos : para mí es evidente que hemos llegado á la segunda*.

¿Por qué eran guerreros los pueblos de la antigüedad? Por que divididos en pequeñas colonias se disputaban á mano armada un territorio reducido : por que instigados reciprocamente por la necesidad, se combatian ó amenazaban sin cesar : por que los mismos que no querian ser conquistadores, no podian sin embargo deponer las armas so pena de ser conquistados, y por que todos, en fin, compraban su seguridad, su independencia y su entera existencia, al precio de la guerra.

* He desenvuelto estas ideas en mi obra sobre el *Espíritu de conquista*, y no hago aquí otra cosa sino reproducirlas.

El mundo de nuestros dias, es cabalmente bajo este aspecto, la oposicion al mundo antiguo.

Mientras que antiguamente, formaba cada pueblo una familia aislada, enemiga innata de las otras, en el dia existe una masa de hombres, bajo diferentes nombres y diversos modos de organizacion social, pero homogénea por su naturaleza : es bastante fuerte para no tener nada que temer de las hordas, aun bárbaras, y suficientemente civilizada para que la guerra sea para ella un verdadero mal; de ahí es que su tendencia natural es hácia la paz.

Hemos llegado á la época del comercio que debe necesariamente reemplazar la de la guerra como la de esta debió precisamente preceder á aquella.

Este no es el momento de desenvolver todas las consecuencias de esta mudanza que como lo acabo de decir, ha dado al hombre una nueva naturaleza. Despues

hablaré sobre esto, siendo suficiente por ahora haber sentado el principio.

Habiendo pasado la época de la guerra para los pueblos modernos, es evidente que los gobiernos deben abstenerse de ella. ¿Pero confiaremos á ellos mismos el cuidado de no separarse de este deber?

En todo tiempo la guerra será para los gobiernos un medio de acrecentar su autoridad. Será para los déspotas una distraccion que procurarán á sus esclavos con la mira de que adviertan menos su esclavitud. Para los favoritos de los déspotas será una diversion á que recurrirán para impedir que sus amos penetren en el por menor de sus manejos tiránicos, y para los demagogos un modo de inflamar las pasiones de la multitud y precipitarla en los extremos á que precorren sus consejos violentos ó sus miras interesadas.

Resulta de aquí que si se deja á los gobiernos, y entiendo bajo esta deno-

minacion todos los que se apoderan del poder, tanto los demagogos como los ministros; si, digo, se deja á los gobiernos la libertad de empezar ó prolongar las guerras, perderán los pueblos el beneficio que deberian sacar de los progresos de la civilizacion, y las luchas continuarán mucho mas de lo que fuera necesario.

Separando, pues, la cuestion de la guerra, de la arbitrariedad de los gobernantes, llegaríamos á preservar de ella á los gobernados. ¿Y por que medios se conseguirá este objeto? Por los de una constitucion representativa en virtud de la cual los mandatarios de la nacion, tengan el derecho de negar á la autoridad los recursos para emprender ó continuar las guerras inútiles y el de someter á una grave é inevitable responsabilidad á los depositarios del poder que se atreviesen á tales empresas.

Esto en nada se opone á la verdadera cuestion del derecho de hacer la paz ó declarar la guerra, tal y como se ha discutido en nuestras asambleas, y conforme la decide nuestra actual carta. En buen hora que el monarca constitucional tenga la prerogativa, en circunstancias urgentes, de declarar la guerra: esto es una pura forma con tal que los fondos indispensables para sostenerla, puedan negarse á sus ministros, y que estos sean responsables de la declaracion que hayan sugerido al Rey.

Bién se vé que en esta cuestion (y sucederá lo mismo con otras muchas) la solucion de la dificultad depende del establecimiento de las garantías constitucionales. Filangieri no hace mas que obscurecerla con un epigrama mal colocado. Si la guerra fuese necesaria, el gobierno tendria razon *de querer matar la mayor cantidad de enemigos en el me-*

nor espacio de tiempo posible; cuando es inutil, es un crimen emprenderla; pero el número de los muertos y los instrumentos de destruccion no hacen nada al caso.

CAPITULO III.

Del fomento de la agricultura.

« No se ha pensado en recompensar al cultivador inteligente. »

INTRODUCCION, p. 1.

DESDE luego se advierte aquí un síntoma del sistema erróneo de Filangieri, relativo al influjo de la proteccion de los gobiernos. Como reproduce sin cesar esto mismo en su obra, voy á aprovechar esta ocasion para refutarlo; pero debo buscar el origen de su error que ha sido el de muchos hombres ilustrados del siglo diez y ocho.

Cuando los filósofos de aquella época empezaron á analizar algunas de las principales cuestiones de la organizacion social, se asombraron de los males causados por las vejaciones y medidas

ineptas de la autoridad; pero como novicios en la ciencia, pensaron que haria tanto bien un uso diferente de esa misma autoridad, como mal habia causado su empleo vicioso. No conocieron que el vicio estaba en su propia intervencion y que lejos de pedirla obrára de distinto modo que hasta entonces lo habia hecho, era preciso suplicarla que *no obrase*. En su consecuencia se les vé apelar al gobierno para obtener todas las reformas que proponen: agricultura, industria, comercio, luces, religion, educacion, moral, todo se lo someten con tal que se conduzca segun sus miras.

El último siglo cuenta muy pocos escritores que no hayan caido en este error. Turgot, Mirabeau y Condorcet en Francia; Dohm y Mauvillon en Alemania; Tomas Payne y Bentham en Inglaterra y Franklin en América; tal es á corta diferencia la lista de los que han creido que tanto para los progresos como

para las necesidades, para la prosperidad de todos los estados, como para el éxito de todas las especulaciones, para la cuota de las producciones como para su equilibrio era indispensable recurrir á la libertad, al interés individual y á la actividad, que inspiran al hombre el ejercicio de sus propias facultades y la desaparición de toda traba. Los otros prefirieron la protección á la independencia, el fomento á las garantías y los beneficios á la neutralidad.

La mayor parte de los economistas han cometido también el mismo error, y sin embargo son tanto menos disculpables cuanto que su máxima fundamental parecía deberles preservar de aquel error.

Déjese obrar y déjese pasar era su divisa, pero casi solamente aplicaron estos principios á las prohibiciones. El fomento les sedujo, sin ver que las prohibiciones y el fomento no son otra cosa

mas que dos ramos de un mismo sistema y que admitiendo los unos, forzoso será consentir en los otros.

La agricultura era entre todas las profesiones la que los economistas querían sacar del estado de envilecimiento en que estaba sumergida. Su axioma favorito de que la tierra es el único origen de las riquezas, les hacía dar una extremada importancia al trabajo que la fecunda: una justa y legítima indignación se apoderaba de ellos al considerar la opresión que abatía la clase que en su sentir era la más indispensable y laboriosa.

He aquí el origen de sus proyectos quiméricos para ensalzar esta clase, para rodearla de consideración y aun de ilustración.

La idea de recompensar al cultivador inteligente que por su trabajo ó nuevos descubrimientos hallase el medio de acrecentar la riqueza pública no es

pues, parto de Filangieri. Pudo muy bien haberla tomado de los economistas, por egemplo del marques de Mirabeau, autor del *Amigo de los hombres*; pues parece adherirse con particularidad á aquella idea, volviendo de nuevo á ella con mucho mas empeño, y mas detenidamente en otra parte de su obra (libro II capítulo XV) en donde encareciendo su primera proposicion, quiere que ademas del fomento pecuniario se instituya una orden (que debiera llevarla el mismo soberano), con el objeto de condecorar con ella á los agricultores mas hábiles.

Si se considera la época en que Filangieri proponia estos medios pueriles y extravagantes se concebirá lo absurdo de ellos.

Era en un tiempo en que la clase agrícola se hallaba sometida á unas leyes y pagaba unos impuestos que ningun representante nombrado por ella habia discutido ni consentido; en una época

en que sin órganos para reclamarni medios para defenderse sufría en silencio al parcialidad de aquellas leyes y la ilegalidad de tales impuestos; en un tiempo en que pesaban sobre ella toda clase de servidumbres, interrumpian su trabajo y turbaban su reposo; en una época en fin en que colocada en el último escalon de la gerarquía social soportaba en último resultado el peso de las cargas públicas, pues cada una de las otras clases huía el hombro para eximirse de él.

Añádase á estas desgracias, legales por decirlo así, las opresiones accidentales que resultaban del aislamiento de esta clase agrícola, de su pobreza, de su posicion desarmada, de la inmensa distancia que la separaba del poder supremo, y condenaba sus gemidos á evaporarse en los aires; la insolencia de los poderes intermediarios que interceptaban sus reclamaciones, la facilidad de

oprimir contra las leyes ó segun ellas, á unos hombres que ignoraban igualmente su proteccion ó amenazas; la rapacidad del fisco que agotaba las riquezas y debia indemnizarse á costa del pobre; la arbitrariedad tanto mas agravante quanto que se ejercia en detalle sobre unas víctimas oscuras, y que se hallaba diseminada entre una multitud de agentes subalternos, visires lugareños, que ejercian á cubierto sus vejaciones.

Y en tal estado de cosas, como remedio á ellas propone Filangieri fomentos para la agricultura y distinciones para los agricultores. La agricultura estaba herida en sus bases, y privada de los medios de reproduccion. Los agricultores eran ilotas, defraudados de todos los derechos, sobrecargados con todas las labores y condenados á todas las privaciones. La misma autoridad, aun con intenciones bienhechoras no podia remediar aquel mal incurable. La natu-

raleza es mas fuerte que la autoridad y quiere que toda causa produzca su efecto y que todo árbol eche su fruto. Todos los proyectos filantrópicos son otras tantas quimeras cuando no les sirve de base una libertad constitucional y solo pueden servir de texto á las amplificaciones oratorias de algunos declamadores honrados: pueden tambien ofrecer á los ministros sagaces el medio de ocupar de un modo nuevo y picante las horas perdidas de su amo: pueden en fin engañándole calmar sus remordimientos, si el espectáculo de la miseria pública los produce en su corazon; pero ni la clase agrícola ni la agricultura ganan nada con todos estos paliativos impotentes.

El estado de la clase agrícola será deplorabile, en cualquiera parte en donde no tenga en sí misma, esto es, por los órganos que su eleccion identifica con ella una certidumbre de reforma pública y

legal. El estado de esta clase era miserable en Francia antes de la revolucion : pongo por testigos la talla, la servidumbre, la milicia, las veintenenas, las capitaciones; los subsidios, las manos muertas laumios y ventas, la embriaguez y todas esas innumerables cargas, tanto pecuniarias como personales, cuyos nombres diversos y extravagantes llenarian inútilmente páginas enteras. Atestiguo con las exenciones, no menos numerosas, reclamadas tan escandalosamente y obtenidas con tanta facilidad por las clases elevadas, como si sus deberes para con la sociedad hubieran sido en razon inversa de las ventajas que ella les garantiza. Atestiguo en fin con las tierras empobrecidas y mal cultivadas limitrofes á los parques suntuosos, y las chozas cubiertas de bálago que circundan esas quintas soberbias; protestas silenciosas, que han llegado á ser harto enérgicas, contra semejante orden social.

Filangieri y los publicistas que le han seguido hubieran debido penetrarse de estas verdades. En lugar de soñar en fomentos parciales, en vanas distinciones arrojadas al acaso desde lo alto del trono y distribuidas segun el capricho de algunos agentes infieles, habrian debido reclamar las garantías que debe cualquier pais al ciudadano que le habita, sin las cuales son ilegítimos todos los gobiernos.

Con estas garantías, la agricultura bien asi como cualquiera otra clase de industria, no necesitaria de la proteccion del poder. Es inútil enteramente que se mezcle la autoridad en formentar lo que es necesario, bastante es que no le ponga trabas, pues se obedecerá á la necesidad. Cuando de parte del gobierno, no hay una accion viciosa, los productos estan siempre en razon directa de los pedidos. Exceptuando los casos imprevistos y las calamidades repentinas, que por lo comun son muy raras cuando

se deja obrar á la naturaleza; pero que los gobiernos por sus malas disposiciones crean con mas frecuencia que no se piensa y sobre lo cual hablaré en otra parte de este comentario: en el orden regular de las cosas, la agricultura no necesita fomento sino seguridad, y esta solo se halla en las buenas instituciones constitucionales. ¿Cuando la persona del agricultor puede ser arrestada por que tiene por vecino á un delator ó por enemigo á algun criado de un hombre poderoso, cuando puede gravarse el fruto de su trabajo con imposiciones excesivas por que tal ó cual propietario, rico ó noble se hace exceptuar, cuando se le arrancan sus hijos, útiles compañeros de sus operaciones diarias, para llevarlos á perecer en guerras lejanas, ¿será creíble que inquieto sobre lo presente y sobresaltado con lo porvenir, persevere en agotar todos los esfuerzos cuyo beneficio no tiene seguro? Vosot-

ros sois los que procurais á su alma la desesperacion y el abatimiento y pretendéis en seguida fomentarlo. Vosotros vejais, oprimis y arruinais la clase entera é imaginais que una lijera limosna, ó lo que aun es mas ridiculo, una condecoracion inventada por vosotros mismos, y conferida desdeñosamente á uno que otro individuo protegido por vuestros agentes, reanimará acaso esta clase empobrecida y espoliada. Vuestra inepticia ó despotismo han esterilizado el suelo, y creéis que vuestros favores, como la presencia del sol le vuelvan su primera fecundidad. Vosotros os presentais, sonreis y distribuis un si es no es de vanas é ilusorias distinciones, y el trabajo al oiros va á creerse honrado durante algunos siglos. ¡Estraña arrogancia! charlatanismo grosero con que se alucinaban tiempo ha algunos visionarios honrados, pero que gracias al cielo se desacredita cada dia mas. El

emperador de la China se digna tambien con sus manos imperiales conducir un arado y hacer un surco en un dia de fiesta, y esto no impide que la China sea continuamente presa de la hambre y que los padres echen en los rios los hijos que no pueden alimentar. La causa está en que la China es un estado despótico y que cuando los cultivadores se ven tratados á palos todo el año, el honor que se les cree hacer un solo dia de él no los indemniza ni consuela.

Me veré precisado á refutar mas de una vez el sistema de los fomentos, cuando Filangieri trate de la industria; por consecuencia me refiero á otras aclaraciones que probarán que es dañoso este sistema, aun respecto de la moral.

CAPITULO IV.

De la conversion de los príncipes al sistema pacífico.

« El grito de la razon llegó al fin hasta los
» tronos : los príncipes han empezado á co-
» nocer que el verdadero origen de la gran-
» deza no está en la fuerza ni en las armas. »

INTRODUCCION, p. 2.

¿ Es indudable acaso, que por qué la razon ha llegado hasta los tronos, hayan empezado á conocer los príncipes que deben respetar mas la vida de los hombres y que su verdadera grandeza no estaba en la fuerza ni en las armas? Yo me daria por muy satisfecho en adoptar esta lisongera suposicion; pero no puedo menos de tener ciertos escrúpulos. Me traslado á aquel momento en que Filangieri escribia estas líneas y echo una

emperador de la China se digna tambien con sus manos imperiales conducir un arado y hacer un surco en un dia de fiesta, y esto no impide que la China sea continuamente presa de la hambre y que los padres echen en los rios los hijos que no pueden alimentar. La causa está en que la China es un estado despótico y que cuando los cultivadores se ven tratados á palos todo el año, el honor que se les cree hacer un solo dia de él no los indemniza ni consuela.

Me veré precisado á refutar mas de una vez el sistema de los fomentos, cuando Filangieri trate de la industria; por consecuencia me refiero á otras aclaraciones que probarán que es dañoso este sistema, aun respecto de la moral.

CAPITULO IV.

De la conversion de los príncipes al sistema pacífico.

« El grito de la razon llegó al fin hasta los
» tronos : los príncipes han empezado á co-
» nocer que el verdadero origen de la gran-
» deza no está en la fuerza ni en las armas. »

INTRODUCCION, p. 2.

¿ Es indudable acaso, que por qué la razon ha llegado hasta los tronos, hayan empezado á conocer los príncipes que deben respetar mas la vida de los hombres y que su verdadera grandeza no estaba en la fuerza ni en las armas? Yo me daría por muy satisfecho en adoptar esta lisongera suposicion; pero no puedo menos de tener ciertos escrúpulos. Me traslado á aquel momento en que Filangieri escribia estas líneas y echo una

ojeada sobre el espacio de cuarenta años. Veo acabada la guerra de siete años y muy luego empezada la de América, durante la cual José II amenaza á la Prusia y ataca á los Turcos: la Suecia se arroja muy locamente contra la Rusia: dividese la Polonia; y si de esto no resulta una guerra es por que los co-participes son tres contra uno. En fin los reyes de Europa se coligan contra la Francia que quiere erigirse un gobierno libre: despues de diez años de combates sangrientos, se les vence; pero entonces el gobierno de la Francia abjura la moderacion y la justicia, y durante diez años mas, el espacio que separa Lisboa de Moscou y Hamburgo de Nápoles se inunda de nuevo de sangre. ¿ Son acaso estas, pruebas bien convincentes del imperio de la razon?

Hay sin embargo en el aserto de Filangieri, un fondo de verdad que desfigura, el mismo, con unos cumplimien-

tos bien intencionados, aunque poco merecidos por el poder.

Asi como lo he observado anteriormente (cap. II), el sistema guerrero está en contradiccion con el estado actual de la especie humana, pues llegó la época del comercio y dominando la propension comercial ha de debilitarse la guerrera.

La guerra y el comercio no son mas que dos medios diferentes para llegar al mismo objeto, esto es, el de poseer lo que se desea. El comercio no es otra cosa mas que un homenaje tributado á la fuerza del poseedor por el aspirante á la posesion, y una tentativa para conseguir amigablemente lo que se cree poder conquistar por la violencia: un hombre que fuese siempre el mas fuerte jamas se le ocurriria la idea del comercio; la experiencia es la que, probándole que la guerra, esto es el empleo de la propia fuerza contra la agena, está

expuestas á diversas resistencias y golpes, le induce á recurrir al comercio, como á un medio mas suave y seguro de empeñar el interes de los otros en consentir lo que conviene á su bienestar particular.

La guerra es pues anterior el comercio: la una es el impulso de un deseo sin experiencia, y el otro el cálculo de un deseo ilustrado. El comercio por esta causa, debe remplazar á la guerra; pero al sustituirla, la desacredita y la hace odiosa á las naciones, y esto es lo que se advierte en nuestros dias.

El único objeto de las naciones modernas es el reposo, con este la comodidad, y como origen de ella la industria. La guerra es cada dia mas, un medio ineficaz para alcanzar este fin. Sus probabilidades no ofrecen ya ni á los individuos, ni á los pueblos unos beneficios que igualen á los resultados del trabajo sosegado y de los cambios regu-

lares. Entre los antiguos una guerra feliz, aumentaba la riqueza pública y particular de los vencedores, con esclavos, tributos y tierras, y entre los modernos una guerra dichosa cuesta infaliblemente mas de lo que produce.

La situacion, pues, de los pueblos modernos les impide ser belicosos por interes, y algunas razones en el pormenor, aunque siempre sacadas de los progresos de la especie humana, y por consecuencia de la diferencia de las épocas, vienen á juntarse á las causas generales para impedir tambien á las naciones de nuestros dias el ser guerreras por inclinacion.

El nuevo modo de combatir, la diferencia de armas y la artillería han quitado á la vida militar lo mas alagüeño que tenia: ya no se lucha contra el peligro, sino contra la fatalidad. El valor debe armarse de resignacion ó componerse de indolencia. Ya no se saborea

aquel placer de la voluntad, de la accion, del desarrollo de las fuerzas físicas y de las facultades morales que hacian desear á los heroes antiguos de la edad media los combates cuerpo á cuerpo: la guerra pues ha perdido tanto sus atractivos como su utilidad.

Resulta de esto que un gobierno que hablase en el día de la gloria militar y por consecuencia de la guerra como objeto, desconoceria el espíritu de las naciones y él de la época. El hijo de Filipo no se atreveria á proponer á sus súbditos la invasion del universo, y el discurso de Pirro á Cineas pareceria el colmo de la insolencia ó de la locura*.

Los gobiernos que reconocen las verdades lo mas tarde que pueden, pero que á pesar de todos sus esfuerzos no podrian preservarse de ellas eternamente, han notado la mudanza veri-

* Del espíritu de conquista cap. 1.

ficada en la disposicion de los pueblos. Por lo tanto les tributan homenaje en sus actos públicos y discursos, y evitan confesar abiertamente su inclinacion á las conquistas, aparentando siempre suspirar cuando toman las armas. Bajo este aspecto, como lo observa Filangieri la razon ha penetrado hasta los tronos: pero forzando el poder á que varie de lenguaje; ha ilustrado el entendimiento ó convertido el corazon de los que la casualidad ha investido de la autoridad, segun se lisongea esperarle el filósofo italiano?

Tengo el sentimiento de no creerlo, pues no veo en su conducta mas deseo de la paz y si solo mas hipocresia.

Cuando Federico atacaba al Austria para apoderarse de la Silesia, dijo que no queria otra cosa mas que hacer valer ciertos derechos antiguos para dar á su reino una extension conveniente; cuando la Inglaterra agotaba sus hombres y

sus tesoros para subyugar la América, solo aspiraba á volver á atraer bajo las leyes protectoras de la metrópoli unos hijos extraviados; cuando lleva la desolacion á la India, solo cree vigilar los intereses y asegurar la prosperidad de su comercio; cuando tres potencias coligadas se repartian entre sí la polonia, no tenian otras miras que la de volver á los polacos agitados, la tranquilidad que turbaban sus luchas intestinas; cuando estas mismas potencias invadian la Francia libre yá, se proponian consolidar los tronos conmovidos; cuando en el dia avasallan la Italia y amenazan la España, el orden social es que la reclama su intervencion. En todo esto no se oye pronunciar la palabra *conquista*. ¡Mas por eso la sangre de los pueblos está menos próxima á derramarse! ; Que les importa el pretexto bajo el cual se vierta! Este mismo, no es esencialmente mas que una nueva irrision.

No debemos pues, como el muy confiado Filangieri nos aconseja, descansar demasiado en el influjo de la razon sobre los tronos y en la prudencia de los príncipes. Si se ha de preservar el mundo del azote de las guerras injustas ó inútiles, preciso es que la sabiduría de las naciones tenga parte en ellas: en el capítulo II he dicho de que manera debe esta intervenir.

CAPITULO V.

De la saludable revolucion que preveia
Filangieri.

« Una fermentacion saludable va á produ-
cir la felicidad pública. »

INTRODUCCION, p. II.

Si solo se juzgase por las apariencias, no podria menos de apoderarse de nosotros un sentimiento de tristeza y lástima por la especie humana, al comparar el porvenir que Filangieri le promete aquí, con el estado en que se encuentran hoy casi todos los pueblos de Europa. ¿En que se ha convertido ese deseo de mejoras y reformas que animaba á las clases superiores de las sociedades? ¿Donde está esa libertad de imprenta que honraba á la vez, á los príncipes

que no la temian, y á los escritores que hacian uso de ella? ¿Esa supersticion cuya derrota celebra el publicista napolitano, no es por ventura el mayor de los pesares de los depositarios del poder? Incapaces de reproducirla tal y cual existia antiguamente, ciega y cruel, pero sincera ¿no es verdad que se esfuerzan para ver de reemplazarla con demostraciones de sumision y con una intolerancia de cálculo, no menos funesta y mucho mas reprehensible? ¿No vemos que la hipocresia se dedica en todas partes á construir de nuevo lo que las luces habian derribado? ¿No se ponen en todas partes piedras de esperanza para el fanatismo? ¿Que importa que las pretenciones espirituales se hayan sometido á la autoridad política, si esta se sirve de la religion como de un instrumento, y obra así contra la libertad con doble fuerza? ¿De que nos sirve haber despojado la opresion nobiliaria de su anti-

guo nombre de feudalidad, si vuelve á aparecer tan exigente y mas astuta bajo una nueva denominacion? Si la dominacion escapada á los señores feudales debe volver á los grandes propietarios que son por lo comun los mismos señores feudales de los tiempos pasados : si la gran propiedad inalienable por las substituciones, y siempre en aumento por esta sola causa restablece la oligarquía En fin, asi como la feudalidad trata de renacer bajo un nombre menos espantoso, el despotismo, que las costumbres habian suavizado ¿ no abjura sus demostraciones filantrópicas? ¿ No ha substituido el añejo axioma del derecho divino con una terminalogía que no le lleva otra ventaja que la de ser mas abstracta y no se prevalece igualmente de ella para impedir á los pueblos cualquier examen de las leyes y toda resistencia á la arbitrariedad?

No obstante, esta triste comparacion

de lo que ha sucedido, con lo que teniamos derecho de esperar, no debe en manera alguna desalentarnos : el reves momentaneo estaba en la naturaleza de las cosas asi como el triunfo definitivo está tambien en ella.

Cuando los filósofos proclaman los principios de la justicia y de la libertad, sucede con frecuencia que las clases que llaman superiores se alistan bajo sus banderas, por que presentándose las consecuencias de los mismos principios, aun todavia de una manera demasiado confusa, no causan la menor zozobra : nos engañariamos, pues, en suponer que perseverasen estas clases en querer el sistema que aparetan, y aun mas diré que creen entonces adoptar, Existe en el corazon del hombre una necesidad de aprobacion á la cual se deja arrastrar el poder mismo cuando se lisongea que para satisfacerla no tendrá que hacer el menor sacrificio real. De aquí se sigue

que cuando la opinion se demuestra con fuerza contra el despótismo, el orgullo nobiliario, ó la intolerancia religiosa, los reyes, los nobles y los sacerdotes, tratan de agradar á aquella opinion y los privilegiados de diversas especies hacen, ostensiblemente, causa comun con la masa de las naciones contra sus propias prerogativas y hasta suelen ser sinceros en la abnegacion que manifiestan. Como conquistan los aplausos repitiendo unos axiomas cuya aplicacion no se anuncia de modo alguno próxima, el encanto de sus palabras les causa emociones desinteresadas y se imaginan que si llegára el caso, (siempre en la persuacion de que no llegaría) se prestarían á lo que dicen.

Pero cuando llega el momento de la realidad, viene el interes á pedir cuenta á su amor propio de los empeños que ha contraido. Este amor propio los habia hecho fáciles en teoría; pero el

interes los hace furiosos en la práctica. Alababan las reformas á condicion que no se verificasen, cual aquellos que celebraban el astro del dia con tal que durase siempre la noche: y en efecto ha aparecido la aurora, y casi todos los que la habian invocado se han declarado contra ella, desapareciendo como vanos resplandores todos los presajios de mejoras cuya pomposa enumeracion nos ofrece Filangieri.

Este movimiento retrogrado era, como se ve, inevitable, y nos demuestra una verdad muy importante, á saber, que todas las reformas que vienen de arriba son siempre engañosas. Si bien es cierto que el interes no es el móvil de todos los individuos, por que los hay entre ellos de una naturaleza muy noble y superior á los mezquinos conceptos del egoismo, no lo es menos que el interes es el móvil de todas las clases: asi es que nunca puede esperarse nada efi-

caz ni completo de una corporacion que parece obrar contra sus interes; pues por mas que lo abjure momentaneamente, es indudable que volverá siempre á ello; y cuando llegue el momento de consumir el sacrificio, retrocederá haciendo valer algunas restricciones ó reservas, sobre las cuales contaba en el instante mismo de sus promesas de abnegacion y patriotismo.

Testigos somos hoy de todo esto. La monarquía absoluta, el clero y la nobleza, todos quieren recobrar las prerogativas abdicadas, acusando al pueblo de usurpador por haber aceptado lo que se le habia ofrecido; y declamando injusticia y sorpresa con candorosa sencillez, únicamente por que se les cojió la palabra.

¿Pero inferirémos por estos esfuerzos infructuosos que se hallan burladas para siempre nuestras esperanzas, y perdida sin apelacion la causa de la humanidad? muy al contrario.

Debemos dar gracias al efimero entusiasmo ó á las imprudencias vanidosas de las diversas clases de privilegiados, las cuales han popularizado los principios contra los cuales ahora conspiran. Las naciones necesitan muchas veces para declarar la guerra á las instituciones que las oprimen, gefes sacados de las clases que se aprovechan de aquellas. El demasiado abatimiento quita el valor, y los que ganan en los abusos son algunas veces, los únicos capaces de atacarlos. Estos gefes reunen el egército popular, lo disciplinan é ilustran; Feliz cuando permanecen fieles! pero si desertan queda siempre en pie de guerra, y reemplazan fácilmente los apóstatas que lo abandonan con hombres sacados de su seno y mas identificados con su causa. La victoria transferida, quizas, á otra época es mucho mas cierta y completa, por que entre los vencedores no hay ya intereses

diferentes que paralizen la marcha ó hagan traicion al obgeto.

No temamos pues nada de las confederaciones momentaneas, de las declamaciones de circunstancia, ni de la astuta ostentacion de las fuerzas para imponernos espanto. Nadie se adorna impunemente con las divisas filosóficas; el despotismo, el orgullo nobiliario, el poder sacerdotal, todos en fin, han querido tener este honor: preciso es que sufraguen los gastos, los cuales pueden disminuirse con una razonable resignacion, pero se acrecentarian cruelmente con la resistencia. Mas la suerte de la especie humana está ya decidida y el reinado del privilegio concluyó.

La tiranía no es temible, dice un autor ingles, sino cuando sofoca la razon en su infancia. Entonces puede contener sus progresos y mantener á los hombres en una larga ignorancia; pero no existe

mas que un solo momento para proscribir con fruto esta razon poderosa, y ese pasó; todos los esfuerzos son ya vanos; la lucha está empeñada y la verdad penetrará en todos los entendimientos: la opinion se separa del poder, y este desechado por aquella se asemeja á los cuerpos heridos por el rayo, que el contacto del aire los reduce á polvo.

CAPITULO VI.

De la union de la política y de la legislacion.

« Es admirable que en el gran número de
 » escritores que se han dedicado al estudio
 » de las leyes, cada uno no ha considerado
 » mas que una parte de este inmenso edi-
 » ficio. »

INTRODUCCION, p. 12.

Esta frase de Filangieri contiene el gérmen de una gran verdad; pero me parece que no la ha sentido ni esclarecido suficientemente. Si vitupera á los escritores que han tratado la legislacion con independencia de la política, es mas bien bajo el aspecto literario, por no haber sabido abrazar el conjunto de la materia, que por el motivo mucho mas interesante del peligroso error que acreditaban, tanto mas digno de combatirse cuanto que los gobiernos lo san-

cionan tambien con el apoyo de su poder. Estos quisieran persuadir á los pueblos que unas buenas leyes, adecuadas para mantener el orden entre los individuos, es todo lo que necesitan para asegurar la prosperidad general, sin que les sea preciso recurrir á las instituciones constitucionales, que son realmente las que protejen estas leyes. Esto es lo mismo que sostener que los cimientos no son necesarios para la estabilidad de un edificio. La legislacion separada de la política no ofrece asilo alguno á los gobernados; ni opone diques á los gobernantes. No existe, fuera de las garantías políticas, ningun medio de impedir á los depositarios de la autoridad, la violacion de las leyes establecidas por ellos mismos: asi es que los déspotas mas celosos de su dominacion absoluta, no han tenido dificultad en dar á sus esclavos algunos códigos maravillosos, bien seguros de que no tendrian mas

valor que el que tolerase la voluntad del amo. Dos páginas de un libro ó dos palabras en una tribuna son mejores salvaguardias, no solamente para la libertad sino para la justicia, que constantemente necesitan todos los individuos, con preferencia á los códigos mejor formados y mas perfectos en apariencia; pues un código es una cosa muerta é inerte hasta el momento en que los hombres lo ponen en egecucion. Luego si pueden no conformarse con él cuando tal sea su capricho, si cuando lo infringen, nada puede reclamarse, todo el mérito de un código viene á ser nulo.

Sucede lo mismo con la distincion que se trata de introducir entre la legislacion y la política como con la que infinitas personas quieren establecer entre la libertad civil y la constitucional. La mejor legislacion es nula cuando no se halla garantida por una buena organizacion política, asi como no hay

libertad civil cuando la constitucional no la sostiene con su amparo. No hay duda que aun en los paises en donde reina la arbitrariedad no se invaden todas las libertades civiles de los habitantes, asi como en los estados del gran señor no se cortan todas las cabezas; pero basta que sea posible la invasion y que no haya medio de reprimirla, para que desaparezca la seguridad.

Desconfiemos pues, hoy mas que nunca de cualquier esfuerzo para distraer nuestra atencion de la política haciéndola fijar sobre la legislacion: digo hoy mas que nunca por que actualmente se empleará con preferencia este estratagema, como último recurso para engañarnos ó alucinarnos. Cuando los gobiernos ofrecen á los pueblos algunas mejoras legislativas, estos deben responderles pidiéndoles instituciones constitucionales: sin constitucion, no podrán estar seguros los pueblos de la observan-

cia de las leyes, pues en las penas que imponen las constituciones contra los poseedores infieles de la autoridad, en los derechos que aseguran á los ciudadanos y sobre todo en la publicidad que deben consagrar, reside la fuerza coercitiva necesaria para obligar al poder á que respete las leyes. Cuando no hay constitucion, no solamente hace el poder las leyes que quiere, sino que las egecuta á su antojo; esto es, que las observa cuando le convienen y las viola cuando no, y entonces las mejores leyes asi como las peores, no son mas que una arma en manos de los gobernantes, viniendo á ser el azote de los gobernados á quienes oprimen sin defenderles y les privan del derecho de la resistencia, sin concederles el beneficio de la proteccion.

CAPITULO VII.

Del influjo que atribuye Filangieri á la legislacion.

(PLAN RAZONADO DE LA OBRA, p. 15).

No siendo el plan razonado que presenta Filangieri á la cabeza de su libro otra cosa, sino el analisis compendiado de la obra entera, y hallándose por consiguiente en la misma todas las ideas comprendidas en este analisis, he creido deber omitir aqui el pormenor de las observaciones. Pero hay una de ellas que se refiere al sistema general del escritor, y que apesar de hallarse indicada en los capítulos precedentes necesita reproducirse y analizarse.

Filangieri, como ya he dicho antes,

cia de las leyes, pues en las penas que imponen las constituciones contra los poseedores infieles de la autoridad, en los derechos que aseguran á los ciudadanos y sobre todo en la publicidad que deben consagrar, reside la fuerza coercitiva necesaria para obligar al poder á que respete las leyes. Cuando no hay constitucion, no solamente hace el poder las leyes que quiere, sino que las egecuta á su antojo; esto es, que las observa cuando le convienen y las viola cuando no, y entonces las mejores leyes asi como las peores, no son mas que una arma en manos de los gobernantes, viniendo á ser el azote de los gobernados á quienes oprimen sin defenderles y les privan del derecho de la resistencia, sin concederles el beneficio de la proteccion.

CAPITULO VII.

Del influjo que atribuye Filangieri á la legislacion.

(PLAN RAZONADO DE LA OBRA, p. 15).

No siendo el plan razonado que presenta Filangieri á la cabeza de su libro otra cosa, sino el analisis compendiado de la obra entera, y hallándose por consiguiente en la misma todas las ideas comprendidas en este analisis, he creido deber omitir aqui el pormenor de las observaciones. Pero hay una de ellas que se refiere al sistema general del escritor, y que apesar de hallarse indicada en los capítulos precedentes necesita reproducirse y analizarse.

Filangieri, como ya he dicho antes,

padeció una equivocacion comun á infinitos filósofos bien intencionados. Del principio que la autoridad puede hacer mucho mal, dedujo que podia igualmente hacer mucho bien : vió que en tal pais , las leyes prestaban auxilio á la supersticion y comprimian el vuelo de las facultades individuales ; en otras comarcas las observaba animando unos principios de educacion viciosos y absurdos ; y en otros puntos aun , que imprimian al comercio , á la industria y á las especulaciones del interes personal , una direccion equívoca. Creyó, pues , que los gobiernos que marchasen por un camino opuesto favorecerian tanto á la dicha y á los progresos de la especie humana , quanto los primeros le eran perjudiciales : en consecuencia , considera siempre en su obra al legislador como un ente separado y superior al resto de los demas hombres , por necesidad mejor y mas ilustrado que ellos, y entu-

siasmándose por este fantasma creado en su imaginacion le concede sobre los seres sometidos á sus órdenes una autoridad que no se cuida de contener ó limitar sino en algunas ocasiones. Por esta causa nos habla *del tono diferente que debe tomar la legislacion en los diversos pueblos y en los diferentes tiempos* (pag. 5.); *del modo con que destruyendo unos errores funestos, debe sostener con una mano lo que destruye con la otra* (pag. 6); *de las leyes que deben adaptarse en la infancia de las naciones, seguir los movimientos de su pubertad, aguardar su madurez y prevenir su decrepitud* (ibid.); *del cuidado que debe tener el legislador en fijar las riquezas en el estado y distribuirlas con equidad* (pag. 11); *de la proteccion que es necesario conceder á la agricultura sin olvidar las artes* (pag. 12); *del modo de prevenir por medio de leyes, el exceso de la opulencia que conduce al exceso*

de la miseria (pag. 15); de la distribucion legal del honor y de la infamia para obrar poderosamente sobre la opinion (pag. 18); de los obstáculos que debieran oponerse á la educacion doméstica, demasiado independiente de la legislacion y que no debe tolerarse sino en un pequeño número de ciudadanos (pag. 21); de la direccion que debia darse á los ingenios; del partido que el legislador podia sacar de las pasiones y de la fuerza productiva de las virtudes (ibid.).

Asi es que en esta parte de su sistema, Filangieri confiere al legislador un imperio casi sin límites sobre la existencia humana, al paso que en otras declama fuertemente contra las usurpaciones de la autoridad.

Esta contradiccion es comun á un gran número de escritores que la libertad cuenta entre sus mas celosos defensores.

Para explicar esta inconsecuencia necesario hacer algunas aclaraciones y ob-

tener de mis lectores un poco de atencion.

Todos los que han escrito sobre los gobiernos, los han considerado simultaneamente, sin saberlo, bajo dos puntos de vista, y juzgáolos muchas veces en la misma frase, ora en virtud de lo que son, ora como quisieran ellos que fuesen. Al juzgar á los gobiernos segun son, los han tratado aquellos escritores, muy severamente, exponiendo al odio y á la indignacion pública los vicios, los errores, los falsos cálculos, las intenciones dañinas, la ignorancia obstinada y las pasiones envidiosas de los hombres revestidos del poder: pero cuando han juzgado á los gobiernos segun querian ellos que fuesen, se han expresado de un modo muy diferente. Su imaginacion les ha presentado á los gobernantes como á unas abstracciones ó entes de otra especie que los gobernados y que gozaban

de una superioridad incontestable en virtudes, sabiduría y luces.

Este doble impulso se explica fácilmente cuando se ha descubierto la clave. Todos desean que triunfe su opinion y nadie renuncia completamente á procurarla el apoyo de la autoridad; y el hombre á quien ella misma contraria no desea verla anonadada sino solamente en distintas manos.

Búsqese cualquiera de nuestros filósofos los mas afamados, Mably por egemplo que emplea seis tomos en delinear la historia de Francia, las desgracias de los pueblos y los crímenes del poder. Por los hechos que reune y comenta no resulta ciertamente, que sean mejores los gobernantes que los gobernados, y todo hombre sensato se inclinaria á fallar por aquellos hechos, que debe limitarse la autoridad lo mas que sea posible, y que es preciso sustraer á

su accion malhechora toda la parte de sujecion de la especie humana que no sea imperiosamente necesario sacrificar.

Pero sigamos ahora á Mably en sus teorías. Esa misma autoridad que juzga tan funesta y dañosa en la práctica, se la figura de repente bienhechora, equitativa é ilustrada, y le entrega enteramente el hombre cual á un protector, un tutor y un guia. La ley, dice (olvidándose que la ley no se hace á sí misma, y que es obra de los gobiernos) debe apoderarse de nosotros desde los primeros instantes de nuestra vida, para rodearnos de egemplos, preceptos, recompensas y castigos. Debe dirigir, mejorar é ilustrar esa clase numerosa é ignorante, que no teniendo tiempo para examinar se halla condenada á recibir de palabra y como preocupaciones, las mismas verdades. Todo el tiempo en que la ley nos abandona, nos entrega á las pasiones para tentarnos, seducirnos y subyugarnos. La

ley debe excitar el amor al trabajo, gravar en el alma de la juventud el respeto para la moral, interesar la imaginación con instituciones prudentemente combinadas, penetrar hasta el fondo de los corazones para sacar de ellos los pensamientos culpables en lugar de limitarse á comprimir las acciones perjudiciales, previniendo los crímenes en lugar de castigarlos. La ley debe arreglar nuestros mas pequeños movimientos, presidir á la difusión de las luces, al desarrollo de la industria, al adelantamiento de las artes y conducir como por la mano, á la multitud ciega que es necesario instruir y á la corrompida que es preciso corregir.

¿Quién no creerá al leer todo lo que la ley debe hacer, que baja del cielo pura é infalible sin tener necesidad de recurrir á algunos intermediarios cuyos errores la falsifican, la desfiguran por cálculos personales, la manchan y pervier-

ten con sus vicios? Pero si no es así, si la ley es obra de los hombres, si conserva la señal de sus imperfecciones, debilidades y perversidad ¿quién no conoce que la obra no merece mas confianza que sus autores y que ellos mismos no tienen derecho de inspirarnos mas, bajo ninguno de los dos aspectos? Los tememos como á gobernantes por que son déspotas, y como á pueblos, por que son ignorantes y ciegos: la mudanza de nombre no cambia en manera alguna su naturaleza, y me parece que estas son razones suficientemente poderosas para desconfiar de ellos aun cuando tengan por conveniente intitularse legisladores.

Ya lo he dicho hace mucho tiempo* y lo repito: una terminología abstracta y oscura ha alucinado á los publicistas. Podria decirse que habian sido víctimas de los verbos impersonales de que se

* De las constituciones y de las garantías.
1814.

servian, y han creído decir algo diciendo: es menester dirigir la opinión de los hombres; no se debe abandonar á los hombres á las divagaciones de su entendimiento; es preciso influir sobre el pensamiento; hay opiniones de que puede sacarse partido para engañar útilmente á los hombres. ¿Pero estas palabras *es menester, se debe ó no se debe* no hacen relacion á los hombres? Cualquiera creeria que se trataba de una especie diferente. Sin embargo todas estas frases que no llaman la atención se reducen á decir: Los hombres deben dirigir las opiniones de los hombres; los hombres no deben abandonar los hombres á sus propias divagaciones; hay opiniones de que puede sacarse partido para engañar á los hombres. Parece que los verbos impersonales han persuadido á nuestros filósofos, que los gobernantes eran de una naturaleza distinta de los demas hombres.

Está ciertamente muy lejos de mi pensamiento querer disminuir el respeto debido á la ley, cuando se aplica á los objetos que son de su competencia, y que indicaré muy luego. Mas pretender como Mably, Filangieri y otros mucho que se extienda sobre todos los objetos la competencia de la ley, es organizar la tiranía y volver, despues de infinitas declamaciones odiosas, al estado de esclavitud de que esperabamos libertarnos, sometiendo de nuevo los hombres á una fuerza ilimitada, tan peligrosa, ya sea que se le dé su verdadero nombre que es despotismo, ya sea que se le adorne con un apelativo mas suave, como la legislación.

Desapruebo, pues, toda esa parte del sistema de Filangieri de que él mismo se separa, desde que entra en sus pormenores. La legislación asi como el gobierno no tiene mas que dos objetos; el primero prevenir los desórdenes in-

teriores, y el segundo rechazar las invasiones extranjeras : fuera de estos límites todo es usurpacion. Por lo que, la legislacion no debe *adoptar un distinto language en los diferentes pueblos, ó en los mismos pueblos en diversos tiempos* : pues en todos tiempos los verdaderos delitos, esto es, las acciones en daño ajeno, deben reprimirse y los que no dañan á nadie no deben serlo. La legislacion no debe *emplearse en destruir los errores, ni cuando los destruye en sostener con una mano lo que derriba con la otra*. Pues los errores no deben destruirse sino por sí mismos, y solo así desaparecen con el examen y la experiencia : la legislacion nada tiene que ver en eso. No podrian establecerse leyes que se adapten á la infancia de las naciones, á su pubertad, á su madurez y á su decrepitud, por que, lo repito, en la infancia como en la pubertad, la madurez, ó la decrepitud de los pue-

bllos, los atentados á la vida, á la prosperidad y á la seguridad son crímenes que deben castigarse, y por otro lado cuando una nacion está en la infancia los legisladores lo estan tambien : el título de legisladores no confiere, en manera alguna, un privilegio intelectual *. La legislacion no debe mezclarse en fi-

* Suplico al lector que advierta, que no vitupero el fondo de la idea de Filangieri, en lo que se refiere á la proporcion que debe existir entre las leyes de un pueblo y el estado de la opinion, luces y civilizacion del mismo. Esta proporcion es ciertamente indispensable; pero Filangieri parece siempre en sus metáforas, atribuir al legislador el don de juzgar y determinar la tal proporcion, y ahí es donde reside el error : contra la hipótesis de una clase dotada milagrosamente de una sagacidad sobrenatural y fuera de proporcion en sí misma con las naciones contemporaneas es contra la que opongo todas mis fuerzas. Esta hipótesis sirve de apología á todas las opresiones, justifica tanto á la negativa de las mejoras mas oportunas como á la tentativa de mejoras ó innovaciones prematu-

jar las riquezas en el estado y distribuir las con equidad : pues estas se fijan en un estado cuando hay libertad y seguridad , y para que existan ambas cosas es suficiente la represion de los crímenes. Las riquezas se distribuyen y reparten por sí mismas en un perfecto equilibrio cuando no se ponen obstáculos á la division de las propiedades y no

ras que no son otra cosa mas que males. Bajo este pretexto hoy se oponen los gefes de las naciones á la restitution de los derechos que estas reclaman y á la destruccion de los abusos de que se indignan ; y cien años ha , bajo este mismo pretexto y en sentido contrario atormentaba á los Rusos Pedro I^o. ; cincuenta hay que el marques de Pombal oprimia á los Portugueses con yugo de hierro ; y cuarenta que José II disgustaba á la Boemia , á la Bélgica , al Austria y la Hungria.

Es indudable que la proporcion entre las leyes y las ideas populares es necesaria ; pero para establecerla debe recurrirse á la libertad , siendo por lo comun mas preciso anular leyes , que hacerlas :

*encuentra trabas el egercicio de la industria. Luego lo mas favorable que puede suceder á la una y á la otra es la neutralidad ó el silencio de la ley. La legislacion (como lo he dicho en el capítulo III) no debe *protejer á la agricultura*. Esta se halla eficazmente protegida cuando todas las clases tienen sus garantías y estan al abrigo de las vejaciones. La ley no debe *prevenir el exceso de la opulencia* por que este no se introduce en los pueblos sino cuando la ley lo solicita y lo llama en cierto modo. Por lo comun con ayuda de las leyes , de las instituciones y de los privilegios hereditarios es como se forman y mantienen los grandes caudales. En seguida se hacen leyes para oponerse á su acrecentamiento immoderado y se causa asi un segundo mal. Anulando las leyes que los favorecen no se necesitan otras que los repriman , resultando una doble ventaja , pues los primeros vejan y envile-*

cen al pobre y las segundas incomodan y corrompen al rico. Los primeros arman las diversas clases de ciudadanos, los unos contra los otros, y las segundas arman contra las instituciones la clase de ciudadanos que sirve de ejemplo á los demas. La distribucion del honor y de la infamia toca exclusivamente á la opinion : cuando la ley quiere intervenir en ello, la opinion se opone y anula los decretos legislativos. La educacion corresponde á los padres á quienes por la naturaleza estan confiados los hijos. Si aquellos prefieren la educacion doméstica, la ley no puede oponerse sin ser usurpadora. En fin el talento no necesita que la ley le dé una direccion. Las pasiones deben reprimirse cuando producen acciones contrarias al orden público; pero la ley no debe ni promoverlas ni sacar partido de ellas, y la fuerza productora de las virtudes no es la ley sino la libertad.

Todas las expresiones de Filangieri en este analisis de su libro, son esencialmente vagas é impropias siendo este el gran defecto de la obra, y se nota facilmente que no estaban muy fijas las ideas del autor, el cual habia penetrado que casi todos los obstáculos que se oponian á la dicha de los hombres y al desarrollo de sus facultades procedian de las mismas medidas que tomaban los gobiernos bajo pretexto de promover aquel desarrollo y asegurar aquella dicha; pero no estaba suficientemente convencido de que estos obstáculos no podian allanarse con otras medidas de los gobiernos, sino renunciando á todas las medidas positivas; y al deducir con exactitud los inconvenientes de lo que existia, empleaba continuamente unas expresiones que implicaban una accion directa. Este vicio de redaccion impide que la obra tenga un resultado decidido y que llegue el lector á él cuando todos los hechos lo confir-

man. Este resultado es pues, que las funciones del gobierno son puramente negativas. Debe reprimir los desórdenes, allanar los obstáculos é impedir en una palabra que se verifique el mal. ¿Y quien podrá en seguida, fiarse en los individuos para hallar el bien?

Volveré á tocar de nuevo todas las materias que acabo de indicar, cuando me las recuerden sucesivamente los capítulos de Filangieri. He debido solamente enunciar la verdad fundamental y se verá que el examen separado de cada una de estas cuestiones, no hará otra cosa sino añadir evidencia á aquella.

CAPITULO VIII.

Del estado de naturaleza, de la formación de la sociedad y del verdadero objeto de las asociaciones humanas.

« Yo me guardaré bien de suponer un estado de naturaleza anterior á la sociedad.
 » La sociedad nació con el hombre, pero esta sociedad primitiva era muy diferente de la civil... Era preciso componer con todas las fuerzas particulares, una pública que fuera superior á cada una de ellas... y que tuviese el poder de colocar en las manos de los hombres, de un modo inmutable, el instrumento de su conservación y tranquilidad.»

Lib. 1, cap. 1, p. 43.

Debemos agradecer á Filangieri el haber separado de su examen las cuestiones relativas al estado primitivo del hombre. Los escritores del siglo diez y ocho, habian puesto muy en moda estas materias que son insolubles y ociosas.

man. Este resultado es pues, que las funciones del gobierno son puramente negativas. Debe reprimir los desórdenes, allanar los obstáculos é impedir en una palabra que se verifique el mal. ¿Y quien podrá en seguida, fiarse en los individuos para hallar el bien?

Volveré á tocar de nuevo todas las materias que acabo de indicar, cuando me las recuerden sucesivamente los capítulos de Filangieri. He debido solamente enunciar la verdad fundamental y se verá que el examen separado de cada una de estas cuestiones, no hará otra cosa sino añadir evidencia á aquella.

CAPITULO VIII.

Del estado de naturaleza, de la formación de la sociedad y del verdadero objeto de las asociaciones humanas.

« Yo me guardaré bien de suponer un estado de naturaleza anterior á la sociedad. »
 « La sociedad nació con el hombre, pero esta sociedad primitiva era muy diferente de la civil... Era preciso componer con todas las fuerzas particulares, una pública que fuera superior á cada una de ellas... y que tuviese el poder de colocar en las manos de los hombres, de un modo inmutable, el instrumento de su conservación y tranquilidad. »

Lib. 1, cap. 1, p. 43.

Debemos agradecer á Filangieri el haber separado de su examen las cuestiones relativas al estado primitivo del hombre. Los escritores del siglo diez y ocho, habian puesto muy en moda estas materias que son insolubles y ociosas.

Hay en la historia de todos los orígenes hechos primordiales cuya causa, así como la de la existencia, no debe buscarse. La existencia es un hecho que debe admitirse sin necesidad de explicarlo. Cualquiera tentativa de explicación nos inclina á esta dificultad trivial y burlesca; pero que no por eso deja de provocar al raciocinio: ¿la gallina ha precedido al huevo, ó este á aquella? El único filósofo que se haya expresado con sensatez sobre esta materia es el que dijo: nosotros seguimos á los que nos preceden y precedemos á los que nos siguen. En la misma razón está el modo de la existencia de cada una de las especies de los seres, que el de la misma existencia. Este modo es también un hecho primordial y una ley de la naturaleza; los hombres religiosos pueden atribuirlo á la voluntad del criador, y los incrédulos á la necesidad; mas este hecho no es de modo alguno explicable, como lo son

los otros fenómenos por la sucesión de las causas y de los efectos.

El hombre no es sociable por que sea débil, pues hay animales mucho mas débiles, que no lo son. No vive en sociedad porque haya calculado las ventajas que debia procurarle, puesto que para calcularlas hubiera sido preciso que conociese ya la sociedad: hay en todo esto círculo vicioso y petición de principio. El hombre es sociable porque es hombre, así como el lobo es insociable porque es lobo: tanto valia averiguar porque el primero anda con dos pies y el segundo con cuatro.

Filangieri ha tenido, pues, razón de tomar por base la existencia de la sociedad, y partir de ese primer hecho para examinar de que modo debe constituirse la sociedad, cuales son sus miras y sus medios para alcanzar este fin.

Su definición del objeto de la sociedad es bastante exacta: la conservación

y la tranquilidad; pero aqui se detiene el autor y no saca de este principio las consecuencias que son consiguientes.

Si el objeto de la sociedad es la conservacion y la tranquilidad de sus miembros, todo lo que es necesario para la seguridad de esta conservacion y tranquilidad es de la incumbencia de la legislacion, pues esta no es otra cosa mas que el esfuerzo de la sociedad para llenar las condiciones de su existencia. Pero todo lo que no es necesario para la garantía de la conservacion y el mantenimiento de la tranquilidad está fuera de la esfera social y legislativa.

Actualmente son indispensables dos cosas para la conservacion y tranquilidad de la sociedades: la una que la asociacion esté al abrigo de los desórdenes interiores, y la otra que esté á cubierto de las invasiones extranjeras. A la sociedad toca, pues, reprimir los desórdenes y rechazar las invasiones. Asi

es que la legislacion debe castigar los crímenes, organizar una fuerza armada contra los enemigos exteriores, é imponer á los individuos el sacrificio de una porcion de su propiedad particular para atender á los gastos de ambos objetos. El castigo de los delitos y la resistencia á las agresiones; tal es la esfera de la legislacion en los límites de lo necesario.

Es preciso aun hacer la distincion de estas dos especies de delitos; las acciones dañosas en sí mismas y las que no lo son sino como violaciones de empeños contraídos. La jurisdiccion de la legislacion sobre las primeras es absoluta, y solo es relativa respecto de las segundas, pues depende de la naturaleza del empeño y de la reclamacion del individuo dañado. Aun cuando la víctima de un asesinato ó de un robo quisiera perdonar al culpable, deberia castigarlo la legislacion, porque la accion cometida es dañosa en su esencia; pero cuando se ha

consentido la rotura de un empeño por todas las partes contratantes ó interesadas, la legislación no tiene el derecho de prolongar la egecucion asi como no lo tiene para disolverla á petición de una de las partes solamente.

Es evidente que la jurisdiccion no debe detenerse mas acá de estos limites; sino que puede no traspasarlos. Es indefinible un pueblo en el cual quedasen impunes los crímenes individuales y que no hubiera preparado medio alguno para resistir á los ataques que emprenderian contra él las naciones extranjeras; pero facilmente se definiria un pueblo cuyo gobierno no tuviese otra mision que la de vigilar á estos dos objetos: la existencia de los individuos y la de la sociedad estarian perfectamente aseguradas, y hecho lo necesario.

Filangieri, en muchas partes de su libro, parece haber tenido el instinto de esta verdad; pero en ninguna parte la

sienta con bastante claridad, dejando subsistir en todas sus expresiones un vacío que puede ser, y ha sido en efecto en todos tiempos el origen de muchos abusos. Para convencernos de ello, volvamos á leer el párrafo entero dedicado á explicar como lo dice el autor *el origen y motivo de la sociedad civil, el origen y motivo de las leyes y por consecuencia el objeto único y universal de la legislación.*

« Era preciso componer con todas las
 » fuerzas particulares una pública, que
 » fuera superior á cada una de ellas. Era
 » necesario dar el ser á una persona mo-
 » ral, cuya voluntad representase todas
 » las voluntades, cuya fuerza fuera el
 » conjunto de todas las fuerzas, y que,
 » dirigida por la razon pública interpre-
 » tase la ley natural, esclareciese sus
 » principios, fijase los derechos, arre-
 » glase los deberes, prescribiese las obli-
 » gaciones de cada individuo para con

» la sociedad y respecto de los miembros que la componen; estableciese en medio de los ciudadanos una medida que fuese al mismo tiempo la regla de sus acciones y la base de su seguridad; que supiese crear, para el mantenimiento del orden, el equilibrio entre las necesidades y los medios de satisfacerlas; y que tuviese en fin el poder de colocar en las manos de los hombres, de un modo inmutable el instrumento de su conservación y tranquilidad, únicos objetos por los cuales habia hecho el sacrificio de la independencia primitiva. »

Sin duda que interpretando cada una de las expresiones de Filangieri, puede probarse que restringe la competencia de la legislacion en sus justos limites; pero se podria tambien por una interpretacion diferente extender esta competencia á todos los objetos.

Si la legislacion es una persona moral

cuya voluntad representa siempre todas las voluntades, resulta de ahí que todas las voluntades representadas asi, dejan de tener existencia particular ó peculiar. Si la legislacion es la que interpreta la ley natural, el hombre no puede conocerla sino por medio de esa legislacion, que sin embargo es una cosa convencional y facticia, y se impone un silencio eterno al sentimiento interior que esa misma naturaleza le habia dado por guia. Si la legislacion es la que fija los derechos de cada individuo, estos no tienen mas derechos que los que aquella se digne dejarles.

Concebido de este modo, el sistema de Filangieri en nada difiere del de Rousseau, que he combatido en otra obra, y cuyas terribles consecuencias é incalculables peligros creo haber demostrado *.

* Curso de política constitucional.

La legislacion, segun Filangieri, asi como la sociedad segun Rousseau, seria un poder ilimitado y despótico, en cuyo provecho, se enagenarian todos los seres individuales.

Nunca se declamará con demasiada vehemencia y perseverancia contra esta doctrina. No reproduciré aqui la serie de racionios que he empleado en la obra que acabo de citar, y solo me limitaré á recordar sus conclusiones.

Hay una parte de la existencia humana que, por necesidad, queda individual é independiente, y que es de derecho, fuera de toda competencia social y legislativa. La autoridad de la sociedad, y por consecuencia la de la legislacion, no existe sino de un modo relativo y limitado: en el punto en que empieza la independencia de la existencia individual, se detiene la autoridad de la legislacion, y si esta traspasa aquella línea, se convierte en usurpadora.

En la porcion de la existencia humana que debe quedar independiente de la legislacion, residen los derechos individuales, derechos que aquella no debe nunca tocar, sobre los cuales la sociedad no tiene juridiccion, derechos en fin que no puede invadir sin hacerse tan culpable de tiranía, como el déspota que ne tiene mas titulos que la cuchilla exterminadora. La legitimidad de la autoridad depende de su objeto asi como de su origen: cuando se extiende sobre objetos que estan fuera de su esfera viene á ser ilegítima. Cuando la legislacion atenta contra la parte de la existencia humana que no es de su incumbencia, poco importa el origen de que se diga emanada y nada significa que el mal sea obra de un solo hombre ó de una nacion. Aun cuando procediese de la nacion entera, menos el ciudadano á quien ofende, sus actos no serian por eso mas legales, pues los

hay que en modo alguno pueden revestirse con el caracter de ley.

« Se han definido las leyes » (saco estos principios, que son justos y profundos, de un escritor cuyo nombre he olvidado) « como la expresion de la » voluntad general, y es una definicion » muy falsa. Las leyes son la declaracion » de las relaciones de los hombres entre » sí. Desde el momento en que existe la » sociedad, se establecen entre los hom- » bres ciertas relaciones, que son con- » formes á su naturaleza; pues si no lo » fuesen, no se establecerian; y las » leyes no son otra cosa sino aquellas » relaciones observadas y expresadas : » no la causa de estas relaciones, que » por el contrario, son anteriores á las » leyes, las cuales declaran que las tales » relaciones existen, haciendo la mani- » festacion de un hecho. Las leyes no » crean, determinan, ni instituyen nada,

» mas que formas para garantir lo que » existia antes de su institucion. De esto se » deduce que ningun hombre, ninguna » fraccion de la sociedad, ni aun la so- » ciedad entera puede, hablando con pro- » piedad y en un sentido absoluto, atri- » buirse el derecho de hacer leyes, pues » estas no son otra cosa sino la expre- » sion de las relaciones que existen entre » los hombres, las cuales preceden á las » leyes. Una nueva ley no es mas que » una declaracion que aun no se habia » hecho de lo que existia anteriormente. » La ley no se halla, pues, á disposi- » cion del legislador : no es obra suya » espontaneamente. El legislador es res- » pecto del universo moral lo que el fi- » sico respecto del universo material. » El mismo Newton no ha podido ha- » cer mas que observarlo y declararnos » las leyes que reconocia ó creia reco- » nocer, y sin duda no imaginaba que » fuese el creador de ellas. »

Asi como lo he notado mas arriba, Filangieri en el curso de su libro, se acerca con frecuencia de estos principios; pero nunca los enuncia positivamente, y aun le veremos en mas de un capitulo, conceder á la legislacion una extension de competencia á la que parece no asignarle limite alguno.

En mis explicaciones ulteriores probaré que la doctrina que establezco no es de ningun modo peligrosa para el buen orden; que, circunscrito el gobierno en sus legítimos limites, no es por eso menos fuerte, y alcanza su objeto con mas seguridad; que permitiéndole traspasarlos, se le debilita y compromete; que los derechos individuales en toda su latitud é inviolabilidad, no estan nunca en oposicion con los justos derechos de las asociaciones sobre sus miembros, y que el reposo y la dicha de todos, está mejor garantida con la independencia de cada uno, en todo lo que no daña

á los otros, que por medio de las tentativas abiertas ó disfrazadas, violentas ó equívocas, reiteradas sin cesar por la autoridad y consagradas desgraciadamente por algunos filósofos, con poca prevision, para dotar á la sociedad, esto es, á un ente abstracto y ficticio á costa de los individuos que son los verdaderos seres sensibles y efectivos.

CAPITULO IX.

De los errores en legislacion.

« No hay cosa mas facil que cometer un
 » error en legislacion; pero no la hay mas
 » fatal para los pueblos ni mas peligrosa de
 » curar. La pérdida de una provincia y todos
 » los descalabros de una guerra, son des-
 » gracias de poca duracion. Un solo ins-
 » tante de prosperidad y un dia de victoria
 » reparan algunas veces las pérdidas de
 » muchos años; pero un error en politica
 » ó en legislacion es el origen inagotable de
 » un siglo de males, y su influjo destructor
 » se extiende hasta los siglos venideros. »

Lib. I, cap. III, p. 53.

De la razon que es tan facil cometer errores en legislacion y de que esta clase de equivocaciones son mil veces mas funestas que todas las otras calamidades, resulta segun creo, que es preciso disminuir en lo que sea posible las probabilidades de estos errores. Si para disminuir estos accidentes, se han reducido

los hombres á sacrificar una porcion de las ventajas que esperaban obtener de la accion de las leyes, preciso es que se resignen á este sacrificio con tal que no traiga en pos de él la destruccion del estado social; y debe consentirse que las leyes hagan, quizas, un poco menos de bien, para asegurarse que causaran mucho menos mal.

Circunscribiendo su intervencion en unos límites tan estrechos como los que exige la seguridad pública, se alcanza este objeto: quanto menos accion de obrar tenga el legislador, tanto menos expuesto á engañarse estará.

El Marques de Mirabeau en el primer capítulo del *Amigo de los hombres* establece una distincion muy justa entre las leyes positivas y las especulativas. Las leyes positivas, dice, se limitan á la conservacion y las especulativas abrazan la direccion; mas no saca de esta distincion grandes consecuencias. Su ob-

jeto no era fijar los límites de la legislación, y aunque en el resto de su libro, se vea continuamente obligado, por la fuerza de las cosas á restringir de hecho las funciones especulativas de los legisladores y de los gobernantes, admite sin embargo, que son de derecho y se esfuerza unicamente en indicar de que modo pueden egercerse útil y ventajosamente.

Mi objeto es diferente; pero adoptaré la misma distincion para seguirla hasta el término de sus incontestables resultados.

Cuando el gobierno ó la legislación castigan una accion dañosa, y cuando reprimen la violacion de un empeño contraido, desempeñan una funcion positiva; cuando se enconan contra una accion que no es perjudicial, bajo pretexto de que podria producir otra que lo fuese; cuando imponen á los individuos ciertas obligaciones ó reglas de

conducta que no hacen parte necesaria de los empeños contraidos por aquellos individuos; cuando ponen trabas al libre uso de la propiedad ó al egercicio de la industria; y cuando tratan de dominar la opinion, ora con castigos ó recompensas, ora apoderándose de la educacion, se arrogan una funcion especulativa.

El legislador, en sus funciones positivas no obra de un modo espontáneo: obra contra unos hechos ó acciones antecedentes, que han ocurrido con independencia de su voluntad. Pero en sus funciones especulativas no puede obrar contra unos hechos ó acciones cometidas sino en el sentido de prever las futuras: obra, pues, en este caso espontáneamente y su accion es el resultado de su voluntad.

Las funciones positivas del legislador son de una naturaleza muy sencilla, y en su egecucion, la accion del poder no es ni equívoca ni complicada.

Sus funciones especulativas son de otra naturaleza; carecen de bases fijas y de límites ciertos, y no se egercen sobre hechos: se fundan sobre esperanzas ó temores, sobre probabilidades, hipótesis, ó en una palabra, sobre especulaciones, y por esta misma causa pueden variar, extenderse y complicarse á lo infinito.

Las funciones positivas permiten muchas veces que la autoridad permanezca inmovil; mas las especulativas no le permiten nunca la inmovilidad. Su mano que ora contiene, dirige, crea ó repara puede algunas veces ser invisible; pero jamas quedar inactiva. Entonces se vé sucesivamente al legislador, poner un antemural al crimen para, en seguida, establecer penas contra la destruccion de aquella barrera, ó recurrir á otras medidas prohibitivas contra unas acciones indiferentes en sí mismas; pero cuyas consecuencias indirectas le parecen peligrosas; ó acumular las leyes

coercitivas, para forzar á los hombres á que hagan lo que les parezca mas util. Otras veces extiende su autoridad sobre la opinion; otras aun, modifica ó limita el goce de la propiedad, arregla arbitrariamente sus formas, determina, ordena ó prohíbe su transmision: sujeta á numerosas trabas el egercicio de la industria, la fomenta por un lado y la restringe por otro: acciones, discursos, escritos, errores, verdades, ideas religiosas, sistemas filosóficos, afectos morales, sentimientos internos, usos, hábitos, costumbres, instituciones y todo cuanto hay mas vago en la imaginacion del hombre, é independiente de su naturaleza, todo viene á caer de este modo en dominio del legislador; su autoridad enlaza nuestra existencia por todas partes, combate ó apoya nuestras mas inciertas congeturas y modifica ó dirige nuestras mas fugitivas impresiones. La diferencia que hay entre las fun-

ciones especulativas y las positivas es que estas últimas tienen límites fijos, en lugar de que las primeras carecen de ellos desde su admisión. La ley que enviase los ciudadanos á las fronteras para defenderlas, siendo atacadas, sería una ley positiva; pues su objeto sería rechazar una agresión cometida, é impedir que no fuese invadido el territorio. La ley que autorizará al gobierno á hacer la guerra á todos los pueblos que, se sospechase meditaban un ataque, sería una ley especulativa, pues no habría hecho anterior ni acción alguna cometida, y si solo acción presumida, especulación ó conjetura. Obsérvese, pues, cuan limitadas serían, en el primer caso la función del legislador, y la de la ejecución de las leyes. El uno no podría fallar sino contra un hecho, y la otra no podría obrar si el hecho no existiese; y en la segunda hipótesis, la autoridad obraría sin límites, pues la conjetura

quedaría siempre á discreción del depositario de ella.

De esta diferencia entre las leyes positivas y las especulativas, se sigue evidentemente, que cuando el legislador se circunscribe á las primeras, casi no puede engañarse. Por el contrario, si se aventura á las segundas se expone á todo género de errores. Una ley contra el asesinato y el robo, que castigará acciones determinadas, no podría ser mas que demasiado indulgente ó severa; pero no podría formarse en sentido opuesto á su objeto. Una ley para impedir la decadencia del comercio ó la paralización de la industria, corre riesgo de tomar por medios de fomento, los que no lo son: creyendo fomentar el comercio puede destruir, y deseando favorecer la industria pueden creársela obstáculos.

Si pues, los inconvenientes graves, variados y extensos de los errores de

legislacion y de política nos estimulan á reducir, cuanto sea posible, sus probabilidades, es evidente que todo lo que corresponde á las funciones especulativas debe excluirse del dominio de la legislacion. Por este camino, así como por cualquiera otro, llegaremos á este único resultado, eterno, racional y saludable: represion, prohibicion, tal es el objeto legítimo, ó mas bien necesario de la ley. Lo demas es lujo y lujo funesto.

Sin duda que circunscribiendo la accion de la ley á este estrecho recinto, se renuncia á la realizacion de infinitos sueños brillantes, y se pone un término á mil esperanzas gigantescas. La imaginacion puede concebir un uso de la legislacion singularmente util, en su extension indefinida; suponiéndola siempre dedicada en favor de la razon, del interes de todos y de la justicia; eligiendo siempre medios de una naturaleza noble y de un exito seguro; consiguiendo con-

tener las facultades del hombre sin degradarlo y obrando en una palabra, como la Providencia, tal y como la conciben los devotos, por la reunion de la fuerza que manda y de la conviccion que penetra en el fondo de los corazones.

Pero para adoptar esta suposicion seductora, es preciso admitir un principio que los hechos estan muy lejos de presentar como demostrado, y es que los que hacen las leyes son necesariamente mas ilustrados que los que las obedecen.

Puede suceder así en las hordas de los salvages recién civilizados; pero no es lo mismo en los pueblos cultos.

Cuando una poblacion, que aun no posee mas que las nociones rústicas indispensables á la existencia fisica, recibe por la conquista, ó de cualquiera otro modo unas leyes que le hacen conocer los primeros elementos y la someten á las primeras reglas del estado

social, los autores de estas leyes estan ciertamente mas ilustrados que aquellos á quienes instruyen. Asi puede creerse que Cecrops, si ha existido, tenia mas luces que los Atenienses, Numa mas que los Romanos y Mahoma mas que los Arabes.

Pero aplicar este raciocinio á una asociacion civilizada ya, es en mi opinion un yerro grosero. En semejante asociacion una porcion numerosa no se ilustra, á la verdad, sino muy difícilmente en razon á que por la naturaleza de las cosas está dedicada á unas ocupaciones mecánicas; y los hombres encargados de la formacion de las leyes son incontestablemente superiores á esta porcion. Mas hay tambien una clase ilustrada de que hacen parte estos hombres, y que es muy pequeña; por lo que no debe establecerse la comparacion entre ellos y la clase ignorante, sino entre los legisladores y la clase instruida: reducida á

estos términos la cuestion, no puede resultar en favor del legislador. « Si se » supone al poder público, dice Con- » dorcet, mas ilustrado que la masa del » pueblo, debe tambien suponérsele » menos instruido que muchos indivi- » duos * . »

Si ello es asi, si el legislador no tiene el privilegio de distinguir, mejor que los individuos sometidos á su poder, lo que es favorable, ni lo que es dañoso, ¿ que ganamos en beneficio de la felicidad del orden ó de la moral, en extender sus atribuciones? Creamos una fuerza ciega cuya disposicion se abandona al acaso; jugamos á la suerte entre el bien y el mal, entre el error y la verdad, y la suerte decide quien será revestido del poder **.

* Primera memoria sobre la educacion.

** Ideas sobre la soberanía, la autoridad social y los derechos individuales, cap. 2 y 3.

Esto no quiere decir que las leyes no sean muy respetables cuando se circunscriben á su esfera. Las probabilidades de errores en la legislacion, no son tampoco un argumento superior al riesgo ó mas bien á la certidumbre de la disolucion de toda sociedad que resultaria de la completa ausencia de las leyes. Circunscritas á lo puramente necesario, al paso que es mas indispensable su intervencion, tiene menos peligros. Cuando las leyes se limitan al mantenimiento de la seguridad exterior é interior, no exigen para su formacion mas que inteligencia y luces comunes; lo que es una gran ventaja. Al destinar la naturaleza, la multitud á la mediocridad quiso que esta pudiese concebir los reglamentos capaces de conservar en la sociedad el buen orden y la paz. Como agradare á los hombres, en los juicios, verse juzgados por sus iguales deberan estimarse suficientemente satisfechos en legisla-

cion, con lo acordado por aquellos mismos; y asi como las cuestiones sometidas á los jurados deben ser sencillas y precisas, necesario es tambien que el objeto de las leyes lo sea igualmente.

Bien preveo que la opinion que emito aqui, es capaz de suscitar muchos clamores.

Uno de los artificios del poder consiste en representar siempre la legislacion, el gobierno y el manejo de los negocios como un cargo muy dificil, y la muchedumbre lo cree, porque cree con bastante docilidad, lo que se la repite: los depositarios del poder ganan en ello, pues se dan la importancia de ingenios profundos por la sola causa de que estan encargados de tan arduas funciones. Pero hay esto que notar en su charlatanismo: que al paso que establecen el principio, combaten con todas sus fuerzas, su mas rigurosa consecuencia. ¿Si el egercicio del poder requiere

tanta capacidad, no es claro que debiera confiarse al mas capaz *? Los señores del mundo estan muy lejos de consentir en ello. Cuando se complacen en hacerse admirar, hablan de los obstáculos que tienen que vencer, de los escollos que evitan, de la perspicacia, de la prudencia y de las luces superiores de que deben estar dotados. Pero cuando

* « Cuantas ideas falsas van á aparecer sobre el modo de la eleccion. » Dice un escritor muy enemigo de los gobiernos populares y muy deseoso de apropiarse todas las elecciones á las clases aristocráticas. « La capacidad de elegir no es un » derecho, asi como no lo es la aptitud para » desempeñar los destinos: es una comision de » ferida por la ley para el bien de todos: para hacer buenas leyes, es menester buenos legisladores, y siendo tan raras la qualidades de un buen » legislador, es necesario buscarlos donde se » hallen. » ¿No podria tambien aplicarse este racioninio á la monarquía, y no propenderia á probar que debe ser electiva?

venimos á concluir que es preciso averiguar si en efecto poseen esas grandes luces, esa perspicacia y prudencia, entonces toman otra actitud, afirmando que el gobierno les corresponde, cualesquiera que sean los límites de sus facultades: que es su propiedad, derecho y privilegio; y de este modo resulta de su sistema que el arte de regir á los hombres exige á la vez, una inteligencia mas que humana, y que podemos descansar en el mas ciego de los hados, qual es el del nacimiento, para confiar la práctica de este arte á un cualquiera.

Creo favorecer mas los verdaderos intereses de los gobernantes, que ellos mismos, demostrando que el gobierno circunscrito á sus legítimos límites, no es de modo alguno, una cosa tan difícil. Pienso hacer, con esta demostracion, un eminente servicio á la monarquía constitucional hereditaria, y lo hago con tanta mas satisfaccion quanto que en la

época actual de nuestra especie, en Europa, la monarquía constitucional hereditaria puede ser el mas libre y sosegado de los gobiernos.

Pero extender su jurisdiccion sobre unos objetos que estan fuera de su esfera, es desnaturalizar la cuestion y confiar á un pequeño número de hombres, que en nada son superiores á los demas, unas funciones innumerables é ilimitadas, mucho menos necesarias que las positivas, puesto que la sociedad subsistiria sin ellas, casi imposibles de desempeñar porque requieren luces extraordinarias y tanto mas peligrosas quanto que versan sobre las partes mas delicadas de nuestra existencia, pudiendo agotar todos los manantiales de la prosperidad. Todo pues confirma mi principio. Ténganse leyes positivas, (dando á esta expresion el sentido en que la emplea el marques de Mirabeau) porque no puede existirse sin ellas. Abstengámonos de

leyes especulativas puesto que no son necesarias.

Deséchese sobre todo, con un gran cuidado, el pretexto comun de todas las leyes de esta última especie: la alegacion de la utilidad. Admitida una vez, caeremos á pesar de nuestros esfuerzos, en todos los inconvenientes inseparables de la fuerza ciega y colosal creada con el nombre de legislacion.

Para todas las órdenes y prohibiciones pueden hallarse motivos de utilidad; prohibir á los ciudadanos salir de sus casas seria util, pues se impedirian de este modo todos los delitos que se cometen en los caminos públicos; obligar á todos á que se presentasen por la mañana ante el magistrado seria util, pues se descubririan mas facilmente los vagamundos y salteadores que se ocultan para aprovechar las ocasiones de hacer el mal. Con esta lógica se habia transformado la

Francia, hace veinte años, en un vasto calabozo.

La utilidad no es susceptible de una demostracion precisa. Es un objeto de opinion individual y por consecuencia de controversia indefinida. Nada es indiferente en la naturaleza, todo tiene su causa y sus efectos, todo tiene resultados reales ó posibles y todo en fin puede ser util ó peligroso. Autorizada la legislacion una vez para juzgar estas posibilidades, no tiene ni puede tener límites.

« No se ha amarrado nunca, dice un Italiano de mucho saber, ninguna cosa con cuerda ó con hilo, sin dar una vuelta ó echar un nudo de mas. Está en nuestro instinto, asi en pequeño como en grande, traspasar la medida natural. » Impulsado el legislador por esta propension inherente al hombre, obra en todos sentidos y comete esos innumerables errores que describe Filan-

gieri; y debe cometerlos, pues como lo he probado, no es mas infalible que los demas individuos. Digo que no es mas infalible, y voy á demostrar que aun lo es menos.

Existe alguna cosa en el poder que falsifica el justo discernimiento. Las probabilidades de errar en la fuerza son mas multiplicadas que las de la debilidad. La fuerza balla sus recursos en si misma: la debilidad necesita de la razon. Supónganse dos hombres igualmente ilustrados, el uno revestido de un poder cualquiera y el otro simple ciudadano: ¿ no se echa de ver que el primero, como verdadera autoridad, instado por las decisiones que debe adoptar perentoriamente, comprometido por ellas en razon á que han de ser públicas, tiene menos tiempo para reflexionar, mas interes en la perseverancia, y por consecuencia mas probabilidad de errar que el segundo, que examina con despacio, no se com-

promete respecto de ninguna opinion, no tiene motivo alguno para defender ninguna idea falsa, no ha empeñado su autoridad ni su amor propio, y en fin aun cuando se apasione por el error no tiene medio alguno de hacerlo triunfar *?

Y no se crea hallar un remedio en tal ó cual forma de gobierno: porque el pueblo elija, en una organizacion representativa, los que hayan de imponerle las leyes, se creará acaso que no podrán engañarse: he ahí un nuevo error. Aun suponiendo un sistema perfecto y la libertad de eleccion bien garantida, no se sigue de esto que las opiniones de los elegidos sean conformes á las de los electores. Estarán, pues, al nivel de la nacion y no serán mas infalibles que ella.

Añadiré á esto que las cualidades que

* Ideas sobre la soberanía, la autoridad social y los derechos individuales.

obtienen la eleccion del pueblo son por lo comun, exclusivamente, las de la superioridad de luces. Es preciso, para conquistar y sobre todo para conservar la confianza de la multitud, tenacidad en las ideas, parcialidad en los juicios, deferencia por las preocupaciones que estan en voga, mas fuerza que sutileza, mas prontitud en concebir el conjunto que delicadeza en discernir los pormenores: estas cualidades son suficientes para desempeñar la parte fija determinada y precisa de la legislacion; pero pasadas al dominio de la inteligencia y de la opinion aparecen duras, groseras é inflexibles y contrarias al objeto de las mejoras ó perfecciones que deben proponerse*.

Un Ingles de mucha instruccion me decia un dia: en la cámara de los comu-

* Ideas sobre la soberanía, la autoridad y los derechos individuales.

nes, la oposicion es mas ilustrada que el ministerio : fuera de ella, la parte instruida del pueblo ingles es mas culta que la oposicion.

Tolerando las leyes especulativas, esto es sacando á la legislacion de la esfera en donde es absolutamente preciso admitirla, se somete pues el género humano á las equivocaciones inevitables de hombres sugetos á errar, no solo por la debilidad inherente á la naturaleza de todos, sino por el efecto adicional de su particular posicion.

¡ Cuantas reflexiones podria añadir si quisiera hablar aqui de la deterioracion inseparable de todas las decisiones colectivas, que no son otra cosa sino transacciones forzadas entre las preocupaciones y la verdad, los intereses y los principios! ¡ Si quisiera examinar los medios á que la legislacion tiene que recurrir para ser obedecida, describir el influjo de las leyes coercitivas ó prohibi-

tivas sobre la moral de los ciudadanos y la corrupcion que introduce en los agentes del poder la multiplicidad de tales leyes! Pero ya he hablado de este asunto en otra obra* y ademas en otro lugar habré de mencionarlo tambien en este comentario.

En resumen : los errores en legislacion tienen multiplicados inconvenientes. Ademas de los males directos que causan, en razon á que obligan á los hombres á resignar y conformar á ellos sus cálculos y hábitos, son segun lo observa Filangieri, tan peligrosos de curar como de respetar.

Los particulares pueden sin duda engañarse, pero si se extravian, ahí estan las leyes para reprimirlos. Los errores de la legislacion, por el contrario, se fortifican con la fuerza de las mismas leyes. Estos errores son generales y

* Curso de política constitucional.

condenan al hombre á la obediencia. Las equivocaciones del interes privado son individuales : el error del uno, en nada influye sobre la conducta de la otra. Cuando la ley queda neutra, siendo perjudicial el error al que lo comete, bien pronto lo reconoce y abjura. La naturaleza ha dado al hombre dos guias; el interes y la experiencia : este se ilustra con sus propias pérdidas. ¿Que motivo tendria de persistencia? todo pasa entre sí, y puede sin que nadie lo observe retroceder, adelantar, mudar de camino, y en fin corregirse libremente. La situacion del legislador es del todo contraria. Mas lejano de las consecuencias de sus medidas, y no experimentando los efectos de un modo tan inmediato, descubre mas tarde sus errores, y cuando los nota se halla en presencia de observadores enemigos, por lo que tiene razon de temer se desconceptuaria si se corrigiese. Mucho tiempo

media entre el momento en que la legislacion se desvia del buen camino, y el en que el legislador lo conoce; pero entre este último momento y el en que se determina el legislador á retroceder pasa aun mucho mas; y la accion misma de retroceder tiene sus peligros tanto para el legislador quanto para la sociedad.

Siempre, pues, que no haya necesidad absoluta, y que la legislacion puede dejar de intervenir sin que se trastorne la sociedad, siempre, en fin, que no se trate mas que de un beneficio hipotético, debe abstenerse la ley, dejar obrar y callarse.

CAPITULO X.

De las observaciones de Filangieri sobre la decadencia de España.

« España debe, no solamente á la expulsión de los Moros, sino á los falsos principios de su gobierno, el estado deplorable de la agricultura, de la industria, de la población y del comercio. »

Lib. 1, cap. III, p. 54.

Con mucha razon, sin duda, pone Filangieri en el número de las causas de la decadencia de España la expulsión de los Moros y lo absurdo de muchas de las leyes que rigen en aquel reino. Mas de una vez se nos presentará la ocasion de tratar de la influencia desastrosa de esas leyes prohibitivas, cuyo pródigo uso, se ha hecho por todos los gobiernos de Europa; que todos sus aduladores,

proyectistas, ignorantes especuladores y avaros comerciantes les recomendaban con instancia; que han seducido frecuentemente al mismo Montesquieu, y que las lecciones de la experiencia y los esfuerzos de todos los hombres sensatos no pueden aun extirpar, ; tanta es la repugnancia que tiene el poder en creer los buenos efectos de la libertad! En cuanto á la expulsión de los Moros, en el dia se considera ya al nivel de la *Saint Barthelemy* y de la revocación del edicto de Nantes, y qualquiera que sea la falta de pudor de los escritores vendidos á la autoridad, los progresos del siglo han ganado, el que tales medidas, (que renovadas quizas hallarian complices) no podrian á cierta distancia encontrar aprobadores.

Sin embargo, estas cosas que Filangieri designa al deterioro de un imperio, favorecido en todo tiempo por su posicion y clima, y durante muchos si-

glos por una reunion única de circunstancias, no son sino secundarias y accidentales; ó mas bien son ellas mismas efectos de una cosa general y permanente, quiero decir, del establecimiento gradual del despotismo y la abolicion de toda institucion constitucional.

La España no ha caido de repente en el estado de debilidad y abatimiento en que se hallaba sumergida, cuando la invasion de Bonaparte vino á despertar de su letargo á un pueblo generoso. La decadencia data de la destruccion de su libertad política y de la supresion de las Cortes. Poblada en un tiempo, con treinta millones de habitantes, se ha reducido sucesivamente hasta nueve. Soberana de las mares y señora de innumerables colonias, se ha visto decaer su marina al punto de ser inferior á la de Inglaterra, á la de Holanda y á la de Francia. Arbitra de la Europa bajo Carlos V y terror de la misma en

tiempo de Felipe II se ha notado rayada del catálogo de las potencias que, durante los tres últimos siglos han dispuesto del destino del mundo. Todo esto no se ha hecho en un dia, sino por el obstinado trabajo y la sorda opresion de un gobierno que pesaba sobre la inteligencia humana y que para no tener que temer de sus súbditos paralizaba sus facultades y los mantenía en la apatía.

La prueba de esto es, que si dirigimos nuestras miradas hácia la Inglaterra, veremos en el pueblo ingles unas leyes comerciales, no menos absurdas, ofensivas é injustas; veremos sobre todo, en los asesinatos de los católicos en Irlanda y en los execrables reglamentos que reducen á toda esa porcion del pueblo irlandés á la condicion de ilotas, la semejanza de la persecucion y hasta un cierto punto del destierro de los Moros; y sin embargo la Inglaterra ha quedado en el primer rango de las na-

iones. Es por que las instituciones políticas, las discusiones parlamentarias, y la libertad de imprenta de que goza sin intermision ciento y veinte años hace, han contrabalanceado los vicios de sus leyes y gobierno. Se ha mantenido la energía del caracter de sus habitantes por que no se les ha desheredado de la participacion á los negocios públicos; esta participacion aun quando sea casi imaginaria dá á los ciudadanos los sentimientos de su importancia y mantienen su actividad; y la Inglaterra regida casi siempre desde sir Roberto Walpole hasta nuestros dias por unos ministros maquiavélicos, y representada por un parlamento bastante corrompido, no por eso ha dejado de conservar el lenguaje, las costumbres y muchas de las ventajas de la libertad.

Si se me objeta que la constitucion de España no existia ya en tiempo de Felipe II y que su poder era sin embargo

formidable, responderé que el efecto del despotismo no es inmediato: una nacion que ha sido libre y que ha debido á su libertad el desarrollo de sus facultades morales é industriales, vive algun tiempo despues de la pérdida de sus derechos, por decirlo asi, sobre sus capitales y riquezas antiguas. Pero habiéndose disecado el principio reproductor, desaparece succesivamente la generacion activa, ilustrada é industriosa y la que la substituye cae en la inercia y depravacion.

Si se me o pone el egeemplo de otros estados de Europa, no menos privados de toda institucion constitucional que la España y que sin embargo no habian experimentado la misma decadencia, explicaré facilmente esta diferencia probando que estos estados habian conservado una especie de libertad incierta y sin garantia, pero efectiva en sus resultados aunque precaria en su dura-

cion, y hallaré la ocasion de producir relativamente á un efecto político del descubrimiento de la imprenta, algunas consideraciones que supongo importantes y que creo ser el primero que las ha analizado*.

Antiguamente habia en todos los países de Europa unas instituciones mezcladas con muchos abusos; pero que dando á ciertas clases unos privilegios que defender y derechos que egercer, mantenian en ellas una actividad que las preservaba del desaliento y la apatía: á esta causa es preciso atribuir la energía de los caracteres hasta el siglo diez y seis, de la cual no se hallaba ya ningun vestigio antes de la revolucion que ha estremecido los tronos y vuelto á templar las almas. En todas partes se han destruido ó modificado de tal modo estas instituciones que han perdido casi ente-

* Del espíritu de conquista. 1814.

ramente su influjo; pero casi en aquel mismo tiempo en que desaparecieron, el descubrimiento de la imprenta facilitó á los hombres un diverso medio de interesarse por su patria presentándoles un nuevo manantial intelectual.

En los países en que el pueblo no tiene parte en el gobierno de un modo activo, esto es, en donde no hay una representacion nacional elegida libremente y revestida de prerogativas imponentes, la libertad de imprenta suple en cierto modo á los derechos políticos. La parte ilustrada de la nacion se interesa en la administracion de los negocios cuando puede expresar su opinion, sino directamente, al menos sobre los principios generales del gobierno. Mas cuando en un país no hay libertad de imprenta ni derechos políticos, el pueblo se desentiende enteramente de los asuntos públicos y se interrumpe toda comunicacion entre los gobernantes.

tes y los gobernados. La autoridad y sus partidarios pueden mirar esto por algun tiempo como una ventaja, el gobierno no encuentra obstáculos, nada le contraria; pero es por que él solo vive: la nacion está muerta. La opinion pública es la vida de los estados; cuando esta se halla herida en su principio, se deterioran los estados y caen en disolucion. En su consecuencia nótese bien que despues del descubrimiento de la imprenta, ciertos gobiernos han favorecido la manifestacion de las opiniones por medio de ella; otros la han tolerado y otros en fin la han sofocado. Las naciones en donde se ha fomentado ó permitido esta ocupacion del entendimiento, han conservado solamente fuerza y vida. Aquellas en donde los gobiernos han impuesto silencio á toda opinion, han perdido gradualmente su caracter y vigor.

Tal habia sido la suerte de España, sometida mas que ninguna otra potencia

de Europa, al despotismo político y religioso. Desde el momento en que se privó á los Españoles de la libertad constitucional, se inhabilitó la actividad de su pensamiento, y paralizándoles toda nueva carrera se resignaron y aletargaron. El estado fué la víctima, pues se pronunció el decreto de su deterioro.

No se crea que las ganancias del comercio, los provechos de la industria y la necesidad misma de la agricultura sean un móvil de actividad suficiente para los hombres, pues se exagera demasiado el interes personal. Este es limitado en sus necesidades, grosero en sus goces, y trabaja por lo presente sin echar sus miradas, á los lejos, sobre el porvenir. El hombre que tiene oprimida su opinion no se excita con mucha frecuencia, ni aun por su interes: se apodera de él una especie de estupor y cual al parálisis se extiende de una parte del

cuerpo á la otra, sucediendo lo mismo respecto de nuestras facultades.

Los depositarios del poder quisieran que sus súbditos fuesen pasivos para la servidumbre y activos para el trabajo; insensibles á la esclavitud y ardientes en todas las empresas que no dependen de la política, siervos resignados é instrumentos hábiles. Esta reunion de cualidades contrarias no puede durar; no es dado á la autoridad adormecer ó despertar los pueblos segun su conveniencia ó caprichos momentáneos. La vida no es una cosa que se quita y devuelve sucesivamente; las facultades del hombre son naturales, las luces se aplican á todo y fomentan los progresos de la industria de todas los artes y ciencias; y despues analizando estos progresos extienden por todas partes su propio horizonte: Pero su principio es el pensamiento, si se le desanima obrará con languidez

sobre los objetos: se diria que indignado de verse fuera de la esfera que le es propia, quiere vengarse con un noble suicidio de la humillacion á que se le reduce. Atacada en lo mas delicado, la existencia humana siente muy luego extenderse el veneno hasta las partes mas lejanas. Se cree no haber hecho mas que limitarla sobre alguna pequeña y superflua libertad ó cercenarle alguna pompa inutil cuando el arma envenenada le ha herido en el corazon. La inteligencia del hombre no puede ser estacionaria, si no se le detiene adelante; si se le ponen trabas retrogada, pues no puede permanecer en un mismo punto. Asi sucede que los que quieren matar la opinion y creen fomentar el interes, se encuentran con grande sentimiento suyo, por una operacion doble y mal combinada con que han destruido ambos, y muy luego se debilita el movimiento en la misma autoridad: el le-

targo de una nacion en donde no hay opinion pública se comunica á su gobierno, pues no habiendo podido tenerla despierta, termina aletargándose con ella: en semejantes circunstancias todo enmudece, se aploma, degenera y deteriora.

Tal fué lo repito la suerte de España; ni la belleza del clima, ni la fertilidad del suelo, ni la dominacion de los dos mares, ni las riquezas del Nuevo-Mundo ni, lo que es mucho mas aun, las eminentes facultades de esta nacion admirable en la actualidad, pudieron salvarla.

Es tan cierto que el gobierno era el que gravaba de tal modo sobre este pueblo, que tan luego como una invasion extranjera suspendió su accion, se desplegó pomposamente la energia de la nacion. Lo que no pudieron los gabinetes coligados de Europa, lo que en vano habian ensayado, la destreza rutinera del Austria, y el ardor belicoso de la Prusia,

lo hicieron los Españoles sin reyes, sin generales, sin tesoros y sin egércitos; abandonados y desaprobados por todos los soberanos, teniendo que rechazar no solo á Bonaparte y al valor frances, sino á la cooperacion dócil y asidua de los príncipes que este habia sometido ó admitido en el número de sus vasallos.

Algunos escritores de partido han atribuido tanto heroismo á la religion, á las antiguas costumbres, á las doctrinas trasmitidas escrupulosamente de un siglo en otro, y sobre todo á la ausencia de las ideas que llaman revolucionarias; mas la religion, las antiguas costumbres ni las doctrinas hereditarias no habian impedido la decadencia del imperio español, la languidez de su industria, ni el eclipse de su gloria. La causa verdadera es que todos los Españoles agoviados con el peso del yugo, se hallaban *fuera de su propio destino*, sobre el cual no podia influir su voluntad. Vuél-

tos á la posesion de su parte natural de influjo, por una revolucion imprevista, investidos con el derecho de defender á su patria y de defenderse á sí mismos, cada Español sintió renacer su fuerza é inflamarse su entusiasmo: habiendo la ausencia del gobierno devuelto á todos los individuos la plenitud de sus facultades, la plenitud de ellas se volvió á hallar al punto. Al grito de alarma volaron todos los conocimientos y virtudes: ¡tan preferible es la mas desigual lucha, á la servidumbre!

¿Se quiere aun una nueva prueba de esta importante verdad? Una deplorable fatalidad hizo suceder á aquella lucha animada y á aquellas victorias patrióticas, un gobierno opresivo. Unos cuantos delatores y cortesanos, raza enemiga de los reyes y de los pueblos, engañaron á un monarca inexperto y preocupado. De repente la apatía, el decaimiento, el disgusto del trabajo, la paralización de

la industria, la interrupcion del comercio, la perdida del crédito, todos los síntomas de decadencia y de ruina que habian señalado la declinacion de la España antigua, volvieron á aparecer en la España libertada del extranjero. No obstante, las causas á que se creia atribuir sus triunfos, nada habian perdido de su intensidad. España poseia su culto exclusivo y la adesion á las costumbres de sus antepasados; pero habia perdido la libertad: ya la ha recuperado y volverán á abrirse para ella todas las fuentes de la prosperidad.

Mientras que estoy escribiendo asi sobre España, una idea se presenta á mi imaginacion: ¿por que, pues, la he de callar?

En el momento en que una nacion magnánima, que acaba de romper sus cadenas, asocia á su libertad al rey que la gobierna: en el momento en que este mismo monarca por medio de solemnes juramentos

consagra el nuevo pacto social; ¿de donde procede que en otros puntos de Europa, algunos hombres parecen emplear todo su conato en sofocar el germen del bien, en eternizar los enconos, y en resucitar las sospechas? ¿Como es que en Francia los órganos de no sé que facción, unos embajadores creados por sí mismos, ó misioneros de no sé que poder oculto, osan ofrecer al príncipe, á quien comprometen, socorros criminales, y perseguir á un monarca constitucional con una insolente é hipócrita piedad? ¿Ignoran acaso, que así es como los extranjeros causaron la pérdida del desgraciado Luis XVI? ¿Han olvidado que sus locas amenazas, sus pretendidas inteligencias y sus folletos incendiarios han favorecido á los enemigos mas directos aunque no mas peligrosos de la dignidad real*? Puestos en se-

* Hace algunos meses que he explicado esta

guridad lejos del teatro de las agitaciones y peligros, poco les importa los abismos que abren á los progresos de las naciones y en derredor de los tronos.

Españoles ilustrados y generosos, bastantes males os han causado ya esos hombres. Desde 1814 no han hecho otra cosa mas que predicar á vuestros príncipes, de la legitimidad, del poder absoluto y la justicia de los horribles medios necesarios para conservarlo. Su opinion parecia desinteresada, ¿quien puede determinar la autoridad que ha debido tener? Se le habria tenido por imparcial como la de una posteridad equitativa. ¿Mas quien puede saber hasta que punto ha influido en vuestras desgracias?

idea en un artículo de la *Minerva* intitulado: *De las conspiraciones de los contra-revolucionarios de Francia, contra la vida y la seguridad del rey de España.* ®

De todos vuestros enemigos, esos hombres son quizás los mas inexcusables. Sin pasión, sin inmediato interés, y á sangre fría, es como aplauden las persecuciones, tormentos y suplicios de vuestros defensores. ¡ Caiga sobre ellos la sangre de las víctimas !

Vosotros seguireis en paz, á despecho de esos rivales despreciables y pérfidos vuestra noble carrera. Ya sabéis que la libertad tiene por base la justicia; que para fundar una monarquía constitucional, es preciso respetar su primer principio, la inviolabilidad del monarca; que la voluntad de la mayoría no es legítima sino cuando no ofende á la memoria en ninguno de sus derechos.

También sabéis por una inmortal y gloriosa experiencia que es suficiente vuestra voluntad contra la Europa coligada. Habéis resistido á Bonaparte y el cielo no creará otro segundo como él. Los generales vencidos por Napoleon, que

no pudo vencer á la España, no serán mas felices contra ella que aquel ante quien sucumbieron. Si existe uno de estos, cuyos triunfos hayan acompañado á aquellos estandartes, es por que defendía una causa santa; abjurándola perderá su fuerza, y Salamanca y Ciudad-Rodrigo, no serian ya testigos sino de su afrenta y reveses.

CAPITULO XI.

De las observaciones de Filangieri sobre la Francia.

« Si pasamos de la España á la Francia, veremos aun una nacion que despues de haber dominado en Europa..... ha hallado en la ignorancia de sus legisladores el principio de su decadencia. »

LIB. I, CAP. III, p. 56.

Filangieri comete, respecto de la Francia, un yerro análogo al que he demostrado en sus reflexiones sobre la España. Asi como atribuye la decadencia de este último reino, á la expulsion de los Moros y á las malas leyes comerciales, asigna por causa del deterioro del primero, la revocacion del edicto de Nantes y el exclusivo impulso dado por Colbert á la industria, sin miramientos y consideraciones por la agricultura.

Colbert incurrió incontestablemente

en muchos errores, y espero que no se creará, segun mis principios sobre la neutralidad que deben observar los gobiernos en todo lo que tiene relacion con la industria, el comercio y las especulaciones individuales, que yo me constituya apologista de un ministro tan alabado en un tiempo. La revocacion del edicto de Nantes fué tambien un crimen y un acto de delirio. Pero ni Colbert hubiera podido entregarse sin reserva á sus teorías erróneas sobre la necesidad de dar á las manufacturas una actividad facticia y forzada, ni Luis XIV hubiera podido desterrar á los protestantes de una patria que enriquecian, si la Francia se hubiese hallado garantida por una constitucion libre, contra el despotismo de los reyes y los fantásticos conceptos de los ministros.

Existe sin embargo alguna diferencia entre España y Francia, que merece notarse.

Nunca ha pesado sobre nosotros la opresion intelectual al punto que sobre nuestros vecinos del otro lado del Pirineo. La totalidad de los Franceses no se ha visto privada completamente de los derechos políticos sino en tiempo de Richelieu; y ya he dicho en el capítulo precedente, que aunque defectuosas, unas instituciones que revisten á algunas clases poderosas de ciertos privilegios, de cuya defensa deben ocuparse incessantemente, tienen entre muchos inconvenientes la ventaja de que no dejan degradar y depravar á la nacion entera. El principio del reinado de Luis XIV se vió agitado con la guerra de la Fronde, pueril á la verdad, pero que era el resto de un espíritu de resistencia acostumbrado á la accion y que continuaba obrando sin objeto. El depotismo se acrecentó mucho á fines de este reinado. Sin embargo se mantuvo siempre la oposicion refugiándose en las disputas reli-

giosas, ora de los calvinistas contra los católicos, ora de estos últimos entre sí. La muerte de Luis XIV fué la época del descaecimiento de la autoridad: desde entonces la libertad de opiniones ganó terreno de dia en dia.

No diré que se usase de esta libertad del modo mas decente y util: quiero solamente decir que se usó de ella, y que en tal caso no pueden considerarse los Franceses en ninguna época hasta la revolucion de 1789 en la categoría de los pueblos condenados á una completa servidumbre y á un letargo moral.

No obstante es cierto que en el tiempo en que escribia Filangieri, la Francia habia perdido su rango, se hallaba su poder en decadencia y alterado su caracter nacional.

¿Mas de donde provenia aquel deteriorio, decadencia y alteracion?

Es muy facil y acomodado atribuir unos efectos generales á causas parciales.

Los enemigos de la libertad se complacen mucho en este modo de resolver las dificultades, porque siempre que se va á parar á los principios, se deja ver muy luego la necesidad de la libertad, al paso que si se toma por solucion del problema, tal pormenor, individuo ó accidente, no produce consecuencias.

Los unos, pues, dirán que la decadencia de la Francia en el último siglo, procede de las desgraciadas guerras en que se halló empeñado Luis XIV á fines del siglo precedente.

Los otros atribuirán aquella decadencia á la corrupción que introdujo la regencia en todas las clases, y á la poca resistencia que opusieron á ella los sucesores de Luis XIV, los cuales voluptuosos, indolentes ó débiles, se mostraron incapaces de ejercer la autoridad real, en toda su plenitud.

Mas sucede con estas explicaciones lo

mismo que con las que no se profundizan suficientemente.

Las guerras de la ancianidad de Luis XIV fueron la causa mas próxima de los males de la Francia; pero si esta nacion hubiera poseido instituciones constitucionales, no hubiera podido aquel monarca ni emprender semejantes guerras, ni esas agresiones temerarias que debian atraerle contra sí todas las fuerzas reunidas de Europa. No habria dependido de un ministro precipitarlo en tales expediciones para distraerlo de sus mas pasageros y frívolos descontentos.

En cuanto á la acusacion que se hace á los sucesores de Luis XIV de haber dado egemplo, favorecido ó tolerado los progresos de la corrupcion, diré: que esta era la consecuencia necesaria de la opresion moral que Luis XIV impuso, en su decrepitud, sobre una nacion demasiado ilustrada ya para soportarla; asi es que la reaccion fué pro-

porcionada á la accion. Aun antes de la muerte de Luis XIV se anunciaba ya aquella resistencia á la opresion. Las memorias de aquel tiempo nos hablan de cartas interceptadas *ofensivas igualmente á Dios y al rey* *. Estas cartas las escribian los cortesanos que vivian bajo su férula; pues el anciano príncipe gravaba sobre su antigua corte, la cual imponia, á su vez, el disimulo y fraude á la generacion naciente. Murió el rey y el torrente á que ponía diques su despotismo, los rompió todos. El raciocinio se compensó con la divagacion y audacia de la opresion que habia sufrido impacientemente. Puede afirmarse (y esto puede servir de leccion instructiva á los gobiernos) que siempre que ha reinado la impostura, se ha vengado con usura la verdad. Apenas hubo faltado Luis XIV se vió aparecer la regencia; madama de

* Cartas de Madama de Maintenon.

Prie substituyó á madama de Maintenon y la depravacion se sentió sobre el sepulcro de la hipocresía.

Dése á la Francia, por el contrario, una constitucion libre, y quedará sin influjo la supersticion del monarca sobre un pueblo que tendrá el derecho de no remedar la opinion del amo; y no habrá mas reaccion hácia el desorden por que no habrá habido opresion en favor del falso celo y de la santurronería.

Otro tanto puede decirse de la debilidad de los príncipes que sucedieron á Luis XIV. Las costumbres relajadas de Luis XV y la indecision de Luis XVI hubieran sido en Inglaterra cosa de muy poca importancia, por que el carácter personal del rey, en nada influye en un régimen constitucional.

Aun diré mas. Ha sido una fortuna que los sucesores de Luis XIV hayan tenido esa relajacion de costumbres y debilidad; pues esta es la causa de la

diferencia que he notado entre Francia y España, absolutamente en provecho de la primera. Si á Luis XIV le hubiera sucedido, como á Carlos V, un príncipe severo, desconfiado y bastante sagaz para oprimir á la nación sin sublevarla, es probable que la Francia habria caído en el estupor y la apatía. Bajo este aspecto debemos quizá felicitarnos por los indecentes festines de la regencia y la inmoralidad de la corte de Luis XV. La inmoralidad de los grandes vino en su auxilio y tornó en pro de la libertad del pueblo.

La España bajo un gobierno serio opresivo y apoyado de una implacable inquisición, perdió toda la actividad é interés por la cosa pública. La Francia bajo un régimen arbitrario, pero inconsecuente, frívolo y combatido por una opinión que hallaba mil salidas para evadirse, conservó el interés por la causa pública, conservando si no el derecho,

al menos la facultad de ocuparse de ella, y si ambas monarquías se deterioraron, fue de un modo diverso, cada una conforme á la causa de su deterioro.

Paralizada la España durante los dos siglos de su letargo, no ha sido de recurso ni para sí misma ni para la Europa, á pesar de las sublimes cualidades que estaban como *enterradas* en el carácter de sus habitantes. La Francia en su mas profundo abatimiento ha esparcido las luces en torno de ella, mantenido en los escritos la vida intelectual y lanzado en fin, la primera, el noble grito de la libertad.

CAPITULO XII.

De la decadencia de Inglaterra anunciada por

Filangieri.

« La Inglaterra está en el día en el borde
de su ruina, y su repentina decadencia
tiene por origen los errores de sus leyes. »

Lib. 1, cap. III, p. 57.

Todas las observaciones de Filangieri sobre los vicios de las leyes inglesas, lo absurdo y la crueldad de las prohibiciones comerciales vigentes en la patria de Adam Smith, sobre la desigualdad é injusticia de las relaciones que había establecido la Inglaterra y que ha querido perpetuar entre ella y sus colonias son de una verdad evidente. La legislación de esa isla célebre, en cuanto tiene relación con la industria, las manufacturas, la fijación del precio de los jornales, en

una palabra, con la existencia del hombre reducido á vivir de su trabajo, se asemeja á una permanente conspiración de la clase poderosa y rica contra la pobre y laboriosa. Facil sería acumular pruebas innumerables. No podrían abrirse los estatutos de Inglaterra, aun dejando á un lado los tiempos bárbaros y no consultándolos sino desde el reinado de Isabel hasta nuestros días, sin ver prodigados los rigores, los suplicios y la muerte á unas acciones que es imposible considerar como crímenes. El que exporte un carnero padre ó un cordero, incurre en la pena de confiscación de bienes, en la pérdida de la mano izquierda y de la vida si reincide. Cualquiera que se aproxime á la costa con lana en bruto, incurre en una pena no menos severa, como sospechoso de haber querido pasar al extranjero una materia aun no manufacturada. Si algunos artesanos pereciendo de hambre con

sus familias, se conciertan para obtener unos jornales proporcionados al precio de los comestibles, se les castiga como rebeldes. En ese pais en que todos sus habitantes se lisonjean poderlo recorrer con libertad, necesita el indigente, para pasar de una parroquia á otra, del consentimiento de la en que va á establecerse, por temor de que desprovisto de medios de subsistencia sea gravoso á sus nuevos conciudadanos. La muger en cinta, el anciano y el huerfano, encuentran de este modo y á cada paso, en su propia patria, trabas facticias que la transforman para ellos en una nacion inhumana, en donde se ve proscrita la pobreza, porque la propiedad ha conservado la ferocidad primitiva de la usurpacion.

No es pues de admirar que indignado Filangieri de ese espectáculo, haya previsto causas de ruina en donde se repetian tantas iniquidades. Sin embargo

hay mas de cuarenta años que pronosticaba á la Inglaterra una próxima é inevitable decadencia. Sus predicciones se han repetido constantemente por escritores de diversas opiniones, los unos de buena fe y los otros atacando á la Inglaterra en lo que tiene de malo, para desacreditar lo que tiene de bueno.

No habiéndose realizado estas lugúbres profecías, pienso que caemos hoy en otro extremo, imaginando que porque la Inglaterra se ha visto tanto tiempo amenazada en vano, se halla para siempre al abrigo de las consecuencias de sus viciosas instituciones.

Este asunto es de la mayor importancia no solamente bajo el punto de vista de la doctrina, sino respeto del destino futuro de la república europea. Dos potencias se disputan el imperio de la Europa cual una presa, la Inglaterra y la Rusia.

No es mi propósito tratar aqui de lo que

vendría á ser la Europa bajo el influjo ruso : depender de la Rusia es depender de un individuo y todo lo que se apoya en una cabeza es vitalicio. Gobernada la Rusia por unos príncipes absolutos no puede tener en dos generaciones imperiales un mismo sistema. Lo que ha empezado un príncipe absoluto, lo abandona su sucesor : lo que el primero ha amenazado, lo evita ó protege el segundo : los hechos nos prueban esta verdad. Al fin de la guerra de siete años, salvó á la Prusia la muerte de una emperatriz, y al principio de este siglo la veleidad de un emperador habria salvado á la Francia, si una insaciable ambicion no hubiera ido á provocar á la Rusia en medio de sus yelos. El influjo ruso tendria el particular inconveniente para la Europa de que los reyes vasallos de este gigante, á penas civilizado, servirian de juguete á sus incalculables caprichos : si compraban su asistencia

contra los pueblos por medio de la suision, muy luego vendrian á ser la burla y víctima de tan vergonzoso tratado. Pero, lo repito, esta cuestion es agena de la que trato : del influjo inglés es de lo que debo ahora ocuparme.

La Inglaterra se halla en una posicion totalmente opuesta á la de la Rusia. Sus instituciones constitucionales la dan todas las ventajas de un gobierno aristocrático. El rey es, por la constitucion británica, lo que debe ser el poder supremo, un moderador colocado sobre la esfera de las agitaciones, que calma, desarma ó empata á los otros poderes. La verdadera accion diaria está en el ministerio, reunion de hombres siempre mas ó menos distinguidos por su talento ó experiencia; al abrigo, como cuerpo colectivo, de las vicisitudes de la dignidad hereditaria, que trae consigo sucesivamente la ancianidad, la debilidad, la violencia, la pusilanimidad y la pre-

suncion; formando, en una palabra, una especie de senado, constante en sus miras, uniforme en su marcha, y preservado, por su composicion, de la versatilidad y caprichos inseparables de una sucesion de individuos que se reemplazan por derecho de nacimiento.

Cualesquiera que en todos tiempos hayan sido las divisiones de los partidos, al pasar el gobierno inglés de las manos de uno de estos á las del otro, en realidad nunca se ha desviado de su principio aristocrático. El ministerio whigt (*moderado*) de Chatam, cincuenta años há, no era mas cosmopolita ó tenia menos celos de la prosperidad y derechos del Continente que el actual ministerio tory (*realista*) del lord Castelreagh. En el primero se advertia ciertamente mas nobleza, tolerancia y generosidad que lo que se nota en el segundo. Las doctrinas de la libertad, restringidas aun en el interior, dan siempre un cierto viso

al que las profesa. Pero cuando el padre de M. Pitt vuelto á entrar en las filas de la oposicion, reclamaba en favor de la oprimida América, exclamaba tambien: ¡Paz con la América y guerra con la Europa! Porque el continente de Europa es, para los Ingleses de cualquiera opinion, no una reunion de paises aliados, poblados de seres de la misma naturaleza, sino un objeto continuo de especulaciones mas ó menos maquiavélicas; y si no lo tratan como al de la India, es porque somos unos Indios demasiado hábiles y aguerridos para ellos.

La cuestion de saber si la decadencia de Inglaterra no es mas que una quimera, ó si se aproxima el momento en que deba realizarse, es, lo repito, de mucha importancia, pues es la cuestion de la independenciam comercial, industrial y aun política de la Europa. Mas debo observar que no entiendo solamente por decadencia, una disminucion

de poder momentanea á que resistirán siempre las instituciones constitucionales de Inglaterra; sino una destruccion de sus instituciones y del orden social que se apoya en ellas; y por sus resultas, un golpe mortal dado á su prosperidad interior y su influjo exterior.

Las causas que alegan comunmente los escritores que pronostican la caida de Inglaterra y que deben producir aquel resultado, son dos: primera, la miseria de la clase laboriosa; segunda, la enormidad de la deuda pública.

La miseria de la clase laboriosa no puede negarse, y las leyes de Inglaterra sobre el particular son tan absurdas como atroces, pues gravan sobre la indigencia, le disputan el uso legítimo de sus facultades y fuerzas, eternizan su sufrimiento, privándola de todos los medios de llegar á una mas alagüeña posicion. En su consecuencia, en momentos en que otras causas produjesen

una crisis terrible, el efecto de esas leyes desastrosas seria, incontestablemente, acumular combustibles á los desórdenes y calamidades públicas; pero por grandes que sean los vicios de esas leyes, no producirán por sí solos la convulsion que agravarian si partiesen de otro punto.

La clase pobre está siempre dividida. Perseguida por unas necesidades que se reproducen á cada instante, cede á la primera esperanza que se la da de satisfacer, aunque á medias, sus urgentes necesidades. El hambre, que es el motivo de sus sublevaciones, la obliga al mismo tiempo, á ceder á cuantas tentaciones se la presentan. Entregada á sí misma, esta clase infortunada, contra la cual todas conspiran, puede ablandar sus cadenas, pero no romperlas: las vuelve á tomar despues de haber golpeado con ellas á sus señores, y solo es temible cuando adquiere gefes de rangos mas elevados.

Y en Inglaterra estos rangos superiores estan coligados contra esa clase infeliz. En un pais en donde existe la libertad política y las personas y propiedad nada tienen que temer de la arbitrariedad, todos los que pose en alguna cosa se coligan en favor del orden establecido, desde el instante en que se vislumbra la anarquía. Por manera que las instituciones constitucionales de los Ingleses lo preservan de las consecuencias de sus errores industriales y comerciales, cosa que hace tanto mas extravagante la locura de esos publicistas que nos proponen adoptar las leyes prohibitivas de este pueblo, quanto que nos excitan, al mismo tiempo, á que nos preservemos de su sistema constitucional.

Por otro lado, entre las medidas y precauciones tomadas para contener á la clase inferior, si bien es verdad que hay infinitas de entre ellas que son hostiles y rigorosas, tambien lo es que las hay

reducidas á temperantes ó paliativos de una eficacia al menos momentanea.

Asi es que la imposición de los pobres, tan penosa bajo varios aspectos, y de la que se libertaria repentinamente la Inglaterra por medio del retroceso á los principios de la libertad industrial, es una especie de restitucion consentida por el monopolio, en favor de los que este mismo despoja de sus derechos: es una multa, á cuya costa compran las prohibiciones la prolongacion de su existencia. Este impuesto, aunque insuficiente, alimenta la esperanza del pobre, calmando asi su irritacion.

Añadiré aun que la Inglaterra, á pesar de su propension á los reglamentos depresivos, se ha aligerado un poco, de medio siglo á esta parte, de sus antiguas trabas contra la industria. Sus mas bárbaras leyes se ejecutan rara vez, y los tribunales acogen favorablemente las interpretaciones sutiles que propenden á

substraer el mayor número posible de oficios del influjo de los estatutos prohibitivos. Por ejemplo, los aprendizajes establecidos por Isabel se han limitado á las profesiones existentes bajo su reinado. La libertad, bajo este aspecto, gana terreno y las leyes industriales, suavizadas ó eludidas no deben considerarse como una causa directa é inmediata de revolucion.

Sucede lo mismo respecto de la enormidad de la deuda pública, en la que Filangieri y todos los escritores que despues de él han cultivado la carrera de la economía política, han vislumbrado el gérmen de un trastorno.

Gran azote es indudablemente esa deuda, y su progresivo aumento deberá á lo largo hacerla insoportable; pero hasta el día haciendo, en cierto modo, que los caudales privados sean solidarios del Estado, da al orden existente más bien sostenes que enemigos. Asi suce-

derá interin conserve el gobierno ingles la juiciosa máxima de que cuando una deuda es considerable, es mejor dedicarse á satisfacerla que á disminuirla, y que la mayor reduccion no produce nunca un provecho equivalente al menor golpe dado al crédito por los mismos medios empleados para esperarla. Una nacion bajo este principio puede, por mucho tiempo, desafiar á todos los cálculos y despreciar las probabilidades humanas. Menos empeñada, la Inglaterra veria, tal vez, acumularse menos defensores, ó defensores mucho menos celosos, al rededor del poder responsable y garante de su deuda. Mas el temor de perder algunos capitales lucha en el espíritu de todos los acreedores al Estado contra el deseo de reconquistar derechos, y la reforma invocada en teoría se desecha en práctica, porque una reforma real y completa tendria quizás por preliminar ó consecuencia una bancarrota.

No es, pues ni en la miseria de la clase laboriosa, ni en la enormidad de la deuda en donde reside el peligro de la Inglaterra, sino en el aniquilamiento que en lo sucesivo creo inevitable por consecuencia de su principio aristocrático; lo que merece explicación.

La Inglaterra, como ya lo he dicho, no es en su fondo otra cosa, sino una vasta, opulenta y vigorosa aristocracia: inmensas propiedades reunidas en las mismas manos, unas riquezas colosales acumuladas en las mismas personas, una numerosa y fiel clientela agrupada en derredor de cada gran propietario, á quien consagra el uso de los derechos políticos, que parece no haberlos recibido constitucionalmente, sino para sacrificarlos en su favor: en fin, por resultado de esta combinacion, una representacion nacional compuesta por una parte de los asalariados por el gobierno y por la otra de los elegidos

por la aristocracia: tal ha sido hasta ahora la organizacion de Inglaterra.

Esta organizacion que parece muy imperfecta y aun muy opresiva en teoria, está suavizada en práctica, tanto por los buenos efectos de la libertad conquistada en 1688 como por infinitas circunstancias, particulares á la Inglaterra y que creo no se han notado suficientemente, cuando se han querido trasladar á otros puntos, ciertas instituciones relativas á privilegios, y tomadas en sus modificaciones de la constitucion británica. Confieso de buena fe que no siempre me he preservado del todo de este error*.

La aristocracia inglesa jamas fué, como la de otros muchos países, enemiga del pueblo. Llamada en los siglos

* Esto se refiere principalmente, á lo que he dicho sobre la dignidad de par, en mi obra sobre las constituciones y las garantías.

mas remotos para reclamar contra la corona, lo que ella llamaba sus derechos, no pudo hacer valer sus pretensiones sino estableciendo ciertos principios útiles á la masa de los ciudadanos. La *Carta Magna* aunque extendida en el seno de la feudalidad y sellada con muchos vestigios de aquel sistema, consagra la libertad individual y establece el juicio por jurados sin distincion de clases ni personas.

Una gran parte de los lores ingleses concurrió en 1688 á la revolucion que fundó en Inglaterra el gobierno constitucional y desde aquella época, esa porcion de nobles, en lugar de dedicarse á los empleos domésticos de la corte ó á las antesalas, permaneció á la cabeza de un partido de oposicion al cual servian con su nombre y caudales y del que recibian fuerza á su vez.

Haciendo así colectivamente de su aristocracia una de las bases de la liber-

tad, se conciliaba en detalle el afecto de la clase dependiente por medio de un patronazgo que por su duracion y la fidelidad con que cumplan sus deberes vino á ser casi hereditario. Las grandes propiedades de los señores ingleses estaban en parte escrituradas en manos de ricos arrendatarios quienes las cultivaban progresivamente de padres á hijos en virtud de las mismas condiciones, y de tiempo inmemorial. Sus casas se hallaban llenas de numerosos criados á quienes pagaba el dueño pródigamente, por parecerle una carga inseparable de su clase. Cada uno de estos grandes señores era en cierto modo gefe de un pequeño pueblo, cuyos bienes dependian de él y que le servia con su celo y los diversos medios que poseian todos los individuos de aquella poblacion*.

* Se ha disputado la verdad de este cuadro de Inglaterra, hasta fines del último siglo, por al-

Resultó de semejante organizacion que la aristocracia no era odiosa en Inglaterra á la masa de la nacion. Aun las

unos escritores ingleses, quienes me han reprochado haber asignado al tiempo presente unas costumbres ó instituciones feudales que no existen ya desde Enrique VII. No desconozco seguramente la distancia que separaba la Inglaterra constitucional de la Inglaterra sometida á la feudalidad. Pero aun cuando se destruyan gradualmente las instituciones, sobreviven las relaciones y los usos. Los arrendatarios de los grandes propietarios ingleses, hace treinta años, no tenian ciertamente apego al terrazgo, pero las escrituras y las familias que gozaban de ellas eran las mismas; y esa estabilidad formaba entre aquellas familias y las de los propietarios un nudo de clientela y patronazgo. Cuando conocieron los propietarios que podria especularse subiendo las escrituras, el nudo se desató por sí mismo, y desde entonces no hubo ya ni patronos ni clientes, sino hombres que obraban igualmente segun su interes, y tan desprovistos de afectos como exentos de deberes, los unos respecto de los otros.

mismas leyes emanadas del partido popular, en las épocas en que ha tenido el poder en su mano, jamas se han dirigido contra la nobleza. No deberá oponerse la abolicion de la cámara de los lores durante las guerras civiles, pues esta medida de revolucion no estaba, de ningun modo, en armonía con la opinion verdaderamente nacional. Los privilegios de la nobleza modificados por el uso, mas que por la ley, se habian conservado en la Gran Bretaña sin excitar la irritacion que causan en otras partes.

La guerra de la revolucion francesa ha descompuesto repentinamente esta combinacion de libertad y aristocracia, de clientela y patronazgo. Recargando mucho aquella guerra el peso de los impuestos, ha introducido entre el caudal de los grandes y las necesidades de la poblacion que dependia de ellos, una desproporcion que ha roto todo equili-

brio. Impacientes con unas cargas á que no estaban acostumbrados, los grandes y los ricos quisieron libertarse de ellas. Los propietarios subieron sus escrituras de arrendamiento, ó cambiaron arrendatarios, y los amos despidieron á sus numerosos criados. Este modo de obrar lo consideraron sencillamente como una medida de economía, y fue el gérmen de una mudanza en el orden social, y sus síntomas son ya visibles aunque se ignore la causa.

En donde la masa de las naciones no se halla comprimida por una fuerza superior, no consiente en que haya clases que la dominen sino por que cree ver en su supremacía la utilidad pública. El hábito, la preocupacion, una especie de supersticion y la inclinacion del hombre á considerar lo que existe como bien establecido, prolongan el ascendiente de esas clases, aun despues de haber cesado su utilidad; pero su existencia es

precaria entonces, é incierta la duracion de sus prerogativas. Asi ha visto el clero disminuir su poder, desde que no fue ya el único depositario de los conocimientos necesarios para la vida social. Los pueblos no han querido obedecer mas implicitamente á una clase sin la cual podian ya pasar. Empezó á decaer el imperio de los señores, cuando ya no ofrecian á sus vasallos, en compensacion de los privilegios que estos consentian respetar, una proteccion suficiente para indemnizarlos de su sumision á ellos. Los grandes señores ingleses no tenian ni el monopolio de las ciencias como los eclesiásticos, ni el de la proteccion como los barones de la edad media; pero tenian el del patronazgo y hacian tolerable este tráfico respeto de las clases inferiores, atrayéndose y conciliándose una numerosa clientela. La licenciaron, y creyeron (y este es un error en que cae siempre la aristocracia) que

podian libertarse de las cargas y conservar los beneficios. Pero desechados los clientes por sus patronos, se creyeron por ese mismo hecho colocados en un terreno igual. Un instinto sordo y rápido les vino á advertir su nuevo rango y se cambió desde entonces toda la disposicion moral de Inglaterra. Los antiguos arrendatarios que pagan mas caro, ó los nuevos substitutos de los antiguos, no dependen ya de los propietarios: son unos hombres que habiendo tratado con ellos segun las leyes, no reconocen mas que á ellas por intermediarias, y en cuyo nombre se les ha impuesto recientemente unas condiciones mas onerosas. Los criados despedidos han reforzado la clase que nada tiene que perder, muy numerosa ya en Inglaterra, á causa de sus detestables leyes prohibitivas y de sus *parish laws* (leyes de parroquia) tan horribles contra los pobres. Por manera que una

gran parte del pueblo que antiguamente era el sosten de la aristocracia, se ha convertido en su adversaria.

Este primer resultado de la reforma de la clase dependiente produjo otro, y ambos efectos se han acrecentado recíprocamente.

Hasta el dia, una porcion de la aristocracia ha defendido francamente la libertad. Considerándose al abrigo de las tempestades populares, le era lisongero limitar en su provecho el poder del trono, y los nobles de la oposicion se congratulaban mostrándose los tribunos de un pueblo que dirigian. Actualmente esta porcion misma de la aristocracia británica conoce que se le ha escapado el timon, y se atemoriza de los progresos que hacen los principios democráticos: en su consecuencia es incierta su marcha. No pide ya todo lo que pedia y no aun desea todo lo que pide. Porejemplo, de todos los antiguos *Whigs* (modera-

dos) que aparecieron en la arena política, reclamando la reforma parlamentaria, hay ya muy pocos que aun hablen de ella, y me atreveré á decir que ni uno siquiera la efectuaría, si pudiera hacerlo de motu proprio. De ahí es que la verdadera oposicion ha perdido la confianza de la masa, y este es un inconveniente; pues los que quieren conducir al pueblo fuera de los límites, se aprovechan de la ocasion en que este no tiene mas gefes que ellos.

Para penetrar toda la extension é importancia de tamaña mudanza, basta solamente una observacion.

El momento de mayor apuro en Inglaterra fué el de la suspension de la guerra á que puso término la paz de 1814: la guerra habia sido la causa de aquellos conflictos; pero la paz dió la señal de ellos.

Durante la guerra se habia egercitado la actividad inglesa en diversos géneros

de industria y especulaciones que tenian por base una lucha gigantesca entre Bonaparte y los reyes sus vasallos. Se habia formado de sus resultas una poblacion militar, en cierto modo, de especuladores, fabricantes, armadores y aun de contrabandistas, que habia reemplazado á una poblacion fabril é industriosa de las épocas pacificas, y socorrido tambien á la parte de aquella misma poblacion (que quedaba sin empleo directo), asociándola por distintas vias á sus empresas y provechos. Su prodigiosa actividad, necesaria y favorecida por las circunstancias, no solamente causaba ilusion, sino que realmente reparaba por de pronto los inconvenientes de semejante posicion. He aqui la clave de esa especie de prodigio que ha hecho que cuantos mas enemigos ha tenido la Inglaterra, tanto más ha parecido aumentar en fuerza y poder.

Llegada la paz, hubo de cesar la acti-

vidad con la guerra que exclusivamente la habia alimentado, y debió cesar antes que fuese reemplazada por otras especulaciones é industria; porque abandonados los canales, mucho tiempo habia, no podian volverse á abrir inmediatamente, ni cambiar tan pronto como se firma un tratado, la direccion de los capitales: por esta razon vinieron á ser intolerables los impuestos. Lo que habia ayudado á soportarlos, era la rápida circulacion de los capitales empleados en las empresas de la guerra, y los no menos rápidos beneficios que de ellos resultaban. No obrando ya aquellos resortes, no solamente debian abrumar las imposiciones á los que las pagaban, sino que no teniendo ya medio, estos últimos, de ocupar á la clase laboriosa, debia caer esta en una espantosa miseria, y es precisamente lo que ha sucedido.

En aquella época hubo tumultos parciales en las diversas provincias y aun en

las inmediaciones de Londres, de gentes reducidas á los mas desastrosos extremos. Semejantes reuniones no pusieron al estado en peligro, en razon del vigor que da á una constitucion el antiguo goce de la libertad; pero en cualquiera otro pais hubiera hecho temer una completa anarquía. Las bandas de aldeanos entraban en la capital para pedir pan; los carboneros se unian á sus propios carros y partian de los distintos condados, para implorar socorro al príncipe regente. No obstante, en semejante crisis, en que los artesanos estaban sin trabajo, los fabricantes sin consumidores, los propietarios sin renta, y los pobres sin alimento, no se pronunció una sola palabra de rebelion, ni se enarboló el menor signo de sedicion, á pesar de que unas grandes reuniones, impulsadas por el hambre á rapiñas parciales y mal concertadas, se burlaban de las penas iguales á las en que hubieran incurrido

por delitos políticos : desesperado é impelido el pueblo por la miseria á mil acciones irregulares, se mostró sin embargo ageno á toda intencion de sublevarse contra la autoridad, ni atacar en lo mas mínimo á la constitucion del estado.

Por el contrario, al año siguiente, pues aunque hubiese disminuido la miseria, hallado recursos el pueblo, y trabajo el pobre, estallaron conspiraciones, se indicaron peligrosas asociaciones y se descubrió que un gran número de hombres de la clase inferior alimentaba deseos y proyectos de trastornos, y queria correr los azares de una revolucion sin direccion, objeto ni término.

Convengo en que se habrá exagerado la gravedad de los síntomas. El horrible medio de enviar espías para agitar á unos espíritus ignorantes, y proponer la sublevacion para denunciarla, contribuyó mucho á aquellos movimientos desorde-

nados. Unos miserables sedujeron á los que tuvieron la desgracia de escucharlos y probablemente acusaron tambien á los que no pudieron seducir. Como se habian tomado medidas extraordinarias, fué preciso dar alguna verosimilitud á ciertas hipótesis alarmantes, mas sin embargo algo ha habido de realidad en ellas.

La mudanza del estado moral de Inglaterra, la reforma de la clientela y la abdicacion del patronazgo (pues no querer cumplir sus obligaciones es abdicar) han producido una modificacion en el orden social. La aristocracia inglesa ha hecho, contra sí misma, lo que el poder real en otros paises, contra la aristocracia.

He ahí la causa de una revolucion posible y tal vez próxima; pero esta no existia cuando escribia Filangieri. A pesar de los vicios de su sistema prohibitivo y de la enormidad de su deuda, la Inglaterra era aun inexpugnable en sus

instituciones, porque estaban en armonía con los intereses y las opiniones que se forman siempre del resultado de la pública conveniencia.

En el día esas instituciones están en oposición directa con aquellos intereses, y difícil será que les resistan.

Lo que aun la salva, es el derecho que (á pesar de las leyes comunmente opresivas) tiene la oposición de manifestarse con toda su violencia, evaporándose con este desabogo. Comprimida, produciría una explosión terrible, y el gobierno que se allige por no tener contra ella medios suficientemente represivos, debe su salvación á la misma impotencia que deplora.

Comparando estas observaciones con las de Filangieri, se verá, según creo, que estas últimas, inexactas ya y superficiales en el momento en que las extendió el autor italiano, son totalmente inaplicables al presente estado de las cosas.

El peligro que amenaza á la Inglaterra no tiene su origen ni en la miseria de una numerosa parte de su población, ni en el aumento de su deuda. Este procede de que, siendo la aristocracia la base de sus instituciones, tan luego como se toque á esta, deben vacilar aquellas. ¿Se deducirá acaso de esto, que es preciso fortificar la aristocracia? En vano se intentaría. El torrente no puede remontarse; es indispensable seguirlo, dirigiendo la nave de manera que no se estalle contra los escollos. Es preciso que la Inglaterra conserve lo bueno de su organización actual, una representación nacional, la libertad de las discusiones, la de la imprenta y las garantías judiciales; que renuncie á la concentración de sus propiedades que crea millones de proletarios, y á su aristocracia que carece ya de clientela y por consecuencia de utilidad.

P. D. Durante la impresión de esta

obra se han reunido muchos hechos para corroborar mis asertos.

Varias asociaciones agrícolas, compuestas de propietarios pudientes, han tomado resoluciones, en distintos puntos del reino, que todas, bajo diferentes formas y de un modo mas ó menos directo, se dirigen á una proposicion de bancarrota.

De entre estas resoluciones, las de la asociacion agrícola del condado de Worcester, presidida por sir Thomas Winnington, merecen una seria atencion.

Se resolvió unánimemente en aquella asamblea :

1.º. Que la miseria de la agricultura y deterioro de sus intereses estan plenamente probados.

2.º. Que la comision de la cámara de los comunes se opone á todo remedio eficaz, estableciendo por principio que la causa de esta escasez ha sido la subida de los precios, ocasionada por la circu-

lacion forzada del papel moneda; suponiendo que en la actualidad se pondrán naturalmente al nivel que habia alterado el concurso del papel.

3.º. Que la opinion de la asociacion es que los precios de todos los objetos, produccion, trabajo y rentas, se han duplicado desde la existencia del papel moneda : que el aumento de los impuestos está fundado sobre estos dobles precios, y que la masa de la deuda nacional y de las deudas y obligaciones particulares se habian contraido en virtud de este duplo.

4.º. Que no podia comprender la asociacion, de que modo seria compatible con la buena fe, que el precio de la produccion y el del trabajo, esto es, las rentas del poseedor de fincas y las del cultivador, se redujesen al tipo anterior á la introduccion del papel moneda forzado, al paso que los intereses de la deuda, el sueldo de los empleos y pensiones gra-

tuitas, es decir, las rentas del acreedor al estado y de los asalariados por el gobierno, quedaban exentas de aquella reduccion.

Si se traducen estas resoluciones en estilo vulgar, resultará que significan que, haciendo bajar el precio de los comestibles el restablecimiento de los pagos en numerario, y por consecuencia la renta de los que los producen y venden, es preciso, en buena justicia, hacer bajar en igual proporcion el interes de los fondos públicos y el sueldo de los funcionarios del estado.

En quanto á la reduccion de los sueldos, es una medida evidentemente justa, pues no obligándose á nadie á aceptar funciones asalariadas, ninguno tiene derecho de quejarse de la cortedad de su retribucion, puesto que cada uno es libre de rehusarlas.

Pero la reduccion de la deuda ó de los intereses de ella, es cuestion de otra

naturaleza. No me detendré en demostrar la iniquidad de una violacion de la fé jurada, ni insistiré sobre lo impolitico que seria. Cualquiera que está algun tanto versado en las primeras nociones del crédito público, sabe que hay golpes de que no podria levantarse; ó al menos no se reanima sino cuando habiendo desaparecido, por un trastorno completo, el gobierno culpable de aquellos ataques, se presenta otro gobierno nuevo con apariencias de ofrecer mas garantías. Asi es que despues de la caída del Directorio, que habia hecho bancarrota en 1797, pudo renacer el crédito de la Francia bajo Bonaparte, que habia derribado á aquel, porque no era responsable de las infidelidades directoriales, y que podia atribuirsele la intencion de reparar las faltas de un gobierno de que era, á la vez, heredero y vencedor. Pero, faltando el gobierno inglés á sus empeños, no volveria nunca á adquirir la confianza.

Serian precisos otros hombres, otras cosas, instituciones y formas; en una palabra, seria necesaria una revolucion. Si no se verificaba esta, ¿qué seria en Europa el gobierno inglés privado de crédito? Su población no le permite intervenir por sí mismo en las disputas continentales, en las que solo figura por sus aliados, que son los que mantiene por medio de los empréstitos. Agotado el origen de estos ¿que vendria á ser? Entonces la Inglaterra no ocuparia en la política europea, un lugar mas importante que la Cerdeña.

No digo nada del trastorno interior que arrastraria tras sí la reduccion de la deuda. Una palabra escapada á los autores de las resoluciones que acabo de transcribir, lo indica suficientemente. Las deudas y obligaciones particulares, dicen, asi como la deuda nacional, se han contraido en virtud del duplo del precio de los comestibles y trabajo. No

añaden, en verdad, que debieran reducirse las deudas particulares como la pública; pero la consecuencia resulta de sus principios. La injusticia tiene su lógica tan perentoria como la de la lealtad; y los que en el dia quieren despojar á los acreedores del estado para disminuir los impuestos que sirven para satisfacerles, aplicarán á sus propios acreedores la regla que invocan, con tanta mas razon quanto que se fundarán en la aplicacion.

No hay duda que entre las resoluciones de algunas asociaciones de provincia, y las determinaciones del parlamento, dominado por unos ministros que conocen muy bien su posicion, es considerable el intervalo: sin embargo examínese el progreso de las ideas de cuatro años á esta parte.

En 1817 se firmó á campo raso, por cuatro mil individuos de clases muy inferiores, una petición apoyada en la doc-

trina admitida ahora por la asociacion agrícola de Worcester y nadie hizo el menor caso de ella. En 1818 se dirigió á la cámara de los comunes otra exposicion en el mismo sentido y se excusó su lectura diciendo que era demasiado larga.

Un ministro en 1819, apellidó proyecto culpable y crimen de alta traicion toda demanda de reduccion de la deuda. En 1820 se acusó á varios reformadores por haber dicho que los acreedores al estado eran unas criaturas rapaces (*ravenous creatures*) tal es la resistencia.

Veamos ahora los progresos. En la última legislatura dijo M. Littleton, gran propietario, que estos mismos acreedores del estado eran unos monstruos devoradores (*monsters of consumption*); y por esta expresion mas fuerte que la de criaturas rapaces ni aun siquiera se le llamó al orden. En fin en 1821, vuelve á hablarse en el mismo language no por reformadores ni por un hombre aislado

imbuido en sus doctrinas, sino por un gran número de poseedores de vastas propiedades territoriales que hacen parte de las clases mas elevadas.

Si se me pregunta ahora que deberia hacer la Inglaterra para no estrellarse contra el escollo hácia el cual se halla impelida por una fuerza irresistible, contestaré que alcanzo las causas y preveo los efectos; pero que cuando los remedios son de tal naturaleza que gravan á todos los intereses activos, y encuentran obstáculos en todas las fuerzas organizadas, seria imperdonable la presuncion de indicarlos. Diré sin embargo que hállandose conmovida la Inglaterra hasta en sus bases, seria expuesto cambiarlas por medio de violentas y repentinias innovaciones. Que emplee los escombros de sus recursos artificiales, interin conserva algunos, para ganar tiempo, y que cree, durante esta época, unos recursos menos facticios: que ali-

vie al pobre aboliendo sus leyes prohibitivas : mas producto sacará de la libre industria que de las imposiciones que perpetúan su miseria, socorriéndola solamente al dia : que deje nacer por impulso propio la comodidad ó conveniencias generales, permitiendo la division de las propiedades : que renuncie á su concentracion aristocrática tanto de las riquezas como del poder. Tal vez de este modo, antes del término inevitable de su vida artificial, llegaria á procurarse los gérmenes de una vida política mas en armonía con la imperiosa é invencible propension de las sociedades europeas. Digo tal vez, porque no sé si será ya tarde.

COMENTARIO

SOBRE LA OBRA

DE FILANGIERI.

SEGUNDA PARTE.

CAPITULO PRIMERO.

OBJETO DE ESTA SEGUNDA PARTE.

Con una mezcla de satisfaccion y sentimiento abandono el campo de la política.

Por un lado es dable que prescribiéndome un completo silencio sobre lo que tiene relacion con las mas delicadas cuestiones de la organizacion social, renuncie á esclarecer alguna idea util, que á tal ó cual época pudiera tener su aplica-

vie al pobre aboliendo sus leyes prohibitivas : mas producto sacará de la libre industria que de las imposiciones que perpetúan su miseria, socorriéndola solamente al dia : que deje nacer por impulso propio la comodidad ó conveniencias generales, permitiendo la division de las propiedades : que renuncie á su concentracion aristocrática tanto de las riquezas como del poder. Tal vez de este modo, antes del término inevitable de su vida artificial, llegaria á procurarse los gérmenes de una vida política mas en armonía con la imperiosa é invencible propension de las sociedades europeas. Digo tal vez, porque no sé si será ya tarde.

COMENTARIO

SOBRE LA OBRA

DE FILANGIERI.

SEGUNDA PARTE.

CAPITULO PRIMERO.

OBJETO DE ESTA SEGUNDA PARTE.

Con una mezcla de satisfaccion y sentimiento abandono el campo de la política.

Por un lado es dable que prescribiéndome un completo silencio sobre lo que tiene relacion con las mas delicadas cuestiones de la organizacion social, renuncie á esclarecer alguna idea util, que á tal ó cual época pudiera tener su aplica-

cion; pues el triunfo de los ideas útiles no es otra cosa mas que una cuestion de fecha; y el retardo, á veces, es sensible para los individuos y aun para las generaciones contemporáneas.

Por otro lado desde que los diplomáticos de Europa han adoptado por máxima, que toda mejora debe venir del poder solo, concedida exclusivamente por él, y cuando los pueblos no hayan hecho tentativa alguna para imponer condiciones ó trazar limites á la autoridad, nadie, segun creo, debe intervenir en lo relativo á gobierno, ni puede hacerlo sin despreciar inútiles peligros, y lo que aun es mas grave, sin atraer sobre sí, una responsabilidad moral que me parece un peso demasiado grande.

En efecto ¿no es incontestable que demostrando la existencia de un abuso, ó la necesidad de una reforma, nos exponemos á fomentar el deseo en el espíritu de una multitud que padece por

aquel abuso ó ganaria con la tal reforma? ¿Y quien puede prever el resultado de un deseo producido por el convencimiento y exasperado con los mismos obstáculos? Pero si este deseo empeña á las naciones en reclamaciones demasiado atrevidas, ó las arrastra á unos actos irregulares, se seguirá de ellos que por un tiempo mucho mas largo, se verán privadas de los bienes que solicitan; y á este triste resultado no quiero contribuir en manera alguna.

No exageraré mucho el influjo que egercen los escritores, pues no lo creo tan extenso como lo suponen los gobiernos; pero es indudable que existe. A él se debe la abolicion de los rigores religiosos, la supresion de las trabas del comercio, la suspension del tráfico de negros y muchas mejoras de diversos géneros.

En cualquier otro tiempo, este convencimiento hubiera alentado al valor, mas al presente detiene la conciencia. Se ha declarado que la luz viene de arriba : de ahí es que los que sugeriesen á los pueblos el deseo de que viniera de abajo, provocarían una causa por la cual se dilataría indefinidamente el cumplimiento de sus deseos, por poco imprudente que fuese su manifestacion.

Enmudeceré, pues, sobre la política : el poder ha reclamado para sí solo la totalidad de nuestro destino.

Estas reflexiones, á la verdad se aplicarian tal vez, si se tomasen en todo su rigor, á los objetos de que trataré en esta segunda parte, asi como á los que creo oportuno omitir. Dificil me será combatir un error, aun de hacienda ó comercio, sin aparentar dar un consejo ó indicar una reforma : sin embargo como estos asuntos interesan menos á los que

hacen sombra, espero, por medio de algunas precauciones decorosas, poder hablar sin peligro, de la poblacion, comercio é impuestos.

CAPITULO II.

Del tráfico de los negros *.

« Las espantosas orillas del Senegal no habrían llegado á ser el mercado á donde van los europeos á traficar á vil precio los derechos inviolables de la humanidad..... Solo la Pensilvania no tiene ya esclavos. El progreso de las luces me hace esperar que se seguirá muy luego este ejemplo por el resto de las naciones. »

Lib. I, cap. IV, p. 70, 71.

Cuando se consideran las medidas tomadas por los diversos gobiernos de

* Habiéndose considerado el tráfico de los negros, por espacio de mucho tiempo bajo un aspecto comercial y político, creo poder, á pesar de la reserva que me he impuesto en este comentario, tratar un asunto sobre el que está de acuerdo todo el mundo, al menos de palabra y que interesa tan esencialmente á la humanidad.

Europa contra el abominable tráfico que hace cuarenta años exponia Filangieri á la indignacion pública; cuando se leen los discursos de los ministros en todas las asambleas y los decretos de los reyes en todos los países, se creerian cumplidos, al menos en parte, los votos del publicista italiano. Pero comparando los hechos con los teorías, y lo que pasa con lo que se ha prometido, se ve que el resultado de las leyes obtenidas y promulgadas ha sido el de agravar la suerte de la raza infortunada que se ha querido proteger.

Es una consecuencia triste y natural de las prohibiciones mal egecutadas, que las precauciones necesarias para eludir las introducen en las operaciones á que se entrega la codicia, con mengua de las leyes, un misterio y precipitacion que las hace doblemente irregulares, y cuando gravan sobre seres sensibles, doblemente crueles.

El tráfico de los negros ha venido á ser mucho mas atroz desde que se le ha entorpecido con prohibiciones ineficaces. Cuando estaba permitido, la autoridad que lo toleraba egercia al menos alguna vigilancia sobre los barcos negreros, sobre el número de los negros amontonados en esas funestas habitaciones, sobre la salubridad de los alimentos destinados á prolongar su triste existencia y sobre los castigos que les imponian sus verdugos. Desde que se prohibió este tráfico, construyeron los buques que sirven para este comercio, de un modo tal, que puedan escaparse mas facilmente á cualquier persegui-
 miento, encerrando en un estrecho espacio unos cautivos, que aun todavía son en mayor número. El temor de visitas imprevistas induce á los capitanes de estos barcos á ocultar su presa en cajas cerradas, en donde no puedan descubrirla los empleados destinados á esta

clase de inspeccion; y cuando es inevitable el descubrimiento, arrojan al mar estas cajas y las víctimas contenidas en ellas.

Estos horrores se hallan testimoniados con documentos auténticos; y pueden consultarse en los debates del parlamento de Inglaterra, en las discusiones de las cámaras francesas y en las memorias de la sociedad africana de Londres. Me abstengo de los pormenores pues los considero inoportunos en esta obra.

Resulta de esto que la abolicion de semejante tráfico, tal y como se ha egercutado hasta ahora, ha hecho mas mal que bien: que no se ha entiviado la codicia de los comerciantes que especulan sobre la sangre humana, y que su barbarie se ha acrecentado con los mismos obstáculos que se les han opuesto.

Esta persistencia en el atentado mas execrable que jamas se haya cometido, no diré por los pueblos civilizados, mas

ni aun por las hordas mas feroces, depende de dos causas que se combaten recíprocamente.

La primera es la inmensidad de los beneficios combinada con la indulgencia de las leyes.

La segunda el estado de la opinion sobre esta materia en muchos paises de Europa.

De todos los contrabandos, el mas lucrativo es ciertamente el tráfico de los negros; pues produce desde trece á cinco capitales por uno*.

El único medio de balancear el estímulo que ofrecen unas ganancias tan enormes, seria una rigurosa legislacion;

* Véanse las Memorias de la sociedad africana, la exposicion del duque de Broglie á la cámara de los Pares en la sesion de 28 de marzo de 1822, y sobre todo un prospecto hecho para un armamento destinado á este comercio y publicado con un impudor increíble, por los comerciantes de una ciudad maritima.

pero las penas impuestas, en casi todas partes contra este comercio son mucho mas suaves que las reservadas á los crimines, infinitamente menos odiosos. Mientras que en nuestros códigos se prodiga la muerte á ciertos delitos causados por la miseria, la desesperacion, y el impulso de las pasiones, el tráfico de negros que es la combinacion del raptó, del incendio, del robo y del asesinato, acompañados de la mas insensible y prolija premeditacion, no se castiga en Francia, sino por ejemplo, con la confiscacion, á la que se subtrae el culpable por medio de los seguros; ó con la privacion de oficio, que elude ostensiblemente navegando bajo las órdenes de otro.

Se opondrá á esto, que se aplicarian con repugnancia por los tribunales unas penas mas severas, y que su indulgencia dejaría impunes á infinitos acusados á quienes no querrian condenar á unos rigores que supondrian excesivos; y los

mismos hombres que no temen que en los delitos políticos resulte la impunidad de la sensibilidad de los jueces, confiesan que es imposible obtener de ellos la misma obediencia y egecucion de la ley, cuando se trata del atentado mas escandaloso contra todos los principios conservadores de la justicia, y de la dignidad de la especie humana.

Muy en breve diré lo que puede tener de cierto esta objecion; mas no la creo suficiente para disculpar la suavidad de las leyes actuales. Me lisonjeo de que hay muchos hombres entre los que servirían de jurados, á quienes un momento de reflexion, haria evidentes el abuso y crimen de semejante indulgencia.

Por lo que á mi respecta, declaro que puede algunas veces ser necesario fulminar un decreto de muerte contra el ciudadano que, extraviado por sus opiniones ó aun por sus miras ambiciosas,

haya conspirado contra la libertad, ó turbado el reposo de su patria; pero lloraré siempre esta necesidad, por que los delitos políticos no implican la perversidad de las intenciones ó la corrupcion del corazon; al paso que, si fuera jurado y me ofreciesen las leyes un medio de libertar á la sociedad del tigre que hubiera arrebatado ó comprado á sus semejantes, amontonándolos en un hediondo calabozo en lo mas hondo de un buque, dejando perecer á una parte de ellos en los tormentos del contagio, de la hambre, de la sed ó de una lenta agonía, y que aun tal vez habria arrojado al mar los endebles y los enfermos, por no ver en ellos otra cosa sino unas mercaderías averiadas, por cierto que no titubearía un solo instante en hacer que la cuchilla de la ley cayera sobre su cabeza, y no creo que se elevase en mi alma el menor sentimiento de compasion por el fallo que hubiese pronunciado.

Hay no obstante en el fondo del sofisma que acabo de citar, una porcion de verdad que contribuye á apoyar la falsedad que contiene; y esto me obliga á volver á tratar de la segunda causa que perpetúa entre nosotros el tráfico de negros.

No puede negarse que en muchos estados de Europa, y particularmente en Francia, la abolicion de aque ltráfico fue anterior á la época en que la opinion ilustrada se hubiese mostrado unánime sobre este punto. Esta prohibicion se presentó en el continente bajo la forma de un decreto importado de Inglaterra, y por consecuencia mas bien se han inquirido sus causas en el interes y la política, que en la justicia; y de este modo precedió la medida y la conviccion moral que hace eficaces las reformas. La autoridad la impuso, y como la opinion auxiliase con menos actividad las medidas legales, cuando toman una iniciativa

que aquella cree pertenecerle, sucedió que los comerciantes infractores de las leyes por su avaricia, no fueron tildados con la reprobacion general; considerándolas mas bien como victimas de un tratado prescrito por los celos de un pueblo rival, que como unos culpables castigados por un odioso é infame crimen.

Sucede respecto del tráfico de los negros, lo mismo que con todas las cosas humanas. Las reformas que preceden á la opinion, por evidente que sea su justicia, no son nunca ni eficaces ni completas en sus efectos. Los enemigos de ellas hallan auxiliares en los hábitos y preocupaciones aun existentes, y solo, cuando se han esparcido suficientemente las luces, puede alcanzarse el objeto y egecutarse las leyes.

Tan cierto es esto, que los dos paises en donde este abominable comercio está mas altamente reprobado y reprimido

con mas actividad y buena fe son la América y la Inglaterra.

En cuanto á la América no son sospechosas las intenciones de su gobierno, pues hallándose colocado en circunstancias tan felices no podrian introducirse allí los vicios de la añeja política europea. Un inmenso territorio, una poblacion que puede extenderse á su voluntad y una completa seguridad respecto de toda invasion, preservan á aquellos paisés de las dificultades que contrarian y corrompen á nuestros gobiernos. Pero no sucede asi por lo que hace al gobierno ó al ministerio ingles: es por su interes, nos dicen, por el interes de su comercio; y esa pretendida humanidad en favor de los negros no es otra cosa, sino una hábil conspiracion contra la prosperidad de los otros pueblos.

Para refutar esta objecion, á que una desconfianza nacional puede dar mucho peso, me serviré de las palabras de un

hombre que ha hecho largas y obstinadas pesquisas sobre los hechos relativos á la abolicion de aquel tráfico, y que siendo par de Francia no debe sospechársele inclinado en favor de los intereses comerciales de Inglaterra.

« Nunca ha solicitado el comercio ingles, dice, la abolicion del tráfico de los negros, ni se ha mostrado su fautor ni su apoyo: al contrario se ha decretado contra él. Por espacio de veinte años, ha repetido los mas rudos ataques para conservarlo, y no ha consentido en su despojo, sino des- pues de haber luchado sin intermision y agotado sus esfuerzos é imprecaciones. Aun hoy mismo, si algunos comerciantes ingleses se atreven á declarar contra él, no pedirian tal vez que se imposibilitase aquel comercio sino bajo pabellon extranjero; quizás sentirian que se privase á sus

» detestables especulaciones de su último
 » disfraz y refugio. Los ministros
 » actuales de Inglaterra no han consi-
 » derado como una ventaja la abolicion
 » de este comercio , sino que han figu-
 » rado durante veinte años entre los
 » adversarios de esta santa causa : han
 » votado los últimos en las últimas me-
 » norías que han persistido hasta el fin
 » en su oposicion , pronosticando como
 » consecuencia inevitable de esta me-
 » dida la desolacion de las colonias y la
 » bancarrota universal. No triunfa su
 » política , ni aseguran el éxito de su
 » obra. Trabajando á la destruccion de-
 » finitiva del comercio de los negros, im-
 » ponen , por decirlo así , una multa
 » honorable á los errores pasados. Se
 » han visto vencidos por el ascendiente
 » de la opinion pública , por la fuerza
 » de la razon y de la verdad , y aun en
 » el día , la fuerza de la razon y de la

» verdad es la que les impele y do-
 » mina * . »

La fuerza de estos racionios me pa-
 rece evidente. Si el gobierno ingles está
 en el día de buena fe para oponer obstá-
 culos á este tráfico , es porque la opinion
 sobre el particular , se ha preparado en
 Inglaterra por medio de largas discusio-
 nes y con la infatigable perseverancia
 de los hombres mas respetables.

En general se desconoce demasiado el
 poder de las verdades demostradas. Por
 mas desfavorable que sea el juicio que
 pueda merecer la especie humana, existe
 un cierto grado de evidencia al cual no
 resisten los intereses.

Mucho menos adelantados que noso-
 tros, respecto de las luces , los antiguos
 poseian todas las nociones naturales que
 sirven de base á la moral , sin embargo to-
 leraban la esclavitud; y en sus mas odio-

* Développement du duc de Broglie

esos excesos, porque habiéndoles reconciliado la práctica con una cosa execrable en sí misma, no se despertaba su conciencia con el nombre de esclavo. En nuestros días, la idea de disponer en Europa, sin retribucion del trabajo, y sin juicio previo de la vida de un hombre inocente, irritaria al menos ilustrado y escrupuloso de nosotros.

Pero no se ha llegado á este punto cuando se trata de los negros: por desgracia hay una porcion del público europeo que no los considera como miembros de la raza humana. Esta porcion que se avergonzaria de robar y asesinar en los caminos públicos, toma parte sin escrúpulo en un comercio que la seduce por sus beneficios, y se alucina con sofismas para disfrazar que entre ella y el asesino ó incendiario hay al menos paridad. Cuando estará bien reconocida esta verdad; cuando las leyes no hagan diferencia alguna entre unos crímenes

iguales al menos; cuando, además de las leyes, la opinion indignada persiga en las calles y en las plazas públicas al comerciante que haya tomado parte en ese vil tráfico, la casi totalidad de la poblacion mercantil lo abandonará; y no quedarán mas que unos cuantos miserables, sin casa ni hogar, quienes por un beneficio incierto se alistarán en las filas de los bandidos y piratas, y fuera de la sociedad que los castigue.

A fin de producir esta conviccion moral, debemos trabajar sin intermision. No debemos solamente como hace Filangieri, limitarnos á sentar principios y á probar que este comercio es en teoría la violacion de todos los derechos; preciso es demostrar con hechos que en práctica es el cúmulo de todos los crímenes. Es necesario reproducir todos los rasgos de crueldad con que aun en el día mancha los anales marítimos de todas las naciones, consignar en todas

partes y repetir sin cesar que se arrojaron al mar treinta y nueve negros, que cegaron por que estaban amontonados en el fondo de la bodega * que doce

* Este hecho es tanto mas notable cuanto que no ha llegado á conocimiento del público sino por una obra científica cuyo autor no tenia ciertamente la intencion de sublevar los espíritus contra este tráfico, puesto que ha sentido haber insertado en su relacion aquel horrible detalle, y que se ha apresurado á suprimirlo en una edicion hecha expresamente para reemplazar á la primera; lo que es para mi una nueva razon para darle toda la publicidad posible y para denunciarlo á todos los que conserven algunos sentimientos de humanidad. « El buque..... de porte de doscientas toneladas, » partió..... el 24 de Enero 1819 para la costa » de Africa y llegó á su destino el 14 de marzo » siguiente. Ancló delante de Bonny, en el rio » de Malavar para hacer alli el comercio de ne- » gros..... Estos que eran en número de 160 » amontonados en la bodega y en el entrepuente » padecieron de una fluxion de ojos bastante » considerable que se comunicaba con una ra-

esclavos encerrados en cajas á fin de ocultarlos á las pesquisas de un buque ingles han sido probablemente precipitados tambien en las olas, cuando estas

» pidez singular de los unos á los otros..... Hi- » cieron subir á cubierta sucesivamente, á fin » de que respirasen un aire mas puro, los ne- » gros que hasta entonces habian permanecido » en la bodega; pero por mas saludable que » fuese esta medida fue preciso renunciar á ella, » por que muchos de los negros tocados de nos- » talgia (el deseo de volver á su pais nativo) » se abrazaban y en esta disposicion se arroja- » ban al mar. La enfermedad se propagaba en- » tre los Africanos de un modo espantoso y rá- » pido, y no tardó en hacerse contagiosa para » todos; y á suscitar grandes temores en toda » la tripulacion..... De día en día se aumen- » taban los dolores asi como el número de los » ciegos, de suerte que los marineros temerosos » de una revolucion entre los negros estaban » aterrados y creian no poder dirigir el buque » hasta las Antillas, si el último de los mari- » neros que era el único que no se habia con- » tagiado, y sobre el que se fundaban todas las

averiguaciones llegaron á ser tales que el capitán negrero desesperó de poderse sustraer á ellas *.

» esperanzas, perdía también la vista como los
 » otros. Un acontecimiento semejante sucedió á
 » bordo del *Leon*, buque español que cruzaba
 » delante de..... y cuya tripulación habiendo
 » cegado, se vió en la necesidad de abandonar
 » la dirección del barco y recomendarse á la
 » caridad del..... casi tan desgraciado como
 » ella..... Llegado á Guadalupe el 21 de junio
 » de 1819 la tripulación estaba en un estado de-
 » plorable..... De los negros quedaron 39 ente-
 » ramente ciegos, y los arrojaron al mar. » *Bibliothèque ophthalmologique du D. Guillié.*

* « El 4 de marzo de 1820 las lanchas del bu-
 » que inglés el *Tártaro* apresaron á la *Joven Es-*
 » *tela*. La agitación y alarma que se notó en el
 » semblante de las gentes de este barco excitó
 » sospechas y se procedió á la visita de él. Du-
 » rante este examen, habiendo uno de los hom-
 » bres de la tripulación del *Tártaro* dado gol-
 » pes sobre un barril, cuidadosamente cerrado,
 » se oyó salir una voz semejante á los gemidos

Debe agregarse á esto que los críme-
 nes de ese tráfico no se limitan á estas
 atrocidades increíbles. En el número de

» de una persona expirando, y se halló en él
 » dos negros de doce á catorce años, que esta-
 » ban en el último estado de sofocación, y que
 » gracias á esta feliz casualidad se les preservó
 » de una muerte horrorosa.... Se averiguó que
 » el capitán había embarcado á bordo de la *Jo-*
 » *ven Estela* catorce esclavos.... Una nueva vi-
 » sita tuvo por resultado sustraer aun de la
 » muerte á un negro que no hacía parte sin-
 » embargo de los doce que se buscaban. Se ha-
 » bía reservado sobre las pipas que contenían
 » el agua del buque una especie de plataforma
 » compuesta de tablas delgadas y entreabiertas
 » que figuraban un entrepuente y tenía 23 pul-
 » gadas de alto.... Bajo esta plataforma, cu-
 » bierto el cuerpo con una de las referidas tablas
 » y apesado entre dos pipas, fué la disposición
 » en que se halló al desgraciado negro de que
 » acaba de hablarse; que fué para los testigos
 » de aquel horrible espectáculo un motivo de
 » admiración verlo aun vivo en semejante acti-
 » tud.... Preguntaron aun al capitán que se ha

estos crímenes y entre las acciones que gravan sobre los mercaderes de esclavos, debe citarse el estado en que precipitan á las colonias que seducen con sus proposiciones é infames tratados. Exaltan todos los vicios y pasiones de esas naciones bárbaras, envenenando sus relaciones domésticas. Los tiranuelos de aquellas comarcas condenan sin excepcion, familias enteras por delitos ligeros ó imaginarios, ponen en emboscadas á sus soldados que se echan sobre el viagero desarmado, entran de noche en los pueblos entregados al descanso y sumergen en la esclavitud á los hombres,

» hecho de los otros doce esclavos.... Mas los
 » oficiales del Tártaro se acordaron con horror
 » que cuando habian empezado á dar caza á la
 » *Joven Estela* flotaban detras de ella, varios
 » barriles y sospecharon que cada uno de ellos
 » contendria uno ó mas de aquellos infortunados.
 » *Documentos oficiales presentados en la oficina de la cámara de los comunes.*

á las mugeres y á los jóvenes en estado de servir, asesinando á los ancianos y á los niños. La hambre, las devastaciones y las guerras emprendidas para procurarse prisioneros, son el inmediato efecto de la presencia de los Europeos, quienes especuladores ó mas bien cómplices de aquel espectáculo de desolacion, subministran armas, alimentan los enconos y mantienen las divisiones.

Y si se trata, como se hace sin cesar, de disminuir la impresion que deben producir esos horrores recordándonos las barbaries cometidas por los negros sublevados de Santo Domingo, es preciso responder que si los negros que han roto sus cadenas han sido feroces, han castigado unas crueldades espantosas, con espantosas crueldades. ¿Pero quien tiene la culpa? ¿Habian ellos venido á las costas habitadas por los Europeos para traerles el incendio y el asesinato? ¿Quien los habia arrastrado á estas cos-

tas? ¿Como se les habia transportado á ellas? ¿Con qué derecho se les mantenía en la esclavitud? ¿Cuales eran sus deberes respecto de unos extranjeros culpables para con ellos del raptó y del asesinato? ¿Y cual era el tratado existente entre estas dos razas de hombres, sino de un lado el de las cadenas y el látigo, y del otro el de la devastacion?

He aqui el modo de presentar la cuestion para juzgarla con justicia.

En las costas de la Berbería, hay unos aduarez de foragidos que esclavizan á cuantos Europeos pueden sorprender. Si uno de estos, encerrado en el baño de Tunez ó Argel, cargado de cadenas, cubierto de andrajos, mantenido con alimentos fétidos, abrumado de trabajo y de golpes, se libertase de aquel yugo espantoso, volviera á hallar el camino de su patria y familia, y que al contar su libertad, dijera: He quemado la mazmorra en donde me habian encerrado,

he matado al pirata que me cogió y á su familia. ¿Quien condenaria á este Europeo? ¿Si fuera nuestro amigo, nuestro hijo ó nuestro hermano, lo desdeñariamos como á un criminal?

Los gobiernos que consideran como un daño la publicidad de los crímenes que produce el tráfico de los negros, y que, por orgullo nacional, quieren evitar la ignominia á aquellos de entre sus súbditos que se emplean en él, ó á sus agentes que lo toleran, calculan mal aun en razon de sus mismos intereses.

Este comercio no seria el mas atroz de los crímenes, por la sola razon de estar prohibido; y los gobiernos tienen interes en que se lleve á efecto la prohibicion; por que les conviene que se ejecuten las leyes, visto que es contagiosa la desobediencia, y que el espectáculo de una ley existente y despreciada es corruptor para los pueblos, y peligrosa para la autoridad.

Este tráfico es contrario aun á los intereses de los gobiernos, porque los que se dedican á él se hallan, por efecto de las prohibiciones que desprecian y de las pesquisas que les amenazan, en un estado de hostilidad y lucha contra la sociedad. Rebeldes respecto de la ley, criminales para con la naturaleza, traficantes de carne y sangre humana, y contrabandistas á mano armada, se lanzan en una carrera en donde no pueden menos de convertirse en enemigos públicos, cada dia mas determinados y feroces.

« Por una benevola compensacion de
 » la Providencia, decia hace veinte y
 » cinco años M. Wilberforce, en el par-
 » lamento de Inglaterra, por lo comun,
 » asi en el orden moral como en el fi-
 » sico, nace algun bien al lado del mal.
 » Los uracanes purifican el aire, la per-
 » secucion acalora el entusiasmo por la
 » verdad; el orgullo, la vanidad y la
 » profusion contribuyen muchas veces

» indirectamente á la dicha de la especie
 » humana. No hay nada tan odioso que
 » no tenga un paliativo. El salvaje es
 » hospitalario, é intrépido el forajido :
 » la violencia, en general, está exenta
 » de perfidia, y de bajeza la arrogancia.
 » Pero esto no tiene semejanza con nada.
 » El privilegio de ese detestable tráfico
 » es depravar igualmente al bien y al
 » mal, y aun de manchar al mismo crí-
 » men : es un estado de guerra al que no
 » ennoblece el valor, y un estado de paz
 » que no está preservado ni de la devas-
 » tacion ni de la carnicería : son los vi-
 » cios de las sociedades civilizadas sin la
 » delicadeza de las costumbres que los
 » temperan. La barbarie primitiva del
 » hombre desprovista de toda inocencia,
 » y una perversidad pura y completa,
 » perfectamente desembarazada de todo
 » sentimiento honorable, y de cualquiera
 » ventaja que pueda contemplarse sin in-
 » dignacion, ó confesarse sin oprobio. »

En fin, semejante tráfico es contrario á los intereses de los gobiernos, porque corrompe no solamente á los que lo hacen, sino tambien á los que se aprovechan de él. La esperanza de reemplazar por ese comercio á los miserables esclavos cuyos dias abrevian el excesivo trabajo y atroces tratamientos, impide á los colonos cuidar, al menos, á esa raza desgraciada. Aquella esperanza los acostumbra á mirar con indiferencia expirar de miseria, por los padecimientos ó en espantosos suplicios, los seres sometidos á su yugo. Y tal es el deplorable efecto del hábito, que muchos colonos que, en sus relaciones sociales con sus iguales, son honrados, íntegros y dignos de estimacion, han ordenado ó tolerado, respecto de aquellos infelices, mas crímenes que el culpable que condena la ley á subir al cadalso.

Esta última reflexion, á la verdad no es solamente aplicable á este tráfico, sino

que deshonra casi igualmente á la misma esclavitud. Esta corrompe tanto al amo como al esclavo, y al verdugo como á la víctima. Sin embargo los amigos de la humanidad se resignan á que continúe la esclavitud, con tal de que aquel comercio se prohíba eficazmente. Pero al menos construyamos un antemural que sea para lo sucesivo eficaz y poderoso, y por una feliz consecuencia de un primer acto de justicia (pues el bien se encadena como el mal), la abolicion del tráfico suavizará la esclavitud que no osamos abolir. Por su interes, se verán obligados los colonos á tratar mejor á sus esclavos, á darles una habitacion y alimentos mas sanos, á preservarlos de la disolucion, á favorecer entre ellos los matrimonios, á cuidar á sus mugeres en sus embarazos, á ayudarlos en la educacion de sus hijos, y á preparar en fin, por medio de una insensible y voluntaria gradacion, las nuevas relaciones que deben existir un

dia, tanto en las colonias como en cualquiera otra parte, entre la clase que se limita á consumir y la que está destinada á producir.

Respecto á lo demas, por imperfecto y sensible que aun sea el estado actual de las cosas, no perdamos las esperanzas de una mejora infalible. El pronóstico de Filangieri se cumplirá, la abolicion de ese tráfico, aun cuando todavía no existe mas que en teoría, es una brillante demostracion del supremo poder de la verdad. « Menos de cuarenta años se han » pasado, dice el duque de Broglie, » desde que un eclesiástico jóven, des- » conocido, sin amigos ni bienes, de- » nunció, el primero, el comercio de los » negros, en una disertacion latina diri- » gida á la universidad de Cambridge. » Siete años despues, todos los sabios » de Europa estaban ligados en esta » causa, y ya hay quince años que ha » triunfado en ambos mundos. »

CAPITULO III.

De la poblacion.

« Voy á exponer rápidamente todos los me-
» dios que los antiguos legisladores, y espe-
» cialmente las de Grecia y Roma, han ima-
» ginado para la multiplicacion de la especie
» humana. »

Lib. II, cap. I, p. 203.

Las ideas de Filangieri sobre poblacion deben parecer en el dia muy comunes, y aun lo eran en su tiempo. Considerando la cuestion el marqués de Mirabeau, bajo el mismo aspecto que el autor napolitano, se eleva infinito sobre él, con la oportunidad de sus expresiones y la agudeza de los conceptos, y M. de Montesquieu, aunque como otros muchos, se engañe sobre esta materia, dice sin embargo mas en el particular, en

dia, tanto en las colonias como en cualquiera otra parte, entre la clase que se limita á consumir y la que está destinada á producir.

Respecto á lo demas, por imperfecto y sensible que aun sea el estado actual de las cosas, no perdamos las esperanzas de una mejora infalible. El pronóstico de Filangieri se cumplirá, la abolicion de ese tráfico, aun cuando todavía no existe mas que en teoría, es una brillante demostracion del supremo poder de la verdad. « Menos de cuarenta años se han » pasado, dice el duque de Broglie, » desde que un eclesiástico jóven, des- » conocido, sin amigos ni bienes, de- » nunció, el primero, el comercio de los » negros, en una disertacion latina diri- » gida á la universidad de Cambridge. » Siete años despues, todos los sabios » de Europa estaban ligados en esta » causa, y ya hay quince años que ha » triunfado en ambos mundos. »

CAPITULO III.

De la poblacion.

« Voy á exponer rápidamente todos los me-
» dios que los antiguos legisladores, y espe-
» cialmente las de Grecia y Roma, han ima-
» ginado para la multiplicacion de la especie
» humana. »

Lib. II, cap. I, p. 203.

Las ideas de Filangieri sobre poblacion deben parecer en el dia muy comunes, y aun lo eran en su tiempo. Considerando la cuestion el marqués de Mirabeau, bajo el mismo aspecto que el autor napolitano, se eleva infinito sobre él, con la oportunidad de sus expresiones y la agudeza de los conceptos, y M. de Montesquieu, aunque como otros muchos, se engañe sobre esta materia, dice sin embargo mas en el particular, en

una de sus frases, que Filangieri en sus ocho capítulos.

Mas las ideas que presenta no solamente pueden acusarse de triviales y usadas, sino aun de ser las unas falsas y las otras problemáticas.

A dos se reducen en último análisis.

Filangieri cree: 1°. que el ejemplo de los antiguos, en sus leyes sobre la población, puede ser útil á las naciones modernas; y 2°. que siempre es un bien el aumento de aquella.

La primera de estas ideas es inminentemente peligrosa, tanto en la parte gubernativa, como respecto de la política, de la religion y de todas las cosas en general.

Yo he intentado probar en mi *Ensayo sobre el espíritu de conquista*, que en la antigüedad, el estado del género humano era de tal modo diferente de lo que es en nuestros dias, que nada de lo

que es aplicable á uno de estos estados es admisible en el otro.

Para no separarme de mi asunto ojearé rápidamente las citas de Filangieri.

Dejo á un lado á los hebreos, nacion á parte y cuya poblacion es mas bien un artículo de fe que un dato estadístico.

En cuanto á los Persas, nada sabemos de positivo sobre la poblacion de ese vasto imperio. Es verosimil, que para realzar, los historiadores griegos, las victorias de sus conciudadanos, hayan exagerado el número de los soldados que acaudillaban Jerges y Dario; pero aun concediendo á la narracion de aquellos historiadores una confianza mas que razonable, todavía es expuesto calcular el número de los habitantes de la Persia por el de sus combatientes.

La invasion de la Grecia no fue en manera alguna efecto de una poblacion superabundante como la del imperio romano por los pueblos del Norte. Fue

obra de un déspota irritado que derramó en el país que quería devastar, sus esclavos y tribus errantes, sin proporcion, regla ni medida; y lo que prueba que aquella invasión no fue efecto de una necesidad, ni de una inclinacion natural es que hicieron justicia á aquella empresa dos victorias en épocas muy inmediatas, de tal modo que nada semejante se repitió en lo sucesivo. Corregidos los reyes de Persia esperaron á que Alejandro viniese á atacarlos y destruirlos.

Si reflexionamos que el imperio de los Persas se componía en gran parte de terrenos de pasto, en donde vivian con sus ganados unas tribus vagamundas, convendremos en que aquel imperio debia estar mucho menos poblado que si sus habitantes se hubiesen dedicado exclusivamente á la agricultura y á la industria. Citar como ejemplo, en un capítulo sobre poblacion, á un pueblo cuya mitad se empleaba en la vida pas-

toral ó en el pillage es, en verdad, una miserable idea.

En nada mudan la naturaleza de las cosas todos los preceptos religiosos; y los dogmas de Sadder que pondera Filangieri, no podian hacer ni que unos pastores y salteadores hallasen medios suficientes para fomentar la poblacion, ni que esta se aumentase mas allá de los medios de subsistencia.

Mas se ve que solo una idea habia llamado la atencion del publicista italiano. Habia leído en los extractos del *Zenda-vesta* varias exortaciones á la multiplicacion de la especie, y sin examinar sus verdaderos efectos, se admiró del medio en sí mismo.

Esto mismo fue un grande error; pues aun suponiendo que en la Bactriana, en donde probablemente se compitó el *Zenda-vesta*, hubiesen producido las exortaciones el resultado que intentaba el legislador; trasferir este medio de accion

á nuestros tiempos modernos, industriosos é ilustrados, seria una tentativa químerica.

Estoy muy lejos de pensar que los progresos de las luces priven á la religion de toda especie de influjo; mas este no es ya tan directo que pudiera llamársele legislativo. La religion suaviza las costumbres, eleva el alma, dando al conjunto de la vida humana una tendencia mas pura y moral; pero no podria entrar en lucha contra el poder del interes ni la evidencia del cálculo. Por mas que el Evangelio recomendase el matrimonio con tanta ó mas instancia que el *Zendavesta* no por eso se haria un casamiento mas en un pueblo que hubiese llegado al estado de refinacion en que nos hallamos; y la razon es muy sencilla.

Si el pobre desprecia este peligro y propaga sin medida, es por que quiere satisfacer á cualquier precio una incli-

nacion irresistible é imperiosa que lo ciega y arrastra. Un precepto religioso que trasformase el deleite en deber y casi en penitencia, produciria mas bien el efecto opuesto; por que dejando este precepto á la sociedad, tal cual es, podria en otros términos traducirse así: multiplicad vuestros hijos cuanto os sea posible para que la hambre y las enfermedades que no podreis ni satisfacerles ni curarles os arrebaten la mayor parte de ellos en su tierna edad; y para que los otros luchando contra las privaciones y desnudez y cediendo, en fin, á la tentacion del crimen, giman en las cárceles y mueran en el cadalso.

Cuando pasa Filangieri de la Persia á las repúblicas de la Grecia y Roma, dirige sus pasos por un terreno mas sólido: halla unas instituciones fijas, leyes, penas y recompensas establecidas; las enumera con placer, y las alaba con efusion de corazón; pero estas enumeraciones y

elogios tienen una conclusion muy particular, y es que, siempre que las circunstancias, los vicios de los gobiernos, la corrupcion de las costumbres privadas, en una palabra, cualesquiera clase de obstáculos se han opuesto á la poblacion, instituciones, leyes, esperanza de recompensas y al temor de las penas, todo ha sido inutil. ¿No hubiera debido deducir de esto que cuando no existen semejantes obstáculos viene á ser superflua la intervencion de las leyes? Abandonese el hombre asi mismo, al menos en lo que depende de una inclinacion natural que es difícil restringir y que seria imposible prescribir. La ausencia de las vejaciones, la division mas igual de las propiedades y por este medio el aumento de los recursos de subsistencia; tal es el verdadero fomento de la poblacion, y no los discursos de un tirano ajejo como Augusto que queria volver á poblar por su conveniencia, el imperio que habia

devastado para fundar su poder, y que declamaba con pomposas arengas contra la corrupcion, base de su reinado y sin la que ni hubiera podido establecerse ni prolongarse.

Digo todo esto en la hipótesis vulgar de que sea siempre deseable el mas alto grado de poblacion: muy en breve examinaré esta cuestion. Entretanto he creido deber refutar esa necia admiracion por unas leyes ineficaces aun en su mismo tiempo y que serian actualmente mucho mas intolerables; admiracion de que no es seguramente Filangieri el único culpable, puesto que los escritores mas ilustres del siglo diez y ocho, le habian dado á porfia el ejemplo.

CAPITULO IV.

Continuacion del mismo asunto.

« ¡Dichoso siglo, feliz república en que
la paternidad es el primer deber del ciuda-
dano! »

Lib. II, cap. I, p. 209.

Esa exclamacion filantrópica de Filangieri nos induce á examinar la verdadera cuestion sobre esta materia; de la que no tenian idea alguna los economistas del último siglo.

¿ Es favorable á la dicha á la perfeccion física y moral de la especie humana que se aumente indefinidamente la poblacion ?

Para resolver esta cuestion es preciso partir de algunos datos reconocidos por incontestables.

Es cierto que la poblacion propende

á aumentarse : su acrecentamiento puede retardarse ó favorecerse por las circunstancias; pero cuando algunas calamidades extraordinarias, ó un gobierno enteramente insensato no despoblan á una nacion, se verifica siempre y en cualquier tiempo el aumento de los habitantes de ella. Este periodo es bastante corto. En América, en donde los hombres no están como aprensados los unos sobre los otros por los estrechos límites que ocupan, sino que aun pueden extenderse en libertad en inmensos desiertos, aquel tiempo es de diez á quince años; en otras partes es de veinte; en Francia de veinte y cinco; y si tomamos por regla general este último tipo podremos asegurar que no se adopta un término demasiado reducido.

Ahora bien, ¿ es dable esperar que aumenten los medios de subsistencia en razon de este acrecentamiento de poblacion ?

Aquí debemos desentendernos de una respuesta que parece plausible y que sin embargo no es mas que especiosa, puesto que no hace otra cosa sino emplazar la verdadera dificultad.

Existen en nuestro globo muchas tierras incultas, y los países mas cultivados no lo son hasta el punto que pudieran serlo. Luego la poblacion puede acrecentarse sin inconveniente hasta que todo el suelo poseido por la especie humana, y ademas aquel de que puede ella apoderarse se halla fertilizado.

Pero, en primer lugar, el hombre desmonta las tierras con menos rapidez que multiplica. En las inmediaciones de las tierras incultas no es en donde se verifica la mayor multiplicacion de la especie. Es imposible vencer los obstáculos y allanar las distancias de un modo capaz de mantener una exacta proporcion entre el aumento de la poblacion y la cantidad de las tierras cultivadas.

En segundo lugar, el recurso que parece prometernos el cultivo de los terrenos incultos, no es mas que un remedio momentáneo. Debe venir el tiempo, y si la multiplicacion de nuestra especie se verifica siempre en una progresion acelerada, el tiempo vendrá muy luego, en que el producto del terreno que suministra al mantenimiento de la especie humana llegue al mas alto grado que pueda concebir nuestra imaginacion. No cesando el hombre de multiplicar, esta época, esperanza grata ó ideal de la civilizacion y de la agricultura, se reemplazará inmediatamente por una desproporcion, siempre en aumento, entre la poblacion y los medios de subsistencia.

Mis lectores conocerán fácilmente que en esta exposicion de una dificultad muy grave, lanzado inopinadamente por entre todos los sistemas de poblacion, en cuyo favor han declamado siempre nuestros filósofos, yo no he hecho otra cosa

mas sino reunir las ideas fundamentales de un célebre Ingles, ideas de una evidencia irresistible en su libro, porque se hallan acompañadas de todas las aclaraciones y hechos que los límites de este comentario me han obligado á suprimir.

Presentando así, sucintamente, algunas de las observaciones de M. Malthus y las consecuencias que saca de ellas, no ha podido moverme ningun sentimiento de parcialidad. En la serie de esa obra se verá que conviniendo con él en el principio, porque es imposible negarlo, tengo poca confianza en los remedios que él propone. Los que de entre ellos son suaves me parecen poco eficaces; los que prometen mas eficacia son difíciles en la egecucion, y sobre todo gravosos; y yo no gusto de que los hombres lleguen al bien por en medio del mal: esta es una operacion complicada que solo la Providencia puede encargarse de ella.

Pero si está demostrado que el acre-

centamiento indefinido de la poblacion debe producir una desproporcion onerosa entre los medios de subsistencia y esa misma poblacion, ¿á que conducen los votos y las exortaciones de nuestros filósofos? ¿Que sucederia si se cumpliesen aquellos? ¿Si la especie humana se mostrase sensible á sus exortaciones? Que alcanzariamos, un poco antes, la época en que no se restableceria el equilibrio entre las necesidades y las demandas, sino con la lenta agonía y la muerte dolorosa de lo superfluo de los demandadores; época en que, estando cultivadas todas las tierras y produciendo cuanto podian producir, el excedente de la poblacion solicitaria en vano su fecundidad; una época en que estando igualmente sobrecargados de poblacion todos los paises, serian paliativos ilusorios la emigracion, y colonizacion; época en fin en que, armando la desnudez y la hambre á los no propietarios que serian

inumerables, contra los propietarios en imperceptible minoría, vendrían á ser insuficientes las leyes en favor de la propiedad, y perecería la sociedad, bajo el peso mismo de la devoradora población, cuya imprudente multiplicación hubiera fomentado.

Cuando Filangieri, por consecuencia de aquella costumbre que se tenía, hace sesenta años, de admirar los países mas miserables y los mas tiránicos gobiernos, con tal que se hallasen separados por el tiempo ó la distancia, alaba á los Chinos por que entre ellos se emplea todo el terreno para proveer á su subsistencia, porque el arroz cubre toda la superficie del imperio, por que los rios contienen las habitaciones flotantes de los hombres, á fin de que la porción de tierra que ocuparian las casas, se dedique á la agricultura; no reflexiona que en un estado en que se emplease toda la tierra en subministrarlo necesario á la subsistencia del hombre

y en el que por consecuencia, no podría aumentarse en nada su producto, una sola generación mayor en número, al que hubiera quedado vacante por la muerte de la precedente, alteraría toda la economía de la sociedad. El niño que naciese entonces sería condenado á morir de hambre; y el celibato que hubiera cumplido casándose, uno de los primeros deberes del ciudadano, vería en premio del cumplimiento de aquel deber, espirar de miseria á su familia. Extravagante ceguedad del espíritu de sistema! ¡Extraño efecto de los axiomas adoptados por la mera palabra! ¡La China en la que Filangieri nos cita por modelo en cuanto á la población; la China que, por los resultados diarios de su superabundante población, sería mas bien adecuada para ilustrarnos sobre los peligros de una población excesiva! Aquel imperio en donde millares de desgraciados son víctimas de hambres

espantosas; en donde los pobres se ven obligados á precipitar en los rios los niños que no pueden alimentar; y si sobre ellos han establecido sus habitaciones flotantes, se diria que era con la idea de estar mas cerca del abismo que debe sumergir á unos seres miserables, á quienes no han dado la vida sino para darles al punto la muerte.

Mas Filangieri escribia en un tiempo en que instados nuestros filósofos por la necesidad de censurar las instituciones europeas, lo que estoy muy lejos de justificar, hallaban mas facil y seguro atacarlas por medio de comparaciones indirectas, y para que fuesen mas interesantes y concluyentes buscaban motivos de elogio en paises lejanos. Poco importaba á Filangieri que gobernada la China por el bambú ofreciese, mas que ninguno otro pueblo, el vergonzoso espectáculo de la degradacion de la especie humana; como importaba poco á

Mably que Esparta fuera precisamente lo opuesto de un estado libre, tal como lo conciben los modernos; y como en fin importaba poco á Voltaire que egerciesen los bramias sobre el Indostan un influjo teocrático que paralizaba todas las facultades del hombre. El uno exageraba la China, el otro Lacedemonia y el tercero á la India, asi como Tácito indignado contra sus compatriotas envilecidos escribia su novela sobre la Germania.

La equidad reclama una excepcion en favor de Montesquieu. El saber no podria jamas doblarse mucho tiempo ó completamente á las preocupaciones ó miras de un partido; y en una de sus frases concisas y enérgicas, el autor del *Espíritu de las leyes* ha marcado á la China con el sello de la desaprobacion justa y severamente.

Confesaré, sin embargo, que es mas razonable la conclusion del capítulo de Filangieri que lo que debiera esperarse

de su principio. Quitense los obstáculos, dice, y prescindase del estímulo ó fomento; que no dé nada la autoridad, pero que no cercene nada; y como dice Plinio, que no alimente, pero que no mate, y brotarán por todas partes los niños. En efecto esta es la verdad que debe servir de regla á los gobiernos en lo concerniente á poblacion, y llegará muy luego al mas alto punto que debe llegar, si quieren respetar los medios que la naturaleza ha dado al hombre para hacer vivir á su familia. Serán inuiles las injurias contra los celibatos, cuando hallándose asegurada la libertad de industria, y pudiendo cada uno emplear, sin trabas, sus facultadas en su mayor ventaja, no ofrezca el casamiento, á la clase laboriosa el riesgo de ver aumentarse sus obligaciones con la perspectiva de disminuir sus medios, viniendo á ser de este modo inevitable su ruina.

CAPITULO V.

Del sistema de M. Malthus relativo á la poblacion.

« ¿ Cuales son las trabas que impiden los
» progresos de la poblacion y cuales son los
» medios que deben emplearse para alejarlas
» ó destruirlas? »

Lib. II, cap. II, p. 224.

He dicho en el capítulo precedente que presentando el sistema de M. Malthus sobre poblacion, no habia podido moverme ningun sentimiento de parcialidad. Este sistema me repugna mas bien que me agrada; y cuando me determiné á examinarlo con cuidado, para juzgarlo con conocimiento de causa, me acerqué á el con un penoso esfuerzo, cual si fuera preciso entregarme á una dolorosa operacion, ó fijar mucho tiem-

de su principio. Quitense los obstáculos, dice, y prescindase del estímulo ó fomento; que no dé nada la autoridad, pero que no cercene nada; y como dice Plinio, que no alimente, pero que no mate, y brotarán por todas partes los niños. En efecto esta es la verdad que debe servir de regla á los gobiernos en lo concerniente á poblacion, y llegará muy luego al mas alto punto que debe llegar, si quieren respetar los medios que la naturaleza ha dado al hombre para hacer vivir á su familia. Serán inuiles las injurias contra los celibatos, cuando hallándose asegurada la libertad de industria, y pudiendo cada uno emplear, sin trabas, sus facultadas en su mayor ventaja, no ofrezca el casamiento, á la clase laboriosa el riesgo de ver aumentarse sus obligaciones con la perspectiva de disminuir sus medios, viniendo á ser de este modo inevitable su ruina.

CAPITULO V.

Del sistema de M. Malthus relativo á la poblacion.

« ¿ Cuales son las trabas que impiden los
» progresos de la poblacion y cuales son los
» medios que deben emplearse para alejarlas
» ó destruirlas ? »

Lib. II, cap. II, p. 224.

He dicho en el capítulo precedente que presentando el sistema de M. Malthus sobre poblacion, no habia podido moverme ningun sentimiento de parcialidad. Este sistema me repugna mas bien que me agrada; y cuando me determiné á examinarlo con cuidado, para juzgarlo con conocimiento de causa, me acerqué á el con un penoso esfuerzo, cual si fuera preciso entregarme á una dolorosa operacion, ó fijar mucho tiem-

po mis miradas sobre un objeto desagradable.

Pero no es dable resistir á la evidencia, y así es que quedé convencido de la verdad del principio proclamado por el autor inglés.

La subsistencia sigue desproporcionadamente á la poblacion y la hambre llegaria antes que la subsistencia, si la poblacion fuera lo que puede ser.

Cediendo así á una verdad demostrada, me pregunté á mí mismo si adoptaria las consecuencias que saca de ella M. Malthus.

Empezaré declarando que esas consecuencias no son tales como nos las han presentado en varias obras dedicadas á combatir este sistema. En la mayor parte de las refutaciones francesas hay una mezcla de mala fe y de mofa, que solo sirve para obscurecer todas las cuestiones desfigurando las opiniones que se atacan. El prurito de ostentar crítica y

agudeza no abandona á nuestros escritores en su modo de tratar los objetos mas graves. Han dicho una vez para siempre que la sátira jocosa es el arma mas fuerte; y tanto los torpes como los perspicaces quieren esgrimirla. Resulta de esto en casi todas las críticas que se publican en Francia sobre los descubrimientos importantes, ó las ideas nuevas, una exageracion, una infidelidad, una pretension á la lijereza y á la jocosidad, que imposibilitan toda investigacion cándida é imparcial. De aqui proceden los juicios absurdos pronunciados sobre las observaciones profundas é ingeniosas del doctor Gall, sobre las teorías literarias de muchos críticos alemanes, sobre el sistema de la perfectibilidad de madama de Staël, en fin sobre la obra en que M. Malthus antes que otro alguno, ha profundizado la gran cuestion de la poblacion de la especie humana.

Este escritor no ha pretendido que

fuese preciso emplear contra el aumento excesivo de los nacimientos unos reglamentos coercitivos y bárbaros; ni ha hecho la apología del infanticidio, ni menos indicado el vicio y la corrupcion, como remedios practicables contra la multiplicacion de nuestra raza.

Pero ha pensado que podia imponerse á la clase pobre, por algunos medios indirectos, una privacion mas de las en que está por su desarraigo y que son ya suficientemente numerosas. Ha atribuido á un principio que llama *violencia moral* un influjo mas extenso que el que puede tener, segun mi sentir: ha creido que podia contribuirse á la accion de este principio por medio del cercenamiento de los socorros públicos; y varias ideas suyas sobre estos distintos objetos me parecen carecer sino de una exactitud lógica, (que un talento distinguido consigue fácilmente establecer sobre el papel) de una posi-

bilidad práctica bastante incontestable, y sobre todo, lo confieso con sentimiento, me parecen separarse un poco, sin duda contra la intencion del autor, de los sentimientos de simpatía y piedad, quiero decir de humanidad, que aquel profesa.

Hay ciertamente algo duro y severo en los racionios que acumula M. Malthus para probar que los pobres no tienen derecho alguno á los socorros de la sociedad. En general yo no soy tampoco partidario de los socorros públicos que por lo comun se administran y reparten mal, y quitan al hombre, engañándole con una falsa esperanza, el instinto mas util, aquel que le enseña á conocer que no debe contar sino sobre su propia industria y aguardar su subsistencia únicamente de sus esfuerzos. Pero hacer que se prevenga desde la tribuna evangélica que en lo sucesivo se negará á los párbulos cuyos padres no puedan

alimentarlos la asistencia de las parro-
 quias, es una declaracion demasiado ma-
 nifiesta, de un estado de hostilidad per-
 manente entre los que lo tienen todo y
 los que no tienen nada. La cosa puede
 ser; pero proclamarla no me parece ni
 bueno ni prudente; y cuando al hablar
 del desgraciado que hubiera cedido
 al mas imperioso incentivo, y á la incli-
 nacion mas irresistible exclama el autor
 ingles: « Entreguemos á un culpable á
 » la pena impuesta por la naturaleza;
 » ha obrado contra la razon que se le ha
 » manifestado claramente: á nadie debe
 » acusar, sino á si mismo, si tiene malos
 » resultados la accion que ha cometido;
 » debe imposibilitársele la asistencia de
 » las parroquias, y si la beneficencia
 » privada la prodiga algunos socorros,
 » el interes de la humanidad requiere
 » imperiosamente, que no sean dema-
 » siado abundantes. Preciso es que sepa,
 » que las leyes de la naturaleza, esto

» es las de Dios, le han condenado á
 » vivir miserablemente para castigarle
 » por haberlas violado; que no puede
 » egercer contra la sociedad ninguna es-
 » pecie de derecho para obtener de ella
 » la menor porcion de alimento que
 » excede al comprado con su trabajo;
 » y que si él mismo y su familia estan
 » al abrigo de los tormentos de la
 » hambre, son deudores de este bene-
 » ficio á la piedad de algunas almas
 » bienhechoras que estan en derecho
 » de reconocimiento para con ellos. »
 Cuando se leen semejantes frases puede
 exclamarse:

Je rends grâces aux Dieux de n'être pas Romain,
 Pour conserver encor quelque chose d'humain*.

Si se pesan todas las expresiones de
 este terrible anatema se verá, quizás,

* Doy gracias á los dioses de no ser romano
 Por tener todavía algun resto de humano.

que muchas son arriesgadas, y suponen á ciertos dogmas fundamentales un asenso que resiste el corazon y que puede disputarles el entendimiento.

¿Es acaso infalible que las leyes de la naturaleza, esto es las de Dios, hayan impuesto un castigo tan severo á la multiplicacion imprudente, si se quiere, de nuestra especie? ¿Es por cierto justo, para libertar la sociedad, no de un ataque directo que turbase el orden en ella, sino de un recargo molesto para los que son poseedores exclusivos de lo que, al fin, puede no ser un monopolio; es justo, le preguntamos, buscar en apoyo de esa sociedad en donde reside la fuerza, y para quien son las leyes y las armas, la maldicion de ese Dios que la religion, por el contrario, nos pinta abriendo los brazos al pobre y al débil, y recibéndole en su seno? Nuestras instituciones existen, y de ahí es que es preciso defenderlas y obedecerlas; pero

degemos, al menos para consuelo de la clase á quien ellas han desheredado, la esperanza del cielo y la bondad divina.

No se si me engaño; mas creo que siempre que se eleva en los corazones una reprobacion involuntaria, hay en el principio que la produce algo defectuoso ó irritante; pues he notado siempre, que cuando se vituperaba á una madre, que pedia limosna para alimentar á sus hijos por el excesivo número de aquellas criaturas, se manifestaba en el semblante de los que estaban presentes una señal de indignacion por semejantes vituperios.

Al llegar aqui no puedo abstenerme de hacer una observacion que dará lugar, segun creo, á serias reflexiones. No se á que periodo del estado social hemos llegado; ¿pero cuando es un peligro la poblacion por que no hay la suficiente subsistencia para ella, y que al mismo tiempo se declara como un azote la

abundancia de los comestibles de primera necesidad, no deberá haber algun vicio en este estado social?

Sin embargo, lo repito, M. Malthus se ha dejado arrastrar por su sistema, mas bien en las expresiones, que en los actos que recomienda, y estos errores parciales en nada destruyen el principio sobre que se apoya aquel. No obstante á pesar de la mucha ilustracion del autor no ha previsto que considerando como un remedio á los males que indica lo que el llama la violencia moral, ha caído en un exceso semejante al que reprocha á Condorcet y al Godwin.

Prever una época en que la perfectibilidad indefinida haya hecho desaparecer la propiedad, inutilizado el trabajo y dotado á los hombres de una vida sin término, es sin duda quimérica; mas esperar que el género humano y en él la clase poco ilustrada, llegue á domar el atractivo de los sexos por la considera-

cion de los males que trae consigo una excesiva poblacion y que se subyugue aquel incentivo sin que le substituyan otros vicios torpes, es crearse voluntariamente ilusiones y sueños.

Bien puede uno deleitarse en el cuadro de una sociedad en la que cada miembro se esfuerzase á alcanzar la felicidad cumpliendo exactamente sus deberes; en donde toda accion solicitada por el deseo de un deleite inmediato, pero que arrastrase en pos de ella una grande dosis de pena, se considerará como la violacion de una ley moral; en donde un hombre que ganase para mantener á dos hijos no se podria nunca en el caso que le obligase á alimentar cuatro á cinco, cualesquiera que fuesen en el particular, las sugeriones de una ciega pasion; en donde el tiempo pasado en privaciones, se hubiera empleado en hacer economías, y en el que al mismo tiempo hubiera sido un perpetuo ejercicio de

continencia y castidad el intervalo entre la edad de la pubertad y la del casamiento *. Pero de buena fe, ¿se cree vencer así á la naturaleza? ¿Y la inclinacion que da valor á los mas tímidos, que reduce al frenesí á los mas perezosos, que se ha creado la mas invencible para que repose sobre ella la perpetuidad de las especies; esa inclinacion que desprecia la muerte, el dolor, todas las consideraciones y temores, cederia acaso á algunos racionios metafísicos, ó á cálculos de una remota probabilidad, que pueden no realizarse y que tendrán tanto menos fuerza quanto que no los apoyará con su autoridad ninguna ley penal?

Y aqui se manifiesta á las claras el vicio de los argumentos que refutamos.

« La mas irresistible y universal de nuestras necesidades, dice M. Malthus, es la del alimento, la del ves-

* De la poblacion, cap III.

» tido y la de una habitacion.... No hay
 » nadie que no conozca cuantas ventajas
 » trae el deseo de satisfacerlas, cuando
 » este es bien dirigido; pero tambien se
 » sabe que en el caso contrario viene á
 » ser el origen de muchos males. La so-
 » ciedad se ha visto precisada á casti-
 » gar directamente y con severidad, á
 » aquellos que para contentar este ur-
 » gente deseo emplean medios ilegí-
 » timos. »

De esto deduce el autor que puesto que ha podido impedirse al hombre, proveer ilegítimamente á su subsistencia, podrá igualmente impedírsele la multiplicacion imprudente.

Mas por confesion del mismo M. Malthus aquel primer objeto no ha podido alcanzarse siuo por medio de leyes penales y muy severas; luego está lejos, le hago esta justicia, de proponer semejantes medidas; de lo que se sigue que no hay ninguna pariedad entre los dos

casos. Su sistema tiene únicamente el peligro de que puede inducir á los escritores menos sabios que él á invocar la acción de la ley contra el atractivo de los sexos revestido de la sancion del matrimonio, así como contra la hambre, y caemos entonces en una serie de vejaciones absurdas y siempre en aumento: muy en breve se verá la prueba.

No obstante, antes de presentar esta prueba consideremos la cuestion bajo su último punto de vista. Midamos la extension de privacion que desde nuestros despachos bien preparados, y mejor mantenidos nosotros, con nuestras mugeres á nuestro lado, y algunas veces con las que no lo son, prescribimos á unos seres semejantes á nosotros en lo físico y en lo moral.

No es solamente á una continencia contra la naturaleza, á los dolores y enfermedades que ella misma produce en los mismos términos que el exceso con-

trario; no es solamente digo á esos males á los que condenamos á la porcion laboriosa y desgraciada de nuestra especie, sino á una desgracia mas durable, mas amarga y que aguarda á esa clase mal tratada, cabalmente al fin de su triste carrera.

Pero admito todas las suposiciones para hacer posible la utopia del autor ingles. Los artesanos se abstendrán en su juventud del matrimonio y de los placeres ilegítimos que consuelan en el día á los celibatos. La mayoría de la especie humana conseguirá diariamente sobre sus sentidos una victoria que los santos mas austeros del cristianismo consideran como la mas difícil; una victoria por la que no parecia una recompensa demasiado grande á la iglesia primitiva, la salvacion eterna: la juventud de nuestros dias desplegará en medio de las tentaciones una impasibilidad que los solitarios de la Tebaida alcanzaban á penas,

por medio de unas maceraciones, ayunos y penitencias que no hacen estremecer. El labrador joven ó el artesano que habrá llegado á la edad en que hace hervir la sangre la imágen de una muger, permanecerá en presencia de la seducción tan pacífico como San Simon Stylite en lo alto de su columna; concedo aun mas, no se entregará á ningun otro goce dispendioso para indemnizarse. Vivirá casto, sin privarse con el vino, sin distraerse con algunos entretenimientos y sin hacer uso de la menor parte de sus economías para procurarse un momento de descanso. Mas es bien seguro que le conducirán sus esfuerzos al fin que espera? Se convendrá conmigo que la cosa no es infalible. A pesar de su estoicismo práctico puede muy bien llegar á la ancianidad sin que hayan sido suficientes sus economías para autorizar su casamiento. ¿En que posicion se hallará entonces? Aislado, sin recursos, sin fa-

milia, sin afectos, sin un brazo que lo sostenga si está enfermo ó que lo guie si está ciego, habrá consumido su vida en unas abstinencias dolorosas para hallarse al término de su carrera en un deplorable abandono. Yo gusto de la economía política, aplaudo los cálculos que nos ilustran sobre los resultados y probabilidades de nuestro triste y dudoso destino; pero quisiera que no se olvidase que el hombre no es solamente un signo aritmético, que hay sangre en sus venas y en su corazón la necesidad de un apego ó adhesion. Los casamientos de los pobres tienen sin duda muchos inconvenientes materiales; ¿pero se considera como nada franquear á esos seres, despojados de todo, unos tesoros de afectos que equivalen para ellos á los bienes de fortuna que tanto tememos nos lleven? A pesar de todos los inconvenientes de la multiplicacion de los hijos, cuya subsistencia es incierta, para el

pobre es para quien es mas de desear é indispensable el casamiento ; el rico podria pasar sin él. Este siempre tiene medios para conseguir que se finja afecto conyugal, fraternal ó filial ; está seguro de poder rodearse de la apariencia de todos los cariños , y tal es la miseria de nuestra naturaleza , que estoy por decir que los bienes de fortuna dan á los afectos que prescriben una especie de realidad. En derredor de los grandes y los ricos hay una atmósfera de ternura que no siempre es enteramente facticia ; ¿pero donde hallará el pobre esas atenciones , socorros y simpatía? No podria comprarlos como nosotros , para aluzinarse en seguida sobre su origen profundidad y extension. El casamiento solo le dá un ser que se identifica con él , que le ayuda á soportar el peso que nuestro orden social descarga sobre él sin misericordia , que trabaja con él , con él sufre y mendiga.

Todos saben la respuesta de aquel ciego á quien se le echaba en cara que alimentaba á su perro. ¿Y quien me amará? decia. Estas pocas palabras me parecen una refutacion elocuente al sistema tibio y mesurado , que para la mayor comodidad de las clases ricas , quiere privar á las pobres , no solamente del mas grato de los goces físicos , sino de todos los consuelos que resultan del lazo conyugal y de la paternidad.

Se diría que habiamos llegado al punto en que el nacimiento de un niño que no trae asegurada su subsistencia , no alarma tanto como la vista de un foragido que viene á arrebatarnos lo que poseemos : es ademas en mi sentir , exagerar demasiado los privilegios de la propiedad.

Al decir todo esto , no hago otra cosa sino combatir las consecuencias que se han sacado de un principio verdadero.

Yo adopto todo cuanto se alega contra el impulso dado á la poblacion. Este fomento trae necesariamente consigo, como dice M. Malthus, un aumento de mortalidad: asi es que no debe fomentarse el matrimonio por medios facticios: no se imponga como un deber, mas no se proscriba tampoco como un crimen. Y puesto que el cree, como yo, que la Providencia ha hecho de esta tierra un mundo de pruebas, permítase que graven en parte sobre la clase favorecida por la suerte. No se elija siempre al pobre para prescribirle privaciones: si multiplica esta clase, que la pudiente se estreche é incomode. Por confesion de M. Malthus son necesarios muchos siglos para que venga á ser tal la poblacion que puesta en accion toda la cultura de nuestro globo (en donde es susceptible de producir) sea insuficiente la subsistencia. Entonces entonces. Entre tanto dejéense marchar las cosas.

La naturaleza por sus rigores y el interes personal por sus cálculos, pondrán límites á la poblacion y la aliviará la beneficencia, sobre todo, si á esta no se le da el carácter de delito.

CAPITULO VI.

De los escritores que han exagerado el sistema de M. Malthus.

« Todo lo que propende á hacer escasear la subsistencia tiende á disminuir la población. »

Lib. II, cap. II, p. 224.

He prometido probar que el sistema de M. Malthus, tal como lo presenta su autor, tiene el gran peligro de que los escritores menos sabios que él, se crearían autorizados á invocar la acción de la ley contra el matrimonio de las clases indigentes, ejerciendo de este modo sobre ellas la mas dolorosa é injusta de todas las vejaciones.

No sin grande sentimiento mio veo en el número de los partidarios de una

prohibición, que en mi sentir seria tan opresiva como inmoral, á uno de nuestros mejores economistas, un hombre que por varios aspectos posee y merece la estimación de la Europa ilustrada; un historiador distinguido por su erudición, su esmero infatigable y sus nuevos descubrimientos; un filósofo, en fin, que defiende con zelo y saber la causa de la verdadera libertad: hablo, pues, de M. Sismonde Sismondi, autor de la excelente historia de las repúblicas italianas y que ha emprendido otra de Francia, muy superior, en lo que de ella se ha publicado hasta el día, á todas las que la han precedido. Y no menos activo en la palestra de la economía política, ha dado á luz en 1819 nuevos principios de esta ciencia; y en esta misma obra en que abundan las ideas justas é ingeniosas y las miras mas filantrópicas, ha consignado las frases que siguen á continuación, y que cito literalmente, para que

no se me acuse de desfigurar lo que refuto.

« Es un deber, dice, el no casarse
 » cuando no se puede asegurar á los
 » hijos los medios de vivir; es un deber
 » no solo respecto de uno mismo, sino
 » para con los otros, y con esos hijos
 » que no pueden defenderse ni tienen
 » otro protector. La ley impone al ma-
 » gistrado la obligacion de hacer res-
 » tar todos los deberes recíprocos: no
 » abusa de la autoridad impidiendo el
 » casamiento de los que están mas ex-
 » puestos á olvidar aquel deber. El ma-
 » trimonio es un acto público y legal.
 » No debiera nunca permitirse el de los
 » mendigos, en el cual la autoridad es
 » cómplice del sacrificio que suponen
 » hacer de sus hijos. Deberia someterse
 » á una severa inspeccion el matrimonio
 » *de todos los que no tuviesen propie-
 » dad alguna.* Hay derecho para pedir
 » garantías en favor de los hijos por na-

» cer: podrian exijirse las del maestro
 » que hace trabajar, requerir de él una
 » fianza de que conservaria el salario al
 » hombre que se casase; combinar en
 » fin, con la industria propia de cada
 » canton, los medios de hacer sobrepu-
 » jar al padre de familia, un grado en la
 » escala social, y al mismo tiempo que
 » no se permitiese nunca el matrimo-
 » nio, á los que se hallarán en el último
 » grado * »

* Nuevos principios de economía política
 tom. II, p. 308.

Es una cosa muy singular que M. Sismondi
 aparente en otra ocasion olvidar completamente
 los motivos sobre que funda su severidad contra
 los casamientos de la clase pobre, y que son los
 únicos que pueden disculparla. Dice en la pá-
 gina 97 de su primer tomo, hablando del hacen-
 dado que duplicase su cosecha todos los años:
 « ¿ Quien consumirá este aumento? se respon-
 » derá, su familia, que sin duda se multiplicará;
 » mas las generaciones no crecen tan pronto
 » como las subsistencias. Si nuestro hacendado

No me detendré sobre la consecuencia inmediata de ese celibato impuesto por fuerza á toda la clase pobre, que seria evidentemente un libertinage mucho mayor al que es en las actualidad. El autor confiesa este inconveniente; pero como no lo considera sino bajo un punto de vista parcial y circunscrito, le da poca importancia. Sin embargo existen otros aspectos bajo los cuales hubiera convenido mirarlo, y habria probado la mas mínima reflexion, que vendria á ser muy grave.

Desde luego la infamia, la reprobacion y el desprecio que trae consigo la disolucion de las costumbres, cesarian al punto que, por decirlo asi, se prescribiesen á los que se les negara el lazo

» tuviera brazos para repetir cada año la operacion supuesta, duplicaria en todos su cosecha de trigo, al paso que su familia, podria á lo mas, doblarse cada veinte y cinco años.

conyugal. Por mas que se hagan cuantos cálculos se quiera, los hombres quedaran siempre hombres, y de veinte á cuarenta años les dominará de tal modo la necesidad de la reproduccion que no podrá reprimirse. Y como haya en todos los entendimientos una justicia innata, no se suponen culpabilidad las acciones, sino cuando son verdaderamente criminales; y no en el caso de ser superior á las fuerzas humanas la privacion de ellas.

En las clases elevadas, nunca ha podido conseguirse que el desafío sea una cosa deshonrosa, por que todos sienten en el fondo de su corazon, que trayendo consigo la negativa de batirse, ó de vengar una afrenta, la preocupacion de un bochorno público, á nadie podia obligársele á despreciar aquel ultraje y á someterse á él.

Todos sentirian igualmente que no podian vivir en la castidad los artesanos.

nos de veinte y cinco años, y si aun en el día no se juzga muy severamente á los que se extravian, se consideraria entonces como una necesidad creada por la ley, el comercio ilegítimo de los sexos y como enteramente inocente de parte de los que se entregasen á él.

Si quisiera combatir minuciosa y difusamente esta materia, recordaria que de tal modo se ha reconocido aquella necesidad en muchos países * que se han visto precisado los mismos magistrados á permitir á los presos algunos placeres periódicos, para no fomentar vicios mucho mas vergonzosos. No hay la misma indulgencia en Francia y asi es que las costumbres de las cárceles en donde se detiene á la clase inferior, son objeto de reclamaciones y sentimientos de todos los buenos ciudadanos.

Pero como, aun cuando el libertinage

* En Holanda, por eemplo.

no fuera un motivo de reprobacion, vendria á ser una represion mucho mas fuerte que en el día (pues supongo que prescribiendo el matrimonio no se quieren favorecer los nacimientos ilegítimos) resultaria que la lucha entre la ley y la naturaleza, tan fatal siempre, se reproduciria en las clases pobres de la sociedad, á cada instante de la noche y del día; y no es bueno que se acostumbre el hombre á violar las leyes por que pasa rápidamente de una violacion á otra; y el gran secreto social consiste en procurar á los individuos el medio de satisfacerse legitimamente. Poner obstáculos legales á una cosa que no puede impedirse, es desacreditar la legislacion á los ojos del pueblo; y desacreditada una vez en los preceptos que imponen deberes facticios, bien luego lo será, en los que prescriben deberes reales.

Pero esto no es todo: pasemos á la egecucion del proyecto, y no tardaré-

mos en conocer que es mucho mas grande su dificultad.

En efecto, cuando se compara la necesidad de la reproduccion á la del alimento ó del vestido, y se quiere deducir que por que el temor de las penas impide al hombre hambriento ó desnudo, robar alimento ó ropa, el mismo temor de las penas impediria la accion por la que se multiplica la especie, se olvidan infinitas diferencias que hacen de dos hipótesis unos casos muy distintos. Cuando un desdichado roba un pan ó se apodera de un vestido, hace un mal inmediato, directo y positivo al dueño de estos objetos: hay, pues, alguien que tiene interes en quejarse. Se advierte incontinentemente á la justicia á la que desde luego se le descarga de la mitad de su operacion, la vigilancia que es la parte mas dificil. Pero es muy diferente cuando se trata de la union de los dos sexos: por lo comun el culpable, en lugar de hacer

á alguien un mal positivo que le estimulase á denunciarlo, le causa un deleite que sin duda tiene á lo largo tristes consecuencias, pero que, á la verdad, no provoca en el momento á la acusacion. En el caso del robo hay una parte agraviada; en el de la union de los sexos un solo cómplice. Asi es que la ley penal que pueda alcanzar al ladron, no alcanzará al que, en su imprudencia, corra el riesgo de ser padre. Se castiga el rapto, la seduccion y el adulterio por que hay querellantes en las personas de los padres ó del esposo ofendido. Pero en la union sencilla de dos individuos que burlasen la ley que se propone, no hay nadie que tenga interes en quejarse; por el contrario hay dos seres interesados en callar y ocultarse.

De ahí es que la union de los dos sexos, fortuita y secreta, no es la que trata de castigarse, sino que quiere negarse la sancion dada á ella: los men-

digos no deben poder casarse, y á los artesanos no se les debe autorizar á ello sino con una licencia especial.

En cuanto á los mendigos, creo que rara vez sucede que dos personas que no tengan mas profesion que la mendicidad se presenten ante la autoridad á contraer matrimonio. Esto me parece tanto mas difícil quanto que en el dia en casi todas partes está prohibida la mendicidad; y no se como se presentarian á los magistrados unos hombres á quienes se persigue para prenderlos y que se les arresta cuando se les halla: se les conduciria al depósito preparado para ellos antes de llegar al altar.

Luego será, mas bien á los hombres expuestos á ser mendigos, esto es, los artesanos que no tienen mas capital que sus manos, á quienes se quiere mantener en un celibato forzado. Se les pedirán garantías en favor de los hijos por nacer; se les exigirá la del maestro que

les hace trabajar, es decir, que se crea una especie de servidumbre; que se forma con los artesanos una casta reducida á la mas deplorable dependencia, y que en nombre de la economia política, se vuelve á construir de hecho la mas opresiva feudalidad.

¿ Quien será juez entre el operario y el maestro, si este le niega la autorizacion que se le pide? ¿ Quien no ve la puerta que se abre á la arbitrariedad, al capricho y á los enconos personales? ¿ Que maestro querrá comprometerse como lo propone el autor, á conservar el salario, durante un número de años, á un hombre que por la misma razon de no temer que lo despidan se haria mas negligente, perezoso ó insubordinado? Y si fatigado de trabajar para un maestro que se créyese con derechos exagerados á su antojo, el artesano deja á aquel por cuya caucion la habria la ley, por decirlo asi, encadenado ¿ que se

hará entonces? ¿Se querrá que se le persiga cual á un siervo fugitivo? Tanto valdria hacer con los operarios un cuerpo de Parias, ó resucitar en Europa (en esta misma Europa en que la industria prometia establecer el mas alto grado de libertad individual), las instituciones tiránicas y absurdas de la India y del Egipto.

Terminaré brevemente esta refutacion que no resiste al examen: ¿si se concede á la propiedad el derecho exclusivo de gozar del deleite mas vivo y dulce que nos haya dado la naturaleza, no se teme aumentar mas allá de los límites de la prudencia, las prerogativas de la propiedad? ¿No es bastante que se resigne el proletario á no tener parte en ninguno de los bienes de cuyo monopolio disfrutaban otros; ¿no es suficiente que renuncie á la lumbre, á la tierra, al agua y al aire mismo, pues le obliga su condicion ora á bajar al fondo de los abis-

mos, ora á enterrarse en talleres en donde á penas puede respirar, y á privarse siempre de lo que produce para el rico de que le ve gozar á precio de sus fatigas y sudores? un consuelo le quedaba que la Providencia condolida ha repartido entre todos los seres, ¡y aun se le disputa! Se quiere que esta facultad dada á todos, y de la que los mismos animales no se hallan privados, se prohiba á nuestros semejantes por que son pobres: lo repito, en esto hay al menos tanta imprudencia como iniquidad.

Bien se echará de ver que al expresarme de este modo, no ataco las intenciones de un autor á quien estimo, y al que me unen, á la vez, la conformidad de opiniones sobre muchos puntos, y el recuerdo de una antigua y duradera amistad; mas creo que el entusiasmo con que ha adoptado el sistema de M. Malthus y el deseo de hacerlo mas

aplicable en práctica, lo han inducido á unos errores graves, queriendo hacer por la ley lo que es imposible practicar por ella, y como sucede á los primeros ingenios preocupados fuertemente con una idea; no suponiendo bastante eficacia en los medios propuestos por M. Malthus, creyó resolver el problema invocando la intervencion á que se recurre siempre en el último trance, y que cuando sale de su esfera, hace por lo comun mas mal que bien, quiero decir, la mediacion directa y amenazadora de la autoridad.

CAPITULO VII.

De una inconsecuencia de Filangieri.

« En lugar de estimular á sus súbditos á abandonar su patria, debería la Inglaterra, por medio de sabios reglamentos, poner obstáculos á su frecuente emigracion. »

Lib. 1, cap. 111, p. 57.

Lo que acabamos de decir sobre los inconvenientes y ventajas de la poblacion, nos hace retroceder para indicar una estraña inconsecuencia de nuestro autor italiano. Segun los principios que el mismo ha reconocido y que son de una verdad incontestable, quiero decir, la relacion necesaria y constante que existe entre la poblacion y los medios de subsistencia, es claro que la emigracion es lo que favorece mas la multiplicacion de la especie humana. En cualquiera parte donde queda un puesto vacio, lo

aplicable en práctica, lo han inducido á unos errores graves, queriendo hacer por la ley lo que es imposible practicar por ella, y como sucede á los primeros ingenios preocupados fuertemente con una idea; no suponiendo bastante eficacia en los medios propuestos por M. Malthus, creyó resolver el problema invocando la intervencion á que se recurre siempre en el último trance, y que cuando sale de su esfera, hace por lo comun mas mal que bien, quiero decir, la mediacion directa y amenazadora de la autoridad.

CAPITULO VII.

De una inconsecuencia de Filangieri.

« En lugar de estimular á sus súbditos á abandonar su patria, debería la Inglaterra, por medio de sabios reglamentos, poner obstáculos á su frecuente emigracion. »

Lib. 1, cap. 111, p. 57.

Lo que acabamos de decir sobre los inconvenientes y ventajas de la poblacion, nos hace retroceder para indicar una estraña inconsecuencia de nuestro autor italiano. Segun los principios que el mismo ha reconocido y que son de una verdad incontestable, quiero decir, la relacion necesaria y constante que existe entre la poblacion y los medios de subsistencia, es claro que la emigracion es lo que favorece mas la multiplicacion de la especie humana. En cualquiera parte donde queda un puesto vacio, lo

substituye un nacimiento; y sin embargo el mismo escritor que quisiera se acrecentase sin límites la población, exhortaba á la Inglaterra, en algunas páginas mas arriba á impedir que emigrasen sus súbditos. Sucede frecuentemente que olvidan los hombres la mitad de sus opiniones, cuando quieren que prevalezca la otra mitad. Califican de dogmas á cada una de ellas en particular y cuando han reunido todo cuanto creen que hay que decir en un asunto, piensan haber terminado su tarea, y vuelven á comenzar el mismo trabajo sobre una cuestion nueva, sin inquietarse demasiado, ni conocer las contradicciones en que pueden caer. Bueno es decir que la inadvertencia de los lectores disculpa la de los escritores, y que en medio de las distracciones que se suscitan y de los intereses que nos impulsan nos sirve cada idea, como de un entretenimiento ó arma, sin que por esta causa toque-

mos la necesidad de formar del todo un conjunto regular, por estar satisfechos de haber alcanzado el objeto ó provisto materia á la conversacion del momento.

No se ponen obstáculos á la emigracion por medio de reglamentos; y el consejo que da aqui Filangieri al gobierno inglés descubre aun el error de un filósofo que considera al hombre como á un agente pasivo sometido ciegamente á la autoridad. Sin duda que hablando Filangieri de sabios reglamentos los suponía suaves y moderados; pero por la misma razon de que no se haria mencion en ellos de penas demasiado severas, resultaria que se infringirian mas facilmente. Su infraccion obligaria al poder á aumentar el rigor de las penas y de este modo, con una que otra reserva que quedase al arbitrio de la autoridad, seria bastante para que esta pudiese llegar al último termino de violencia y severidad. Los únicos reglamen-

tos que hay que hacer para poner obstáculos á la emigracion, son las constituciones libres, las leyes equitativas y las garantías sólidas. Asegurénse estos bienes á un pueblo y no haya recelo que emigren sus ciudadanos. Nieguénseles, por la inversa y no impedirán todas esas providencias que el habitante abandone un pais en donde sea precaria su existencia, amenazados sus derechos, y paralizada su industria. Pregunto á todo hombre sensato y de buena fe: ¿por que medio se retendrá en el suelo ingles á esos proletarios hambrientos á quienes no permiten las leyes ganar su subsistencia ni la de sus familias? Y si, lo que es imposible, se consiguiera imposibilitarles la salida ¿que resultaria de esto para la prosperidad de la paz pública? Que en detalle serian salteadores y en masa facciosos.

Aqui no considero la cuestion sino bajo el punto de vista político; mas

cuanto tendria que decir si entrase en el análisis de las consideraciones morales!

La sociedad tal como existe, ha consagrado el derecho de propiedad, esto es, ha querido que el suelo correspondiese, sin disputa, al que lo ocupa de tiempo inmemorial, ó en virtud de una trasmision, cuyas formas ha prescrito; ha querido ademas que las producciones, fruto del trabajo, fuesen propiedad ora del productor, ora de aquellos que por medio de convenios legales le subministrasen los materiales ó recursos para producir.

La necesidad disculpa lo que en el particular ha hecho la sociedad; mas sin embargo la condicion es dura y severa. Las tres cuartas partes de la especie humana nacen desheredadas; los bienes comunes á todos en el orden natural se convierten en el social, en monopolio de algunos, y para conquistarlos estos

últimos no hacen mas, como se ha dicho enérgicamente, que *nacer*.

En fin la cosa es así : dos compensaciones quedan y con las que se consolara la clase despojada; la una es el trabajo y la otra la emigracion.

Por la primera halla el pobre en sus manos é industria, un equivalente á la propiedad cuyos detentores ociosos se ven precisados á abandonarle una porcion, para que en provecho de ellos dé valor al resto. Por la segunda, si son inútiles sus esfuerzos en tal ó cual país, puede buscar un cielo mas propicio, y circunstancias mas favorables.

¡ Mas quien lo creyera ! con frecuencia le disputa la autoridad estos dos recursos. En el interior se halla paralizada la industria con leyes prohibitivas, y los decretos contra la emigracion imposibilitan que se trasporten aquellos conocimientos al exterior. Con semejante legislacion, lo declaro, no hay exceso que

no deba esperarse, ni desorden que pueda admirarnos.

¿ Se dirá que exigimos de los gobiernos una indiferencia y apatía que ofenden á sus intereses? ¿ que no podrian resignarse á ver la despoblacion de su país, el abandono del cultivo de sus tierras y la ruina de la industria por falta de bienes, siempre que lo que ellos llaman la manía de la emigracion, se apodera del entendimiento de una clase ignorante y crédula, á quien seducen escritos impostores é ilusorias promesas? Pues responderemos que la manía de la emigracion no se apoderará de ningun pueblo ni clase, si el gobierno con sus vejaciones y las trabas que opone al adelanto y uso de las facultades humanas, en una palabra, con lo que pudiera llamarse con mas justicia, la manía reglamentaria y legislativa, no obligase á emigrar á ese pueblo y á esa clase.

Y nótese bien que la tendencia á la

emigracion no es el resultado de ninguno de los inconvenientes físicos que repartiera la naturaleza entre las diferentes comarcas de la tierra. El lapon no abandona su elado clima, y las naciones expuestas á los ardores del sol soportan los calores que las consumen. El hábito, las relaciones de familia y el recuerdo de la infancia encadenan al hombre en el lugar de su nacimiento; y aun cuando la necesidad lo expulse, ó la juventud arriesgada lo arrastre fuera de él, el *espíritu de vuelta* sirviéndome de una expresion que ha consagrado la ley por haberla visto grabada en el fondo de nuestros corazones, el espíritu de vuelta acompaña al viagero en sus peregrinaciones lejanas y le trae tarde ó temprano á la morada de sus padres cuyo legado le complace transmitir á sus hijos: no hay cosa mas insoportable para el hombre que la ofensa que recibe de sus semejantes; los rigores de la naturaleza son

necesidades; los de los gobiernos injusticias. Nos sometemos á los unos, pero los otros nos irritan.

En su consecuencia, mientras vemos que unos pueblos se resignan á la intemperie de las estaciones, al rigor del clima, á la esterilidad del suelo, y al montañes que lleva sobre sus hombros la tierra vegetal para fertilizar las crestas de las rocas, el cielo mas despejado y las fértiles campañas no podrian retener á los hombres que gimen bajo una autoridad opresiva. No son ni las nieblas de los Hebrides ni los arbustos con que estan cubiertos sus ribazos, lo que estimula al aldeano de Escocia á abandonar su pais nativo; sus padres, por espacio de muchos siglos, habian respirado las mismas nieblas y sacado algun partido de aquellos áridos matorrales. Mas habiendo en el dia la civilizacion y la codicia trasplantado á los señores en las ciudades, no han dejado á la clase que

depende de ellos las ventajas que le resultaban en otro tiempo, de la vida pastoral de aquellos aldeanos del Norte.

Infinito se ha hablado del orgullo nacional ingles, y en efecto ha sido tal que por espacio de mucho tiempo ha mantenido un muro de bronce, que parecia insuperable, entre la Inglaterra y todas las naciones continentales. En la actualidad y á pesar de aquel orgullo, se halla inundada la Francia de Ingleses que se han convertido en propietarios ó fabricantes en territorio extranjero. Los artistas y los agricultores nos traen su experiencia y preciosos descubrimientos, hallando asi la Gran-Bretaña en sus propios hijos, los mas peligrosos enemigos de su industria ¿De donde procede esta mudanza? De que para el pobre las leyes prohibitivas y para el rico las imposiciones enormes, han venido á ser en Inglaterra unos males de que quieren libertarse á costa de cualquier sacrificio;

y contra la opresion continua de estos perjuicios nada es superior, ni el orgullo nacional, ni el patriotismo, ni los hábitos ni aun el recuerdo mismo de la infancia.

No hay que exagerar mucho el influjo del amor de la patria en nuestros tiempos modernos: mas arriba he convenido en el peso que esta pasion produce en la balanza, que hasta cierto punto puede compensar la ineptia ó injusticia de los gobiernos; mas estos no deben sin embargo descansar absolutamente sobre aquella fuerza moral, sino con desconfianza y discrecion. El amor de la patria no podria existir entre nosotros como entre los antiguos. El comercio ha unido á las naciones y les ha formado unas costumbres poco mas ó menos semejantes. La expatriacion, que para los pueblos de la antigüedad era de gran dificultad y casi un suplicio, se ha hecho ya fácil y aun agradable algunas veces. Cuando

decia Ciceron « *Pro quâ patriâ mori, et
 » cui nos totos dedere et in quâ nostra
 » omnia ponere et quasi consecrare de-
 » bemus* : » la patria contenia todo lo
 mas caro que poseia un hombre : aban-
 donar su patria era perder á sus hijos,
 á sus amigos y á todos los objetos de
 nuestro cariño; era atreverse á despre-
 ciar la ignorancia y groseria de los pue-
 blos desconocidos y semi bárbaros, y
 renunciar á toda comunicacion intelec-
 tual y á todo goce social. En la actuali-
 dad rodeados de naciones cultas y hos-
 pitalarias, llevamos en nuestra compañía
 el objeto de nuestro cariño y hallamos á
 poca deferencia, lo mismo que dejamos.
 Lo que amamos en la patria es la pro-
 piedad de nuestros bienes, la seguridad
 de nuestras personas y allegados, la
 carrera de nuestros hijos, la proteccion
 de nuestra industria y la posibilidad se-
 gun nuestra posicion individual, del
 trabajo ó del reposo, de la especulacion

ó de la gloria; en una palabra de mil
 géneros de felicidad adaptados á nues-
 tros intereses ó gustos. La palabra pa-
 tria presenta mas bien á nuestra imagi-
 nacion la reunion de estos bienes, que
 la idea geográfica de tal ó cual pais en
 particular; cuando se nos arrebatan
 aquellos en nuestros hogares, vamos á
 buscarlos en otra parte, y los gobiernos
 carecen del derecho y del poder de dis-
 putarnos esta facultad.

CAPITULO VIII.

De la division de las propiedades.

« El pequeño número de propietarios y el
 » infinito de los que carecen de propiedad,
 » ha de producir necesariamente el efecto
 » de hacer más difícil la subsistencia y por
 » consecuencia de disminuir la población. »

Lib. II, cap. III, p. 226.

Un amigo de la humanidad no podía menos de mostrarse sensible á los inconvenientes enormes de la concentracion de las propiedades, y lo que dijo sobre el particular aunque no es nada nuevo, es muy racional.

La concentracion de las propiedades produce dos efectos, la falta de subsistencia y la disminucion de la población. A estas consecuencias inmediatas se unen necesariamente otras menos directas y más lentas: se deteriora el cultivo no

solamente por falta de brazos, sino por el desaliento y disgusto propio de mercenarios miserables. La negligencia del rico deja incultos vastos terrenos, ó los emplea su orgullo en acrecentar un lujo inútil: se duplica el número de los proletarios, y en fin la sociedad contiene en sí misma una causa de fermentacion y de desorden que deberia alarmar á los amigos del poder, y sin embargo ellos son los que se afligen cuando se dividen las propiedades; tan superior es su interes particular á los principios que profesan. Se sirven de estos principios como de un arma ofensiva; pero los abjuran cuando se trata de aplicarlos.

¿No es evidente que cuanto más grande es el número de los que tienen interes en sostener á un gobierno, se le defiende con tanto más celo? ¿Luego si se repite que los propietarios son amigos del orden, no debe deducirse de esto que para conservar el orden es preciso aumentar el

número de sus amigos? Además es fácil demostrar que aun individualmente el pequeño propietario está mas interesado en impedir el desorden que el grande.

En efecto tal acontecimiento que á penas ofende al rico, destruye completamente la existencia del pobre. Busquése en la historia las épocas que siguen á las calamidades públicas, á las invasiones y á las guerras civiles, y se verá que el pequeño propietario consigue á penas en muchos años de un trabajo asiduo, reunir algunos restos y formarse una mediana subsistencia; mientras que el rico estrechado algun tanto durante unos dias ó meses, no ha estado expuesto á perder su existencia, sino únicamente á interrumpir algunos de sus goces. La quema de una choza, la devastacion de un campo, la pérdida de algunos animales domésticos ó de varios muebles toscos reducen al uno á la mendicidad; la demolicion de una magnífica

quinta, la pérdida de una rica y abundante cosecha no disminuyen ni aun siquiera la opulencia del otro.

¿ Luego como puede pensarse que los riesgos sean iguales entre estos dos hombres, ó lo que aun es mas absurdo, que el uno expondria todo su haber para operar un trastorno cuyos azares jamas pueden tornar en su provecho, al paso que el otro solo arriesgaria una corta parte de sus bienes por una mudanza de la que por su posicion social, tendria mucho que esperar?

Y si se objeta que el hombre se alucina sobre sus esperanzas y peligros, responderemos con una sola palabra á esta objecion, que puede aplicarse á los cálculos y proyectos del uno, asi como á las pasiones del otro; que apoya aun á nuestras reflexiones pues existe un instinto seguro que dirige al hombre en todo lo concerniente á su interes inmediato. Este instinto guia siempre al pe-

queño propietario expuesto á la miseria con una sola imprudencia; al paso que el rico mas dedicado, generalmente hablando, á las ideas especulativas, buscando sus intereses por lo comun en otra esfera, está por la misma razon mas expuesto á extraviarse sobre el particular en cuestion.

Es cierto que se encuentran algunas veces en las filas de los pequeños propietarios los instrumentos de las revoluciones; pero los gefes de las facciones salen siempre de las de los grandes.

Destruyanse los gefes; de este modo se hace imposible el desorden y los instrumentos quedan inhabilitados de obrar; mas si se conservan las cabezas, los instrumentos no se destruirán jamas; pues si los facciosos pueden hallar cómplices entre los pequeños propietarios con mucha mas razon los encontrarán entre los proletarios, que corren menos riesgos de pérdida, tienen un interes mas inme-

diato de obrar en una esperanza igual en el éxito.

En efecto se propone un extraño medio de disminuir la fuerza de aquellos á quienes puede ser útil un trastorno, aumentando su número: se quiere acortar el de sus adversarios, acumulando en poder de estos, los objetos que se suponen susceptibles de fomentar el apetito.

Otra razon aun quizá mas fuerte apoya las que hemos esclarecido en favor de la division de las propiedades.

La industria hace cada dia inmensos progresos, forma nuevos capitales y pone á otros nuevos ricos, al nivel de los que ha creado la propiedad. Brillan con el mismo esplendor y les obsequia la misma clientela ó tal vez mayor, en razon á que necesitan mas brazos para empezar y perpetuar su caudal que el propietario hacendado.

En el dia, que la riqueza pública son

los signos de cambio; los que viven de su habilidad deben preferir la industria á los trabajos campestres, por que de aquella se saca mas fruto que de estos. Por otro lado hay una especie de igualdad ó sea homojencidad entre el rico industrial y el simple operario que no existe entre el propietario y los mercenarios que emplea: de esto resulta una diferencia que torna en beneficio del primero.

El artesano ve en el caudal de su gefe el resultado del trabajo y de la industria, y espera por el mismo camino llegar al mismo punto; asi está pronto á defender una posicion social de que puede disfrutar un dia. Pero condenado para siempre el mercenario á unos trabajos que enriquecen á otro hombre, sin que pueda nunca mejorar de posicion conoce mucho mas la distancia que le separa del propietario; Es acaso probable que haga grandes esfuerzos para defenderla? ¿Y

el propietario rico no está mucho mas expuesto que el rico industrial?

El egército de la industria se acrecenta cada dia mas, y algunos de los caudales que crea igualan á los de los grandes propietarios. Varias clases intermedias, mas ó menos opulentas, pero todas bien acomodadas, vienen á colocarse entre los ricos y los simples artesanos; una cadena sin interrupcion se prolonga desde el pobre jornalero hasta el fabricante millonario, y sus eslabones desiguales se unen por el interes del dia, el recuerdo de la víspera y la esperanza de lo porvenir: cual cuerpo poderoso, la industria extiende por todos lados sus vastas ramificaciones; como homogéneo, todas sus partes se sostienen y ayudan mutuamente, por que todas, aunque en clases diferentes, tienen alguna cosa que defender, y que el caudal del mas mediano mercader no quedaria fuera de peligro, si se menoscabase el del ban-

quero mas opulento, adquirido por los mismos medios. Por manera que el interes de la masa, única caucion del rico, viene por sí mismo á apuntalarlo y garantizarlo.

¿ De qué modo, en un siglo en que la industria ha adquirido tal influjo, podria la propiedad territorial conservar la suya concentrada en pocas manos?

Todo el influjo de esta propiedad, mientras sean sus detentores en pequeño número se limitará, necesariamente, á balancear la de la alta industria, con esta diferencia sin embargo en favor de la última, que la numerosa clientela llamada á protegerla no existirá para beneficio de su rival.

No hay mas que un solo medio para que conserve aun su influjo la propiedad territorial, y es dividirla, y crear un gran número de pequeños propietarios que se interpongan entre el proletario y el hombre opulento. Entonces se podrán

establecer algunas relaciones entre el pobre y el rico; dar á este el interes, y por consecuencia el deseo de defender al otro, y balancear eficazmente el influjo de la clase media de los industriales.

A la verdad, la industria tendrá siempre la ventaja de que el último mercenario suyo ve en carrera los medios que han elevado á su gefe; al paso que la propiedad territorial pone un antemural efectivo entre el poseedor, y el que no siéndolo cultiva para los otros, y crea todos los dias un manantial de riquezas de que no ha de gozar.

Pero desaparece esta preferencia de la industria sobre la propiedad cuando esta se halla dividida. Saliendo los pequeños propietarios de la clase de los proletarios y viviendo familiarmente con ellos, estos conocen menos una diferencia que debe imponerles á cada instante, cuando sus gefes corresponden á otra

clase, hablan otro lenguaje y no tienen con ellos ninguna relacion ni causa natural de afinidad.

Cuando el pobre puede adquirir un campo ya no existe aquella notable diferencia; cualquier proletario espera por medio de su trabajo llegar al mismo punto, y la riqueza viene á ser en la propiedad, como en la industria, una cuestion de trabajo y asiduidad. En la otra hipótesis la propiedad territorial es una barrera que no puede saltarse.

Podria decirse que casi todos los gobiernos han ignorado estas verdades, pues han tratado de mantener la propiedad en un pequeño número de personas. Tales esfuerzos extravagantes y mal entendidos han recaido siempre contra la misma autoridad, y debia ser asi. El fin era peligroso, y los medios empleados para alcanzarlo, las vinculaciones y el derecho de primogenitura agravaban los inconvenientes.

Por medio de la vinculacion se impide al uno venda lo que le es inútil y se quita al otro la facultad de comprar lo que le seria ventajoso; se disminuye el producto real de la propiedad perpetuándola en las manos de un individuo que no sabe hacerla valer, y se impide al que sabria emplearla útilmente adquirir lo que es estéril en poder de otro.

El derecho de primogenitura tiene consecuencias mucho mas desastrosas; entibia las relaciones de las familias introduciendo la division en su seno; destruye en los hijos los sentimientos naturales, y fomentando entre los hermanos los celos, la desconfianza y el odio, ulcera los afectos mas dulces del alma, la ternura recíproca de los hermanos y el respeto filial.

Tomemos por egemplo á la Inglaterra, en donde reina en toda su fuerza el derecho de primogenitura. La indife-

rencia de los hijos para con sus padres, y el encono de los menores contra los primogénitos, son cosas de tal modo admitidas, que ya no chocan ni aun en el teatro. La opinion, libre de cualquiera pasion, no sufriria nunca las chanzas picantes, comunes en aquella escena: no toleraria que se le mostrase á unos hermanos menores deseando la muerte de sus mayores, ni mucho menos á unos hijos felicitándose entre sí alegremente, sobre la de su padre.

El destino comun á todas las leyes que establecen un privilegio en favor de algunos, es ver que la opinion contraria su mente, y que con una perpetua reaccion se convierte en odio ó desprecio contra la clase privilegiada, la ofensa hecha en su favor, á las otras clases.

Tal es la tendencia de nuestro siglo á la division de las propiedades que nuestros racionios que en el dia se tildarán quizás de paradojas, parecerán

dentro de diez años lugares comunes que será inútil probar; y si se dudase de la verdad de nuestro aserto, citaremos un folleto que indica cuan esparcidas estan ya estas ideas en Prusia. « El 14 » de diciembre de 1801 M. de Harden- » berg presentó al rey de Prusia un » proyecto de ley sobre la extincion de » la servidumbre personal. Los labrado- » res, sujetos en ciertos casos á contri- » buir á los nobles con la mitad, y en » otros con el tercio de las tierras que » habian adquirido bajo esta condicion, » se convirtieron en propietarios reales » é independientes de lo demas.

» De este modo se creó en la monar- » quía prusiana la clase mas respetable » é indispensable á la prosperidad de » un estado, la de los cultivadores que » fertilizan una herencia libre de toda » servidumbre y solo dependiente del » trono y de la ley. Hasta entonces exis- » tian en las provincias orientales algu-

» nos labradores propietarios; mas eran
 » en pequeño número, y la mayoría de
 » la clase agricultora, pertenecía á unas
 » tierras señoriles y hacia parte de la
 » propiedad del señor.

» Los nobles ganaban con la nueva
 » legislación pues agregaba algo al valor
 » enagenable y al producto anual de sus
 » propiedades. Al punto que quedó li-
 » bre la tierra y que la agricultura se
 » halló desembarazada de todas sus tra-
 » bas, resultó necesariamente de esta
 » doble franquicia, el aumento de la
 » población y de las comodidades. El
 » efecto de este acrecentamiento es la
 » subida del valor de las tierras y por
 » consecuencia la mayor riqueza para
 » los poseedores de las grandes propie-
 » dades.

» Los particulares y los labradores ga-
 » naron en esto todavía mas que la no-
 » bleza. Con la nueva legislación, serán
 » estas dos clases en Prusia en el curso

» de un siglo, los propietarios del sue-
 » lo, como lo son en las márgenes del
 » Rhin*. En donde hay compradores,

* No dudo que esta profecía (que se cumplirá tanto en Francia como en Prusia) no agrada-
 rá á la clase que habiendo perdido sus privilegios de opinion quisiera creárselos de propiedad, y sueña en las vinculaciones, los fideicomisos y los mayorazgos. Atacada la feudalidad en su supremacía política, dejó sus castillos y señoríos dos siglos ha, y se refugió en la domesticidad de las cortes bajo el nombre de nobleza. En la actualidad conoce que se desmorona el terreno de estas, y quisiera refugiarse de nuevo en sus tierras, haciéndolas inalienables, bajo el nombre de grandes propiedades. Pero la rica propiedad inenagenable es tan contraria al estado presente de la civilización como la feudalidad. El efecto de esta es abrir una carrera mas vasta y libre á la fuerza moral del hombre; promover y facilitar todos los medios con cuya ayuda pone en egecucion aquella fuerza. La propiedad territorial no es en el dia mas que uno de esos medios y por consecuencia tiende á dividirse para circular mas comodamente: todo lo que opusiese

» hay vendedores; pero los mejores
 » compradores son incontestablemente
 » los que pueden dar mas por un objeto

á esta tendencia quedaria sin resultado. Al punto que una parte de la propiedad territorial pasó á las manos del estado llano, ó sea la clase del pueblo, quedó vencida la feudalidad. En el dia que la industria está enteramente en poder de ese mismo estado llano el que vencerá á la propiedad territorial, quiero decir, que la pondrá á su nivel, haciéndola móvil, divisible y circulante á lo infinito: todos los esfuerzos de las castas serán inútiles, pues ha cambiado de naturaleza. Las tierras se han convertido en cierto modo en billetes á la orden, que se negocian cuando puede sacarse mejor partido del capital que representan, pues ya no son estos los que representan las tierras, sino en algun modo estas, las que representan los capitales: la razon es muy sencilla. En un sistema de industria, el mejor valor es el que exige menos formalidades para hacerlo disponible y entonces se procura aumentar lo mas que se puede la disponibilidad de todos los valores.

De aqui debe seguirse que cuanto mas pro-

» y que por consecuencia les produce
 » mas ó tiene mas valor aquella cosa. La
 » agricultura es sobre todo productiva,

grosos haga la industria tanto mas capitales querran tener á su disposicion las clases pudientes. Concediendo la que es preciso conceder, á las costumbres de la generacion contemporánea, puede asegurarse que dentro de cien años las clases no agricultoras no poseerán propiedad territorial sino como un objeto de lujo, y dividida y subdividida aquella, se circunscribirá únicamente entre las manos de las clases laboriosas. La gran propiedad es casi el último eslabon de la cadena que desata y rompe cada siglo.

Resistir á esta revolucion seria inútil ó insensato afligirse por ella. Una dificultad casi insoluble ha existido en los pueblos antiguos y existe en muchos de los modernos; que ora ha retardado el establecimiento de la libertad, ora ha turbado el goce de ella. Este inconveniente ha sido la cortedad de luces de la clase dedicada al trabajo y el poco interes que la misma, compuesta de proletarios, tomaba en el mantenimiento del orden: la antigüedad ne

» para el labrador que va á su campiña
 » por la mañana y no se retira de ella
 » hasta la noche : el sudor del cultiva-

había hallado remedio contra este azote sino en la esclavitud. Todos los filósofos de la Grecia convenian en que esta era una condicion inherente é indispensable del estado social. ¿Y no es acaso una dicha que la division de las propiedades preserve de este peligro á la sociedad de nuestros dias, y que comprometa al mayor número por su interes en favor de la estabilidad de las instituciones? Las personas que deploran esta division son precisamente aquellas á quienes salva repartiendo las luces, la conveniencia y tranquilidad en la porcion mas peligrosa del pueblo cuando es ignorante, pobre y agitada.

La propiedad territorial gana tambien en cultura y en valor : véase lo que dice de la Prusia un autor prusiano ; contémplese lo que se ha hecho en Francia despues de la revolucion ; compárese nuestra agricultura y sus productos á los del último siglo ; y medítese en fin sobre el efecto de la multiplicidad de los proletarios en Inglaterra.

» dor es el mejor abono de las tierras.
 » Existe en la naturaleza del hombre el
 » amor á la propiedad, y tan luego como
 » se le permite adquirirla á la clase agrí-
 » cola, halla mas medios de lo que ne-
 » cesita : se casan entonces muy jóvenes
 » por que no les inquieta su subsisten-
 » cia, pues saben que su trabajo es su
 » riqueza, y los capitales sus manos. No
 » pasa mucho sin que la cuna se colo-
 » que al lado del lecho conyugal, y en
 » semejante pais, la poblacion aumenta
 » casi tan pronto como en el suelo, aun
 » todavía virgen, de la América septen-
 » trional. Sus cultivadores compran aran-
 » zadas por aranzadas : al principio son
 » labradores y despues pasan á propie-
 » tarios, y suplantán muy luego aquella
 » raza de agricultores, heredera é imi-
 » tadora de la feudalidad y de la noble-
 » za, que tiene un preceptor para sus
 » hijos, una camarera para su muger,
 » un mozo de mulas para sus caballos,

» un cazador para los perros un mayor-
 » domo para sus operarios y una man-
 » dadera para sus criadas. En casa del
 » verdadero labrador el amo y la señora
 » de la casa desempeñan todas estas fun-
 » ciones con una sola persona.

» Para el estado es indiferente saber
 » en que manos se halla la tierra, con
 » tal que esté confiada á manos activas
 » y laboriosas, y que estas tengan ó no
 » por antepasados á individuos privile-
 » giados, es cosa de poca importancia :
 » la propiedad y la libertad es lo que es
 » preciso. En donde existen estas dos
 » cosas es activo el hombre y floreciente
 » la agricultura como lo prueban los
 » pantanos de la Holanda. En donde no
 » existen cae la agricultura y con ella la
 » poblacion como lo demuestra la Es-
 » paña en la que estando las cuatro quin-
 » tas partes del territorio en poder del
 » clero y la nobleza, se ha reducido á
 » diez millones una poblacion que era

» de veinte. La Prusia que tiene en este
 » momento once millones de habitantes,
 » debe tener diez y seis en el año de
 » 1850, solamente por la nueva legis-
 » lacion sobre la agricultura y por la
 » division de las propiedades. »

Mientras que demostraba estas ver-
 dades un autor prusiano, desde el fondo
 de la Alemania, todos los hombres sen-
 satos las reconocian en Francia. Veamos
 lo que dice sobre el particular un hom-
 bre á quien siempre hemos refutado con
 sentimiento y aprobarémos siempre con
 satisfaccion. « La mayor garantía que
 » puede recibir el orden establecido,
 » dice M. de Sismonde en sus *Nuevos*
 » *principios de economia politica* con-
 » siste en una clase numerosa de labra-
 » dores propietarios. Por mas ventajosa
 » que sea á la sociedad la garantía de la
 » propiedad, es una idea abstracta que
 » con dificultad conciben los individuos
 » para quienes no aparenta garantir sino

» privaciones. Cuando se quita á los cul-
 » tivadores la propiedad de las tierras y
 » la de las manufacturas á los artesanos,
 » los que crean las riquezas y las ven
 » continuamente pasar por sus manos,
 » carecen de todos los goces; forman,
 » con mucho, la mas numerosa parte de
 » la nacion; se reconocen por los mas
 » útiles y al mismo tiempo por los mas
 » desgraciados. Los zelos les excitan
 » constantemente contra los ricos: á
 » penas se atreve nadie á discutir de-
 » lante de ellos, los derechos políticos,
 » por que se teme siempre que pasen
 » de esta discusion á la de los derechos
 » de propiedad, y que pidan la division
 » de los bienes y de las tierras.

» En semejante pais la revolucion es
 » espantosa; se altera todo el orden de
 » la sociedad, el poder pasa á las manos
 » de la multitud que tiene la fuerza fisi-
 » ca, y esta mayoria que ha padecido
 » mucho y que la necesidad ha mante-

» nido en la ignorancia, es hostil contra
 » toda especie de ley, distincion y pro-
 » piedad. La Francia ha experimentado
 » una tal revolucion en un tiempo en
 » que la gran masa de la poblacion ca-
 » recia de bienes y por consecuencia de
 » los beneficios de la civilizacion. Mas
 » aquella revolucion en medio de un
 » diluvio de males, ha producido algu-
 » nas cosas buenas y una de las mas gran-
 » des es, quizas, la seguridad de que un
 » azote igual no volverá á repetirse. La
 » revolucion ha multiplicado prodigio-
 » samente la clase de los labradores pro-
 » pietarios. Se cuentan en el dia mas de
 » tres millones de familias en Francia
 » que son dueñas absolutas del suelo que
 » habitan, lo que supone mas de quince
 » millones de individuos. Asi mas de la
 » mitad de la poblacion está interesada
 » individualmente en la garantía de to-
 » dos los derechos. La multitud y la
 » fuerza fisica están en el partido del

» orden, y aun cuando se hundiese el
 » gobierno, la misma multitud se apre-
 » suraria á restablecer otro, que prote-
 » giese la seguridad y la propiedad. Tal
 » es la gran causa de la diferencia entre
 » las revoluciones de 1813 y 1814 y la
 » de 1789.»

Convencido Filangieri de estos graves inconvenientes empleó toda la fuerza de su dialéctica y buscó en su ayuda todos los recursos de la declamacion, para recomendar la division de las propiedades.

Mas por una consecuencia del error que es habitual en él, creyó que las leyes podian remediar lo que ellas mismas habian causado por lo que se entregó á la mas irreflexiva admiracion en favor de todas las instituciones con que las repúblicas quisieron limitar la acumulacion de las propiedades: hasta pondera la sabiduria de las leyes agrarias que fueron siempre causa de convulsio-

nes populares y que exaltando todas las pasiones, agitando todas las almas, armando todos los brazos y excitando á todos los ciudadanos contra los ciudadanos, jamas pudieron, á pesar de verse manchadas con la sangre de sus mas ilustres y generosos defensores, alcanzar el objeto que se propuso el legislador, y mantener por espacio de un pequeño número de años, los beneficios ilusorios que se habian prometido de su establecimiento.

Entre los modernos, el incentivo de semejantes leyes motivaria aun algunas turbulencias; pero su resultado no llegaría siquiera á ser un beneficio momentaneo. Si bien es cierto que unos cuantos facciosos pueden aun invocar su nombre para excitar el desorden; en vano soñarían los hombres de bien en su restablecimiento: todas las pasiones é intereses, aun los de la masa, se opondrían á ello. No sería suficiente dar un

campo igual á todos, para que todos fueran dichosos; preciso seria hacerles perder el recuerdo de una refinada civilizacion. De ese modo no se habria hecho mas que arrancar á los ricos su caudal sin procurar la conveniencia de los pobres. Se ha introducido una especie de molicié en las clases mas miserables; otros trabajos han quitado á la labor un gran número de individuos, á quienes no podria atraer de nuevo á ella, el atractivo de una mediana existencia. Lejos de tratar de adquirir una suerte semejante á costa de su sangre, recibiria mas bien, el proletario, el salario de sus enemigos para combatir á sus defensores, y los Gracos perecerian víctimas de su decision, tanto por manos de sus protegidos como bajo la cuchilla de sus adversarios.

Filangieri cae en otro error que á penas merece refutarse, por que no podria seducir á ninguna nacion moderna :

aprueba el sistema de los Germanos, entre los cuales, la nacion era el único propietario perpetuo, pues cada año se distribuian porciones iguales de tierra á los padres de familia. Si no se conociera el peligro de destruir el primer móvil de nuestros trabajos, el deseo de mejorar la posesion adquirida, se tocara al menos la imposibilidad de establecer, en nuestros dias, un sistema tal, y tanto nuestras refutaciones como los argumentos de Filangieri serian superfluos.

No asi con otro error, si no mas grave en sí mismo, al menos mas peligroso en sus efectos, y por que ha recibido la sancion de una asamblea generalmente respectada y la de uno de los oradores de los tiempos modernos : hablamos de la abolicion del derecho de testar.

Motivos de circunstancia dictaron aquella abolicion y aun en esta misma hipótesis no podria menos de ser perju-

dicial; mas el legislador se hallaba dominado por el temor de una clase cuyo yugo habia abrumado á todos. Quería sobre todo impedir que se perpetuasen en sus manos los bienes de aquella clase y creía que con la abolicion de los injustos derechos que hemos indicado, no se alcanzaba este fin si se permitia al orgullo aristocrático de los padres, el derecho de acumular por testamento, sobre la persona del hijo mayor, los bienes de que poco antes le invistiera la ley á costa de sus hermanos.

Tal es el inconveniente de todas las revoluciones: en su nacimiento subsisten ciertas clases que la costumbre mantiene, pero que el torbellino debe destruir. Conmovidas con los sacudimientos revolucionarios, se agitan, y los individuos que las componen se hallan en estado de hostilidad verdadera ó presunta contra los nuevos gobernantes y la nueva forma de gobierno. Pero sobre

todo, les atribuyen miras hostiles, los fautores de las mudanzas políticas, hombres por lo comun exaltados, entusiastas y llenos de encono contra las trabas con que por mucho tiempo los han sujetado; ciertos del mal que han experimentado de algunas clases, suponen en cada uno de sus miembros las ideas de la clase entera, atribuyéndoles tanto ardor para reconquistar sus privilegios como el que ellos han tenido para destruirlos.

Asi es que en aquel momento de conmocion en que se quieren echar cimientos á una nueva sociedad y crear instituciones durables, la animosidad de la circunstancia se coaliga con las ideas generales; se desnaturalizan las instituciones y unos hombres vehementes por sí mismos y por el asenso popular, dirigen contra las fantasmas de lo pasado la legislación que debe arreglar lo porvenir. ®

A pesar de las mejores intenciones es casi inevitable un resultado semejante,

y en verdad que, este es un gran vicio; pues necesariamente ha de haber una gran diferencia entre las instituciones ofrecidas á un pueblo libre por legisladores ilustrados, y el antemural opuesto por un partido vencedor, á una facción vencida; de este último modo se ataca á la libertad de todos para comprimir la malevolencia de algunos.

Mejor sería dejar que el tiempo produjera su efecto: ¿Son acaso precisas las penas y amenazas para abolir un abuso fundado sobre usos ó preocupaciones? El tiempo creó este abuso, y las leyes lo han corroborado: destrúyanse pues esas leyes, déjese que el tiempo recobre su imperio, y es indudable que este destruirá su propia obra, si no está en armonía con las necesidades del siglo.

Para aplicar esta verdad al objeto de que tratamos, si los usos pasados, el espíritu de resistencia, el orgullo y la apro-

bación de un partido hubieran influido algún tiempo en las cabezas de familia de la clase indirectamente atacada; cuántas causas naturales hubieran minado las preocupaciones! ¡Cuántos intereses y afectos habrían combatido con vigor contra una tenacidad inútil! El interés presente y las necesidades imprevistas hubieran sacrificado, con frecuencia, las determinaciones del orgullo y producido la repartición de la propiedad; reproduciéndose poco á poco, los afectos individuales en los corazones endurecidos por un orden de cosas, imposible en lo sucesivo, habrían triunfado gradualmente de unos usos en cuyo apoyo no se presentaba ya ninguna fuerza exterior.

Quando es libre el uso de la propiedad, propende esta á la repartición: únicamente las leyes pudieran contenerla y aun estas mismas, algunas veces, lo intentarían en vano.

Limitando la prodigalidad, la existencia de los individuos al interes del momento, dejando escapar el espíritu de empresa, la realidad por la esperanza, y borrando el recuerdo de lo pasado y el ansia de los beneficios, mil otras causas de la misma naturaleza deben producir, tarde ó temprano, la division de las propiedades : dejéselas obrar ¿ que necesidad hay de impulsarlas? En nuestro siglo, la aristocracia de la riqueza ha substituido á otra muy distinta : señora de inmensos caudales, por este solo motivo posee el verdadero origen de la consideracion y poder. Quien no conoce que un tal estado de cosas duplica la fuerza de las causas de la reparticion que hemos indicado, las hace irresistibles luego que las leyes no las contrarian y que aun sobrepujan tarde ó temprano al obstáculo de estas cuando se trata de combatir las.

La abolicion del derecho de testar

presenta en sí misma un triple inconveniente, pues es á la vez inútil, ineficaz é immoral.

Esta abolicion es inútil. ¿ Es acaso necesario hacer leyes para que los padres no dejen reducida á la miseria á una parte de sus hijos?

Es cierto que las preocupaciones han sido superiores á las propensiones de la naturaleza; pero aquellas eran el fruto de añejas instituciones. Corrijase, pues, ese conjunto extravagante y cruel : destruyendo la causa que ha producido una vanidad contra naturaleza, se destruye al mismo tiempo su deplorable efecto; algunas excepciones en el orden general no podrian motivar unas leyes que comprenden á la totalidad de los ciudadanos.

Esta interdicion es ineficaz; por que no hay cosa mas facil que eludir una ley semejante, pues no alcauzamos absolutamente cuales serian las medidas que

impidiesen á un propietario disponer de sus bienes: ¿pueden preverse ó reprimirse unas donaciones á tercero, ó deudas fingidas?

En fin esta interdiccion es inmoral, visto que dá al hombre el interes de eludir la ley, cuyo estímulo es tan corruptor por su efecto sobre los hombres como fatal con relacion á las instituciones.

En efecto cuando se promueve en los hombres el interes de eludir la ley, se suscita en ellos el hábito del fraude; ademas se destruye el respeto que tributan á las leyes en general, probándoles la impotencia de algunas de ellas: esta costumbre del fraude que de tal manera se les hace contraer, para evitar una sola vejacion, les viene á ser familiar, la conservan en todas sus relaciones y se infrinjen las leyes mas justas y benéficas luego que los hombres han saltado la barrera opuesta á sus intereses con instituciones ofensivas.

Es aun inmoral esta interdiccion, por que estimula á la delacion á que provoca el fraude, y de este modo la acusacion se introduce en las familias. Los hijos se creen autorizados á egercer sobre los que deben ser objeto de su respeto, una inquisicion ora clandestina, ora insolente. Se mancha el santuario de los afectos domésticos y temerosos de una desigualdad pasagera y poco peligrosa (pues la fuerza de las cosas viene en su ayuda) se destruye la sola desigualdad saludable que haya consagrado la naturaleza, la que coloca á los padres sobre los hijos.

Una idea nos llama la atencion.

En la época de nuestra civilizacion excesiva, las relaciones de los padres y los hijos, son ya harto difíciles.

Los unos viven en lo pasado, y el porvenir es el dominio de los otros. El presente es para ellos, en cierto modo, un terreno neutro, teatro del gran combate en que los unos emplean sin cesar

todos sus esfuerzos para apresurar la caída de lo que los otros quisieran mantener; en fin el torrente de los asuntos de los placeres y esperanzas desvia continuamente la generacion que toma posesion de la vida, lejos de la que se vé desamparada de ella.

Esta lucha torna siempre contra la vejez y el resultado para ella es el aislamiento. Entusiasmada la nueva generacion, trata de formarse un porvenir, sueña con el goce de una profesion, de una familia, de un puesto y de nuevos placeres: la ancianidad ha conseguido su fin ó lo ha errado; pero en todo caso no puede ya gozar sino de lo que ha creado. El porvenir no existe ya para ella y cada instante le demuestra que es preciso aprovecharse del presente. Sus deseos no pueden propender sino á conservar y á permanecer en sosiego, pues en lo sucesivo todo le seria perjudicial.

Asi es que el estado de la vejez es la tristeza: cualquiera pena le es de mucha importancia, y la pérdida de un momento de felicidad le parece tanto mas cruel cuanto que los disfruta rara vez y con mezquindad. En este periodo de su existencia, el hombre no puede ya sufrir la soledad pues la compañera de esta es la ilusion, y la ilusion es enemiga de la ancianidad. El séquito, los cuidados de la amistad, y en defecto de la realidad la apariencia, todo es de gran valor para unos seres que la severa naturaleza se complace en despojar de dia en dia.

No hay duda en que nada puede substituir á los sentimientos desinteresados, y es muy duro pensar que los tiernos consuelos y los cuidados nacidos de las mas delicadas sensaciones, puedan depender de causas poco nobles. Pero no hay que alucinarse; bueno es llamar al interes en auxilio de los afectos. Se encontrarán, quizas, algunas excepciones

felices; mas tanto en el bien como en el mal, jamas debe una excepcion motivar una ley.

Luego quedan muy pocos medios en el estado actual de nuestras costumbres que favorezcan la jurisdiccion paternal: en principio se le reconoce; pero no se funda ni pudiera fundarse como entre los antiguos, sobre leyes positivas: nuestras costumbres chocarian muy luego con los ensayos que se tratasen de hacer en este sentido. El derecho de vida y muerte que concedian los antiguos á los padres, nos irritaria, y aquellos á quienes se quisiera investir con este terrible derecho, asi como los que quedasen bajo su influjo, se estremeceria á la vista de una ley formada en su interes; pero cuyo uso seria imposible. Cualquier otro poder despótico confiado á las cabezas de familia, vendria á ser igualmente ilusorio.

Dejéseles el único medio que les

queda de conservar algun poder en su familia. Si el interes puede aun servir de freno, concedáseles como medio de recompensa y de castigo. Déseles la disposicion de una parte de sus bienes, y que sea suficiente para desempeñar el objeto que indicamos.

Decimos una porcion pues veriamos con sentimiento establecerse el abuso contrario, la libertad ilimitada y sin restriccion del derecho de testar, la cual abriria la puerta á la seduccion de los ancianos, arrancaria muchas veces la herencia de sus manos contra su verdadero deseo, é introduciria en las familias unos extraños á costa del interes de los legítimos herederos.

¡Cosa singular! Se ha destruido el derecho de testar por encono contra el de primogenitura y este es cabalmente el opuesto de aquel.

El derecho de primogenitura es una traba, y una libertad el de testar: asi es

que fijando la pasion sus miradas sobre el objeto, se engaña en el camino y se aleja de él creyendo acercarse.

En fin en nuestro favor está no solo el racionio sino la experiencia : en nuestros dias vemos que el derecho de testar no encierra en sí los peligros que temian sus adversarios. Los padres de familia tienen la facultad de disponer de una parte de sus bienes y muy pocos abusan de ella : la gran mayoría ó no usa de ella ó hace un uso moderado y legitimo. No se ha destruido la igualdad de las particiones por este derecho ; por que aquella está en el corazon del hombre, por que no son precisas las leyes para que triunfe la inclinacion de la naturaleza, y por que, en fin, cuando existe una preocupacion y parece sofocar el deseo natural, basta destruir la institucion que le dió la existencia, para que desaparezca.

CAPITULO IX.

Del comercio de los granos.

« Un error nacido de una falsa suposicion ,
 » ha hecho creer á los gobernantes que el movimiento natural del comercio podria hacer
 » salir del estado aun una parte de lo que
 » fuese necesario á su consumo interior. »

Lib. II. cap. XI, p. 7.

El error que censura aqui Filangieri, es por sus funestas consecuencias uno de los mas peligrosos que hayan atormentado á los pueblos y extraviado á los gobiernos : no obstante es uno de los mas comunes.

Los gobiernos que han dado leyes prohibitivas sobre el comercio de granos las han hecho de dos clases. Por las unas han procurado que no pudiesen exportarse los productos de la agricul-

que fijando la pasion sus miradas sobre el objeto, se engaña en el camino y se aleja de él creyendo acercarse.

En fin en nuestro favor está no solo el racionio sino la experiencia : en nuestros dias vemos que el derecho de testar no encierra en sí los peligros que temian sus adversarios. Los padres de familia tienen la facultad de disponer de una parte de sus bienes y muy pocos abusan de ella : la gran mayoría ó no usa de ella ó hace un uso moderado y legitimo. No se ha destruido la igualdad de las particiones por este derecho ; por que aquella está en el corazon del hombre, por que no son precisas las leyes para que triunfe la inclinacion de la naturaleza, y por que, en fin, cuando existe una preocupacion y parece sofocar el deseo natural, basta destruir la institucion que le dió la existencia, para que desaparezca.

CAPITULO IX.

Del comercio de los granos.

« Un error nacido de una falsa suposicion ,
 » ha hecho creer á los gobernantes que el movimiento natural del comercio podria hacer
 » salir del estado aun una parte de lo que
 » fuese necesario á su consumo interior. »

Lib. II. cap. XI, p. 7.

El error que censura aqui Filangieri, es por sus funestas consecuencias uno de los mas peligrosos que hayan atormentado á los pueblos y extraviado á los gobiernos : no obstante es uno de los mas comunes.

Los gobiernos que han dado leyes prohibitivas sobre el comercio de granos las han hecho de dos clases. Por las unas han procurado que no pudiesen exportarse los productos de la agricul-

tura, y de ahí las penas severas impuestas en muchos países á la exportacion de granos. Por las otras han querido que el comercio de este artículo se hiciera directamente del productor al consumidor, sin que pudiese intervenir entre ellos una clase que comprase los productos del primero para volverlos á vender al segundo, y de ahí la causa de los reglamentos contra los monopolistas.

El motivo de las leyes de la primera especie fue el temor de que una exportacion llevada al exceso produjese la hambre; y la causa de las de la segunda hubo de ser, probablemente que debiendo, un clase intermedia entre el consumidor y el productor, hallar un beneficio en aquel comercio, este podría subir el precio del comestible, y que pudiendo esta misma clase aprovecharse sagazmente de la dificultad de las circunstancias, tenia la peligrosa facul-

tad de aumentar la subida hasta la mas desastrosa carestía.

En los dos casos era laudable la intencion de los gobiernos; pero en ambos emplearon malos medios y erraron el golpe.

La cuestion de la exportacion de los granos es tan delicada como importante. No hay cosa mas fácil que bosquejar un cuadro patético de la desgracia del pobre, de la dureza del rico y de un pueblo entero muriéndose de hambre, al paso que unos avaros especuladores exportan los granos, fruto del sudor de su trabajo. Hay, sin embargo, un pequeño inconveniente en este modo de considerar las cosas, y es que todo cuanto se dice sobre el peligro de la libre exportacion, que no es mas que uno de los usos de la propiedad, podría decirse con tanta fuerza y no menos fundamento contra la propiedad misma. Es indudable que los no propietarios estan bajo todos

aspectos á la merced de los propietarios, y si quiere suponerse que estos últimos tienen un interes poderoso de abrumar, oprimir y hacer morir de hambre á los otros, las mas patéticas pinturas resultarían de esta suposicion.

Tan cierto es esto, que los enemigos de la libertad de exportacion se han visto siempre precisados á decir, de paso, algunas injurias á los propietarios. Linguet los apellidaba mónstruos á quienes era necesario arrebatarles la presa sin hacer caso de sus alaridos; y el mas ilustrado, virtuoso y respetable de los defensores del sistema prohibitivo* acabó comparando, á los propietarios y á los que argüian en su favor, con los cocodrilos.

Quisiera examinar esta materia bajo un punto de vista en el que se prescindiese de toda declamacion, y de este

* M. Necker en su obra sobre la legislacion de los granos.

modo partir de un principio que se adoptará para todos los intereses; que si no me engaño es el siguiente.

Para que sea abundante el trigo, preciso es que haya lo mas que sea posible, y para que esto sea asi, es necesario fomentar la produccion. Todo lo que contribuye á la produccion del trigo favorece la abundancia: todo lo que desanima á esta produccion acarrea directa ó indirectamente la hambre.

Pues si quisiera fomentarse la produccion de una manufactura ¿que se haria? ¿Se disminuiria el número de los compradores? Sin duda que nó: se aumentaria. Seguro de su venta, el fabricante multiplicaria sus productos tanto cuanto estuviera en su poder. Si por el contrario se le disminuia el número de los compradores, limitaria sus producciones: no querria que excediesen de la cantidad de que podia disponer: calcularia, pues, con una escripu-

losa exactitud, y como le sería mas perjudicial tener pocos compradores que demasiados, reduciría su fabricacion de modo que produjese mas bien menos que mas de lo necesario.

¿Cual es el pais en donde se fabrican mas relojes? Yo creo que aquel de donde se exportan mas? ¿Si se prohibiera la exportacion de los relojes se creará que quedarian por eso mas en el pais? No, sino que se fabricarian menos*.

Sucede en cuanto á la produccion de granos, como con cualquiera otra cosa. El error de los apologistas de las prohibiciones es haber considerado el grano, solamente como objeto de consumo y no de produccion y han dicho, cuanto menos se consuma tanto mas quedará: raciocinio falso, por que el trigo no es un comestible preexistente. Hubieran

* Say, tratado de economía política.

debido conocer que cuanto mas limitado fuese el consumo, tanto mas pequeño sería el producto, y que este, en su consecuencia, no tardaria en ser insuficiente para aquel.

Pues la produccion de los granos difiere de la de las manufacturas, en general, en que no depende unicamente del fabricante, sino de las estaciones. No obstante, forzado el productor á limitar sus productos, no puede calcular mas que por los años medianos. Limitando su produccion á lo estricto necesario, resulta de aqui que, si la cosecha burla sus cálculos, disminuido asi el producto de su cultivo, es insuficiente. Es indudable que la mayoría de los agricultores no limita á propósito la produccion, sino que se dasaniman con la idea de que aun cuando la naturaleza favoreciese sus afanes, podría no serles de utilidad, á causa de que sus granos pudieran no tener compradores y por lo tanto serles

gravosos; y aun cuando no formen un plan seguido bajo estas consideraciones, cultivan siempre con mas negligencia. Ganando menos, tienen menos capitales para alimentar su labranza y de hecho disminuye la produccion.

Impidiendo la exportacion de los trigos, no se consigue que los superfluo de de lo necesario al abasto público de este artículo quede en el pais, sino únicamente el que no se produzca: y como, á causa de las intemperies de la naturaleza, puede suceder que sea preciso aquel superfluo, se hace que falte lo necesario.

Prohibir la exportacion, es prohibir la venta, al menos hasta un cierto punto; pues cuando está provisto el interior, la demasía de los productos no tiene compradores: luego prohibir la venta, es prohibir la produccion, pues es privar al productor del motivo que le hace obrar. ¿Quien creeria que este es el me-

dio que se ha elejido para que fuera siempre abundante la produccion?

Me es imposible dejar este asunto. Las trabas que se ponen á la exportacion son un ataque á la propiedad: todos convienen en esto. ¿Luego no es evidente que respetándose menos la propiedad del grano que la de cualquier otro artículo, se preferirá tener en abundancia, esto es, como objeto de venta, mas bien otro comestible que grano?

Si se permite y prohíbe la salida alternativamente y á discrecion, no pudiendo nunca recaer este permiso sino sobre la produccion existente y siendo siempre factible revocarlo no es suficiente estímulo para fomentar la produccion futura.

Voy á responder á una objeccion. La carestía de los artículos de primera necesidad es funesta al pueblo, por que los precios de los jornales ne suben proporcionalmente. Ahora bien, se dirá,

¿la exportacion del trigo no produce carestía de este artículo? Sin duda impedirá que baje á un precio infimo. Mas por otro lado ¿si la prohibicion de la salida impide que se produzca el grano, no será mucho mas inevitable y excesiva la carestía?

¿Se creeria poder violentar la produccion del grano? Accedo á que se intente. Se prescribirá á los propietarios la continuacion del cultivo del trigo; y desde luego se crea una vigilancia. ¿Pero se les vigilará tambien en su modo de cultivar? ¿Se les obligará á hacer los adelantos, labores y beneficios necesarios á las tierras? ¿y para que? para producir un artículo que si es abundante les será imposible venderlo, y muy costoso guardarlo. Cuando el gobierno quiere hacer una sola cosa de autoridad, se ve muy luego en la precision de hacerlo todo.

No he presentado otros argumentos en favor de la libre exportacion, por que

se han esclarecido mil veces. Si el trigo está caro no se exportará, pues á igual precio será preferida la venta en el pais de su produccion, á la exportacion al extranjero, á donde solo se exportará cuando de ello resulten ventajas. Puede suponerse una hambre ó escasez universal tanto en nuestro pais como en el vecino; mas entonces serán precisas unas leyes particulares en harmonia con un desastre extraordinario. Un temblor de tierra que trastornase todas las propiedades exigiria un codigo á parte para hacer una nueva reparticion de las fincas. Para la distribucion de los víveres en un ciudad sitiada se toman medidas particulares; pero hacer una legislacion constante para preveer una calamidad que no se verifica naturalmente una vez en dos siglos, es lo mismo que hacer con la legislacion una calamidad perpetua.

La naturaleza no prodiga demasiado

sus rigores. Si se comparase el número de las hambres ocasionadas por los años verdaderamente malos, con el de las causadas por los reglamentos, nos complaceríamos al ver el poco mal que nos viene de la naturaleza; al paso que nos asombraríamos del que recibimos de los hombres.

Habría querido tomar en esta cuestion un partido medio. Hay un cierto mérito de moderacion que es grato atribuirse y que no es difícil conseguir con tal que uno no este de muy buena fe : de este modo quedamos persuadidos que hemos examinado las cuestiones bajo los dos aspectos y damos á nuestra perplejidad el caracter de un descubrimiento : en lugar de tener razon contra una sola opinion se aparenta tenerla contra ambas.

Hubiera pues, preferido hallar por resultado de mis investigaciones, que pudiese dejarse á los gobiernos el derecho de permitir ó prohibir la exporta-

cion ; mas procurando determinar las reglas en virtud de las cuales debieran obrar, he hallado que me volvia á sumerjir en el caos de las prohibiciones. ¿ De que modo juzgaria el gobierno respecto de cada provincia, á una vasta distancia, y á un gran intervalo, de unas circunstanCIAS que pueden variar antes que le llegue el conocimiento de ellas? ¿ Como reprimiria los fraudes de sus agentes? ¿ De que modo se pondria á cubierto del peligro de dar el caracter de hambre á una momentanea escasez? ¿ de una penuria local á un desastre universal? Y las providencias duraderas y generales fundadas sobre unas dificultades instantaneas ó parciales producen el mal que quiere evitarse * los hombres

* Pueden verse analizadas estas dificultades, en su mayor extencion por el abate Galliani, en sus diálogos sobre el comercio de los trigos. Tengo mucho gusto en indicar á este autor, á pesar de que haya escrito demasiado ligeramente,

que mas vivamente recomiendan esta legislacion versatil no saben coordinarla cuando llegan á los medios de egecucion*.

Si hay inconvenientes para todo, déjese expedita la marcha regular de las cosas, y al menos las sospechas del pueblo y las injusticias de la autoridad no aumentarán las calamidades de la natu-

sobre una materia tan importante: pero como fuese el primero y uno de los mas terribles adversarios del sistema de libertad, su aprobacion sobre el inconveniente de la intervencion administrativa en el particular, debe ser de gran peso.

* Véase la obra de M. Necker sobre la legislacion y el comercio de los granos, en la que el autor ha examinado con notable sagacidad todas las restricciones, reglamentos y medidas que componen ó pueden componer una legislacion de granos, y aunque su objeto fuese demostrar que era necesaria la accion constante del gobierno, se ha visto en la precision de reprobar todos los medios empleados al efecto.

raleza. De los tres azotes se suprimirán dos, consiguiendo al mismo tiempo la ventaja de que se acostumbrará el hombre á no considerar como un recurso la violacion de la propiedad*: entonces los buscarán en otra parte y hallarán otros; mas si por la inversa descubren aquel, siempre recurrirán á él como el mas corto y cómodo.

Si bajo pretexto del interes público se justifica la obligacion impuesta á los propietarios de vender en lugar determinado, esto es, de vender con pérdida, puesto que podrian vender mejor en otra parte, se llegaria á determinar el precio de sus artículos: lo uno no seria mas injusto que lo otro y podria facilmente suponerse tambien necesario.

No admito, pues, sino muy pocas excepciones, á la completa libertad del

* Véanse las cartas de M. Turgot al abate Terray.

comercio de granos y estas son puramente de circunstancia.

La primera, es la situacion de un pequeño estado sin territorio y la necesidad de mantener su independenciam contra unos vecinos poderosos. Esta nacion podria establecer almacenes para que no se tratará de subyugarla por hambre; y como al gobierno de un estado reducido fuese parecido al de una familia, deberian evitarse en gran parte los abusos ó mala versacion de aquellos depósitos.

La segunda excepcion, es la de una escasez ó hambre repentina y general, efecto de alguna causa imprevista, natural ó política de que ya he hablado mas arriba.

La tercera, es al mismo tiempo la mas importante y á la que es mas difícil resignarse. Su necesidad resulta de las preocupaciones populares alimentadas y consagradas por una costumbre errónea. Es indudable que en un pais en que

nunca haya sido libre el comercio de los granos, su repentina libertad produce una conmocion funesta. Se subleva la opinion, y con su accion ciega y violenta, crea ella misma los males que teme. Preciso es, pues, convengo en ello, grandes miramientos y sagacidad para reducir á los pueblos, sobre este punto, á los principios mas conformes á la verdad y á la justicia. Tan perniciosos son los sacudimientos en el camino del bien como en el del mal; pero no haciendo la autoridad ese bien sino con sentimiento, no emplea gran zelo en prevenir aquellas convulsiones, y cuando llegan á dominarla los hombres ilustrados por el ascendiente de las luces, creen, con demasiada frecuencia, comprometerla mas con medidas precipitadas, sin conocer que de ese modo se subministran pretextos especiosos para retrogradar. Tal es lo que ha sucedido en Francia á mediados del último siglo.

Paso ahora á las leyes que han tenido por objeto impedir que una clase intermedia de comerciantes, hiciera el comercio de los granos entre el productor y el consumidor.

En el establecimiento de una clase semejante se hallan todas las ventajas del trabajo : tiene mas capitales que el productor y mas medios para formar almacenes. Ocupándose exclusivamente de esta industria, estudia mejor las necesidades que trata de satisfacer : dispensa al acendado, se entregue á unas especulaciones que absorven su tiempo, distraen sus fondos, lo atraen á las ciudades y corrompen sus costumbres, pérdida cuadrúpla para la agricultura. El trabajo que se impone esta clase, debe sin duda pagársele ; mas hechas esas combinaciones por el mismo hacendado con menos tino, puesto que no forman parte de su industria principal, y por consecuencia con mayores gastos, deben

tambien pagársele, y el excedente del gasto recae sobre el consumidor á quien se ha querido favorecer. Esa clase intermedia que se proscribe como causa de escasez y carestía es cabalmente la que impide el exceso de los precios ; compra el trigo en los años demasiado abundantes, impidiendo de este modo que baje á precios infimos, que se prodigue y disipe * ; lo retira del mercado

* Un labrador que no puede vender su trigo con provecho, trata de consumirlo para evitar los gastos y mermas que experimentaria guardándolo. Se le dá tanto mas grano á las aves y á los animales de toda especie, cuanto menor es su precio ; luego esto se pierde para la subsistencia de los hombres. En el año en que se hacen estos despilfarros, no los siente el consumidor ; no obstante, aquel grano hubiera llenado un vacío en algunas provincias escasas ó en un año estéril : habria salvado la vida á familias enteras é impedido las carestías excesivas, si presentando constantemente una salida la actividad del comercio libre, hubiera, en tiempo,

viene todo, por que el interes no puede contenerla cuando la permite la autoridad. Pero como las leyes hacen hablar de sus autores, se desean siempre leyes, y como la concurrencia es una cosa que es hija de sí misma y por la cual nadie elogia al gobierno, estos desprecian y desconocen las ventajas de aquella.

Si ha habido logrerías y monopolios es por que el comercio de los granos se ha visto siempre acosado de prohibiciones, y cercado de temores; por cuya razon nunca ha sido mas que un tráfico sospechoso y casi eternamente clandestino; y en el comercio todo lo que es sospechoso y clandestino viene á ser vicioso; y todo lo que es autorizado y público, honrado. A la verdad, no hay que admirarse de que una industria proscrita por la autoridad, envilecida por una opinion errónea y violenta, amenazada de castigos severos por leyes injustas, y aun con saqueos y dilapida-

ciones por un populacho engañado, no haya sido hasta el dia otra cosa, sino un oficio hecho á escondidas por unos hombres avaros y viles que viendo la sociedad armada contra ellos le han hecho pagar á esta, siempre que han podido en las circunstancias críticas, la vergüenza y peligro con que los cercaba. Se les cerraba el acceso de esta industria natural y necesaria á todos los comerciantes amantes de su seguridad y honor. ¿Como, pues, no habria resultado de una política tan mal entendida, un premio en favor de los aventureros y de los pícaros? A la menor apariencia de escasez ó sospecha de la autoridad, se forzaban las almacenes, se arrebataban y vendian los granos á precios ínfimos, imponiendo contra los propietarios, la confiscacion, las multas y hasta la pena de muerte*. ¿No era preciso que los

* Decreto del Parlamento de Paris de 11 de diciembre de 1626.

propietarios se indemnizasen de estas tropelías llevando al exceso todos los beneficios que pudieran adquirir fraudulentamente en medio de las perpetuas hostilidades que se ejercian contra ellos? Nada seguro habia en sus provechos legítimos, por consecuencia debian recurrir á las ganancias ilegítimas que consideraban como resarcimientos: la sociedad habia de sufrir el castigo de sus locuras y furroses*.

Demasiado largamente, quizas, hemos combatido un error que parece no existir en el dia; mas los errores tienen una fuerza de resurreccion que siempre es temible; y cabalmente cuando los gobiernos caen en un extremo, por lo comun, tarde ó temprano vuelven á precipitarse en el opuesto.

Y de algun tiempo á esta parte el er-

* Véase, para las aclamaciones ulteriores, Smith liv. iv, cap. 5; Morellet, representacion á los magistrados 1769.

ror contrario al que acabamos de patentizar en las páginas precedentes, ha adquirido grande popularidad. Tanto se deseaba en otro tiempo conservar los granos que se producian, como se teme ahora verse inundado con los que crecen en el suelo extranjero.

Un delirio inexplicable se ha apoderado de los pueblos y los gobiernos: la grande abundancia les parece un azote. ¿Por que extraño extravío de las ideas naturales ha podido introducirse esta opinion?

Creemos, no obstante atribuirlo á dos causas: la primera es muy seria; el recargo de los impuestos, que convierte realmente en un azote contra los cultivadores la abundancia misma, pues aquel recargo acrecenta los gastos de la labor y disminuye sus beneficios.

La segunda, en realidad, es mucho menos importante y sin embargo la que oponiéndose á una clase ruidosa y pu-

diente causa todas las declamaciones con que nos atolondran. La abundancia de los comestibles, daña á la renta de los propietarios, quienes no haciéndolos producir por sí mismos, no ven en sus tierras, como los cultivadores, un medio de subsistencia para sus familias: la abundancia no viene para ellos como para los otros, á añadir un excedente á lo necesario, que es el fruto de las cosechas comunes: lo que consideran es la venta de sus géneros y no el consumo. Siendo iguales los gastos del cultivo en los años abundantes, y causando la concurrencia una baja en el precio de venta, resulta de ahí, inevitablemente, una pérdida para ellos.

El remedio al primero de estos inconvenientes es fácil: disminuir los impuestos; y destruida la causa desaparecen los efectos.

En cuanto á la segunda no advierto la necesidad de remediarla.

En efecto, cuando la agricultura proporciona al país, y principalmente al cultivador, una subsistencia abundante, ha llenado su objeto, y poco importa que sea á costa de la riqueza de los grandes propietarios. Llevando al extremo todas las consecuencias ¿que calamidad podíamos temer de la superabundancia? El entorpecimiento, ó la dificultad momentánea de los propietarios no agricultores. Estos venderán lo superfluo de sus tierras, y la mudanza de poseedores recaerá en beneficio de la agricultura. Mas repartidas las propiedades, pasarán en su totalidad á poder de las manos laboriosas de los agricultores; trabajando, en lo sucesivo estos, por su propia cuenta, propenderán necesariamente á la mejora de sus bienes y se cultivarán mejor las tierras.

Observemos bajo cuantas formas extravagantes se disfraza el egoismo de los que poseen. La abundancia es un azote, dicen, pues hace bajar el precio de las

subsistencias; y al mismo tiempo se quieren poner límites á la poblacion á causa de la falta de comestibles.

Mas si son superabundantes las subsistencias ¿no habrá suficientes bocas para consumirlas? pues sino, ¿que se entiende por la palabra superabundancia? Déjese pues, que se aumente la poblacion é igualmente que baje el producto de las tierras y entonces la naturaleza establecerá el equilibrio. Los que quieren vivir de aquel producto, venderán sus haciendas á la clase cultivadora: muy luego se verá un sin número de familias de cultivadores que duplicarán las producciones del suelo. La abundancia no favorecerá el lujo; pero aliviará la miseria; bien pronto se pondrá la poblacion al nivel de las subsistencias y no dudo se conseguirá, de este modo, el objeto de nuestros desvelos; una gran poblacion sin escasez y la abundancia de víveres sin embarazo.

FIN DEL TOMO PRIMERO,

TABLA

DE LOS CAPITULOS

DEL TOMO PRIMERO.

PRIMERA PARTE.

CAPITULO PRIMERO, Plan de este comentario.	Pág. 1
CAPIT. II. De un epigrama de Filangieri contra la perfeccion en el arte de la guerra.	15
CAPIT. III. Del fomento de la agricultura.	22
CAPIT. IV. De la conversion de los príncipes al sistema pacífico.	55
CAPIT. V. De la saludable revolucion que preveia Filangieri.	44
CAPIT. VI. De la union de la politica y de la legislacion.	45
CAPIT. VII. Del influjo que atribuye Filangieri á la legislacion.	59
CAPIT. VIII. Del estado de naturaleza, de la formacion de la sociedad y del verdadero objeto de las asociaciones humanas.	77
CAPIT. IX. De los errores en legislacion.	92

subsistencias; y al mismo tiempo se quieren poner límites á la poblacion á causa de la falta de comestibles.

Mas si son superabundantes las subsistencias ¿no habrá suficientes bocas para consumirlas? pues sino, ¿que se entiende por la palabra superabundancia? Déjese pues, que se aumente la poblacion é igualmente que baje el producto de las tierras y entonces la naturaleza establecerá el equilibrio. Los que quieren vivir de aquel producto, venderán sus haciendas á la clase cultivadora: muy luego se verá un sin número de familias de cultivadores que duplicarán las producciones del suelo. La abundancia no favorecerá el lujo; pero aliviará la miseria; bien pronto se pondrá la poblacion al nivel de las subsistencias y no dudo se conseguirá, de este modo, el objeto de nuestros desvelos; una gran poblacion sin escasez y la abundancia de víveres sin embarazo.

FIN DEL TOMO PRIMERO,

TABLA

DE LOS CAPITULOS

DEL TOMO PRIMERO.

PRIMERA PARTE.

CAPITULO PRIMERO, Plan de este comentario.	Pág. 1
CAPIT. II. De un epigrama de Filangieri contra la perfeccion en el arte de la guerra.	15
CAPIT. III. Del fomento de la agricultura.	22
CAPIT. IV. De la conversion de los príncipes al sistema pacífico.	55
CAPIT. V. De la saludable revolucion que preveia Filangieri.	44
CAPIT. VI. De la union de la politica y de la legislacion.	45
CAPIT. VII. Del influjo que atribuye Filangieri á la legislacion.	59
CAPIT. VIII. Del estado de naturaleza, de la formacion de la sociedad y del verdadero objeto de las asociaciones humanas.	77
CAPIT. IX. De los errores en legislacion.	92

CAPIT. X. De las observaciones de Filangieri sobre la decadencia de España.	118
CAPIT. XI. De las observaciones de Filangieri sobre la Francia.	138
CAPIT. XII. De la decadencia de Inglaterra anunciada por Filangieri.	148

SEGUNDA PARTE.

CAPITULO PRIMERO. Objeto de esta segunda parte.	189
CAPIT. II. Del tráfico de los negros.	194
CAPIT. III. De la poblacion.	223
CAPIT. IV. Continuacion del mismo asunto.	232
CAPIT. V. Del sistema de M. Malthus relativo á la poblacion.	245
CAPIT. VI. De los escritores que han exagerado el sistema da M. Malthus.	264
CAPIT. VII. De una inconsecuencia de Filangieri.	279
CAPIT. VIII. De la division de las propiedades.	292
CAPIT. IX. Del comercio de los granos.	333

FIN DE LA TABLA DEL TOMO PRIMERO.

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

NUEV
LIOTE